

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez judicial del Juzgado de lo Penal número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio oral número 27/1991, contra el penado don José Alberto Gómez Díaz, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si la estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana del tipo E con acceso por la escalera de la izquierda, sita en la planta alta segunda, a la izquierda saliendo del ascensor, de un edificio en el pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo, sitio de Cavia, señalado hoy con el número 5 de la calle Juan XXIII. Mide 78 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuidas en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha entrando, patio; izquierda, don Miguel Epeldegui y patio, y fondo, don Miguel Epeldegui. Participa en el valor total del edificio con una cuota del 1,840

por 100. La citada vivienda tiene un valor de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez judicial, Javier Cruzado Díaz.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—33.449.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 297/1992, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don Angel García González y doña Marta del Castaño Luengo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, letra B, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 1 de la avenida de Don Juan de Austria.

Ocupa una superficie útil de 116 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros 96 decímetros cuadrados.

Se compone de diversas habituaciones y servicios.

Linda: Al frente, rellano de la escalera y piso letra A; derecha entrando, patio de luces y piso letra C; izquierda, avenida de Don Juan de Austria, y piso letra A; fondo, proyección en vertical a la calle de Marqués de Alonso Martínez.

Cuota: 1,75 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 247 de tomo 2.324, finca número 35.944.

Título: Les pertenece por compra, en estado de casados, a don Casildo Martínez Castellote, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento el día 3 de noviembre de 1976.

Cargas: Afecta con una hipoteca en garantía del pago de trece obligaciones hipotecarias de un millón de pesetas cada una de ellas.

2. Una diecisieteava parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio denominado Lepanto, sito en la avenida de Don Juan de Austria, número 6, en esta ciudad.

Dicha diecisieteava indivisa se concreta en el uso exclusivo de la plaza garaje número 6.

Consta de rampa de acceso situada en la calle Batalla de Lepanto, sin número de orden, 18 plazas de aparcamiento y vía de circulación.

Todo ello ocupa una superficie útil de 480 metros 87 decímetros cuadrados.

Las plantas de garaje están delimitadas por una raya pintada en el suelo y se distinguen con los números del 1 al 18, ambas inclusive.

Linda: Al frente, por donde tiene su rampa de acceso, con la calle de Lepanto; derecha entrando, zona destinada a jardines del edificio y el local

almacén número 2; izquierda, local comercial de esta planta sótano, que forma parte del local comercial número 1 de la planta baja, cuartos de contadores y de caldera y elementos de calefacción, y con la avenida de Don Juan de Austria; fondo, zona ajardinada del edificio.

Cuota: 12,705 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 245, del tomo 2.701, finca número 29.249, hoy 7.039.

Título: Les pertenece por compra a don Antonio Pizarro y otros, en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento, el día 29 de noviembre de 1976.

Cargas: Afecta con una hipoteca en garantía del pago de una obligación hipotecaria de 1.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, de Alcalá de Henares, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de veintidós millones quinientas ochenta mil pesetas (21.580.000 pesetas), para la finca registral 35.944 (hoy 9.907) y de tres millones novecientos setenta mil pesetas (3.970.000 pesetas) para la finca 29.249 (hoy 7.039), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre del año en curso, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—34.268-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.077/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Alonso Bellón y doña Josefa Hernández González, se ha acordado la venta en

pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de catorce millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas (14.455.000 pesetas).

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 10 en las plantas de ático y sobreatico del edificio situado en la calle San Pedro, esquina a las calles Pizarro y San Bartolomé, en el barrio de Pescadores, señalada con el número 31 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 89,76 metros cuadrados, útiles son 65,03 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas con una escalera interior. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, terrazas, aseo y baño, y dos dormitorios. Linda: A la derecha entrando, desde el descansillo de la escalera, con la vivienda número 11 de esta planta. Izquierda, con la vivienda número 9, y fondo, con la calle San Bartolomé.

Inscrita al tomo 1.373, libro 261, folio 108, finca número 17.169, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alicante número 6.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria judicial.—33.824-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don Juan Gaspar Mas Mayor y doña Isabel Climent Cortés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.725.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha desde el descansillo de la escalera de la casa sita en esta ciudad, calle Plus Ultra, 10 de policía, tipo D. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 64.834.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1993. La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—33.548.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 837/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jaime Botella Mayor y doña Amelia Pérez Pascual, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.150.000 pesetas.

Primera subasta, el día 29 de septiembre de 1993.

Segunda subasta, el día 27 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cartas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja casa sita en Villajoyosa, calle de Canalejas, 16, superficie de 98 metros cuadrados, pero que según una reciente medición tiene 113,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Canalejas en línea de 6 metros; derecha entrando, travesía de Colón; izquierda, casa número 24 de la misma calle, propiedad de don Roque Calvo Orts, y espaldas en línea de 5 metros 83 centímetros con huerto, pared mediana en medio de propiedad de don Tomás Reos Zaragoza, inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa finca registral número 19.665.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—33.570.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1992 B, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gonzalo Gonzalo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 94, apartamento 5.º de la Torre C1, escalera letra C, al que está unido el de la misma planta Torre C2 del conjunto Las Torres, sito en la Albufereta partida del mismo nombre, término de Alicante, mide 96 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, living comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Cuenta con dos terrazas o solana. Linda: A la derecha entrando por la puerta C1, fachada de la torre a la general; a la izquierda, fachada, descansillo y caja del ascensor de la escalera C, y, por su frente, apartamento de su misma planta de la torre D3, fachada y descansillo, tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 94, sito en la planta de tierra del complejo. Inscrita al tomo 2.404., libro 151, folio 95, finca 8.201. Valorada en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

2. Urbana número 115, apartamento 15 de la torre C2, escalera letra C del complejo Las Torres, sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante. Mide 48 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, living, dos dormitorios, cocina y baño, cuenta con una solana. Linda: A la derecha entrando, fachada de la torre D3; izquierda, fachada y apartamento de su planta torre D1; fondo, fachada de la torre a finca general, y, por su frente, fachada caja del ascensor y descansillo de la escalera. Tiene como anexo una plaza de aparcamiento, sita en la planta de tierra del complejo. Inscrita al libro 956, folios 181 y 182 digo tomo 2.516, libro 258, folio 1, finca 14.691. Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000 pesetas).

3. Urbana número 2, local comercial número 1 de la entreplanta del complejo Las Torres, sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante, mide 22 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, zona de corredores de acceso a esta entreplanta; sur, local comercial dos C en dos líneas discontinuas de 2,80 metros y 4,35 metros cuadrados, respectivamente; oeste, caja de escaleras A y local número 4. Inscrita al tomo 234, libro 90, folio 137, finca 4.619. Valorada en ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas).

Dado en Alicante a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario. —32.557.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 173/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María García López y don Miguel Lázaro Mulvey, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.351.042 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gero-

na, 14, 3.º, el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de octubre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano en el paraje Cortijo del Mochuelo, Barrio de Saladar y Leche, en término de Nijar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 6, tomo 506, libro 178 de Nijar, finca número 15.468, inscripción tercera.

2. Apartamento tipo F), puerta 5, señalado con el número 1, con acceso por el portal número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 52, tomo 818, libro 226 de Almería, finca número 7.575.

3. Trozo de terreno, conocido por Haza de Magachas, en término de Nijar.

Inscrita al tomo 1.548, libro 332, folio 121, finca número 26.560 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

4. Trozo de terreno conocido por el Lacteal, en término de Nijar (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.548, libro 332, folio 214, finca número 26.561.

5. Trozo de tierra de secano en la Haza, llamada de Las Molatas, término de Nijar (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 216, tomo 1.548, libro 332 de Nijar, finca número 26.562.

Estas fincas fueron valoradas, a efectos de subasta, en las siguientes cantidades:

1. 6.885.000 pesetas.
2. 5.508.000 pesetas.
3. 1.377.000 pesetas.
4. 344.250 pesetas.
5. 2.868.750 pesetas.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1993. El Secretario. —34.254-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 7, con el número 189/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Agonexport, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda treinta millones de pesetas (30.000.000 de pesetas) de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y se responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, s/n, el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de octubre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/0000/18/0189/1990, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de tierra en banales y boquera y secano en término de Pulpi; Diputación de Banzal, paraje Los Valeros y sitio de Huerta de Bañón, de cabida total de 7 hectáreas 60 áreas 87 centiáreas, que se clasifica de la siguiente forma: 2 hectáreas 80 áreas y 43 centiáreas de ensanches montuosos y arenas, que linda: Norte, la rambla; sur, doña Dolores Parra Simón; este, doña Dolores Parra Simón y camino, y oeste, don Pedro Abellán Márquez, y en parte camino que atraviesa parcialmente esta finca. Tiene derecho a tres cuartas

partes indivisas de la boquera principal y a otra mitad indivisa doña Dolores Parra Simón. Las aguas vertientes de sus ensanches montuosos serán libremente utilizadas por el propietario.

Inscrita al tomo 533, libro 97, folio 224, finca número 7.273.

Valorada a efectos de subasta en diez millones setecientos setenta y tres mil pesetas (10.773.000 pesetas).

2. Rústica.—Hacienda radicante en los términos municipales de Cuevas de Almanzora y Pulpí, Rambla del Pinar, conocida por La Paca, en la Diputación del Convoy, Canalejas de la Fuente. Se compone de riego y secano, atravesada por la Rambla de Murcia; de dos casas cortijo, noria, una balsa y era. Tiene una total superficie inscrita, según el título, de 54 hectáreas 52 áreas 17 centiáreas y 79 decímetros cuadrados, de las que corresponde al término de Pulpí 10 hectáreas 57 áreas 37 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, con una casa cortijo; y las restantes 43 áreas 94 áreas 80 centiáreas y 1 decímetro cuadrado. Ahora bien, de la reciente medición practicada ha resultado 12 hectáreas 58 áreas 27 centiáreas y 95 decímetros cuadrados, de Pulpí y 52 hectáreas 29 áreas 81 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, al término de Cuevas del Almanzora. Linda: Norte, don Jerónimo García, don Diego García, don José Zamora y la Rambla de Murcia; Sur, don César Flores y don José Zamora; levante, la Rambla del Pinar, y poniente, don César Flores, señores Totes, la Rambla de Murcia y don José Zamora. Tiene derecho a once horas de agua de la Fuente Barceló; se riega también con tres horas de agua de las veinticuatro de que consta la balsa de la finca del Moreno y dos horas más de las de Barceló. Tiene también una hora de agua de la Huerta, en la Diputación de Canalejas.

Inscrita en cuanto al término de Cuevas de Almanzora al tomo 591, libro 470, folio 133, finca 30.861; en cuanto al término de Pulpí al tomo 590, libro 121, folio 182, finca número 9.795.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y siete millones seiscientos veintisiete mil pesetas (57.627.000 pesetas).

Dado en Almería a 2 de junio de 1993. La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid. -La Secretaria. 33.840-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 2, con el número 24/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María de los Angeles Montoro García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y se responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, s/n., el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de octubre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar par-

te en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda subvencionada, tipo B, en la sexta planta alta y señalada con el número 16 de los elementos individuales que componen la casa número 35 de la calle Alcalde Muñoz, y 1 de la calle Amapola, de esta ciudad, con una superficie útil de 66 metros con 90 decímetros. Linda: Norte, casa de doña Rosa Bretones; este, calle Amapola; sur, vivienda tipo A, de la misma planta; oeste, la misma doña Rosa Bretones y patio de luces.

Hoy tiene su entrada por la calle Amapola, 12. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, en el tomo 1.591, libro 874 de Almería, folio 100, finca número 1.132-N.

Tasada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de junio de 1993. -El Magistrado-Juez. -La Secretaria.—34.064.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira.

Hace saber: Que en procedimiento que se sigue en este Juzgado bajo el número 192 de 1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Eserivá Esteve y doña Irene Eserivá Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, así como:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de octubre de 1993 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Debiendo consignarse el 50 por 100 de la valoración para poder tomar parte en la misma.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Casa sita en Alberique, calle Guillem de Castro, 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 648, folio 100, finca 7.655.

Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Lote 2. Rústica. Tierra de naranjos sita en Alberique, partida Montaña, con una superficie de 39 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 626, folio 34, finca 4.310.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas).

Lote 3. Rústica.—Tierra huerta sita en Alberique, partida Misana, con una superficie de 33 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Alberique, tomo 648, folio 103, finca 1.702.

Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

Dado en Alzira a 20 de mayo de 1993. El Juez.—El Secretario. - 33.807-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecada número 7/1993, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Ralda Tomás, con domicilio en calle Gual Villabi, 5, de Godall, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de septiembre de 1993.

b) De no haber posterior en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de octubre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su perso-

nalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación situada en Godall, calle Mayor o Gual Villabi, número 5. Consta de planta baja y piso con una superficie de 24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 2, al tomo 3.383, libro 76, folio 43, finca 4.669.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.244-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/1992, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Barberá Revete, con domicilio en calle Castellar, 39, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

— Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de septiembre de 1993.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de octubre de 1993.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y de un piso alto destinado a vivienda de renta limitada subvencionada, que consta de vestíbulo, cocina, comedor, aseo y dos

dormitorios; la superficie edificada es de 54 metros 7 decímetros cuadrados; situado en Amposta, teniendo su frente a la calle Castellar, 39.

Inscripción: Quedó inscrita en el tomo 3.401, folio 186, finca número 12.531, inscripción 14 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 5.751.000 pesetas.

Dado en Amposta a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—33.885-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1992, instados por «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Lucía Ferré López, con domicilio en calle San Joaquín, 16, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

— Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de octubre de 1993.

— De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de noviembre de 1993.

— Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, partida Devesa, calle Santo Tomás, 30. Mide 8 metros 50 centímetros de fachada por 9 metros 30 centímetros de fondo, equivalente a 79 metros 5 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con huerto de Buenaventura Ferré; izquierda, calle de San Joaquín, y detrás, con Alfredo Castellá. Hoy linda por el frente, con calle de San Joaquín, 16; derecha entrando, con Mariano Castellá; izquierda, con calle Santo Tomás, y detrás, con Juan Ferré. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, 1, tomo 2.727, folio 81, finca 2.500.

Tasada a efectos de subasta en 14.008.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rocío Nieto Centeno. El Secretario.—33.270.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1993, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Saprygo», con domicilio en partida Las Casas de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

— Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de octubre de 1993.

— De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de noviembre de 1993.

— Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Villa número 1, compuesta de planta sótano diáfana, que mide 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 170 y finca número 14.596.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

2. Villa número 2, está compuesta por planta sótano diáfana, que mide 39 metros cuadrados, planta baja con una superficie de 39,10 metros cuadrados y planta superior con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 172 y finca número 14.597.

3. Villa número 3, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 174 y finca número 14.598.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

4. Villa número 4, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 176 y finca número 14.599.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

5. Villa número 5, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 178 y finca número 14.600.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

6. Villa número 6, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 180 y finca número 14.601.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

7. Villa número 7, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 182 y finca número 14.602.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

8. Villa número 8, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 184 y finca número 14.603.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

9. Villa número 9, compuesta de sótano con superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 186 y finca número 14.604.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

10. Villa número 10, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 188 y finca número 14.605.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

11. Villa número 11, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 190 y finca número 14.606.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

12. Villa número 12, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 192 y finca número 14.607.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

13. Villa número 13, compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 194 y finca número 14.608.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

14. Villa número 14, compuesta de planta sótano destinada a garaje y con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 196 y finca número 14.609.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

15. Villa número 15, compuesta de planta sótano destinada a garaje y con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 198 y finca número 14.610.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

16. Villa número 16, compuesta de planta sótano destinada a garaje y con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 200 y finca número 14.611.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

17. Villa número 17, compuesta de planta sótano destinada a garaje y con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 202 y finca número 14.612.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

18. Villa número 18, compuesta de planta sótano destinada a garaje y con una superficie de 39 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 39,10 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 34,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 204 y finca número 14.613.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

19. Villa número 19, compuesta de planta sótano para garaje de 59 metros cuadrados; planta baja, con una extensión superficial de 59 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 206 y finca número 14.614.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

20. Villa número 20, compuesta de planta sótano para garaje de 59 metros cuadrados; planta baja, con una extensión superficial de 59 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 208 y finca número 14.615.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

21. Villa número 21, compuesta de planta sótano para garaje de 59 metros cuadrados; planta baja, con una extensión superficial de 59 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 210 y finca número 14.616.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

22. Villa número 22, compuesta de planta sótano destinada a garaje de 59 metros cuadrados; planta baja, con una extensión superficial de 59 metros cuadrados, y planta superior, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.401, folio 212 y finca número 14.617.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—33.271.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 295/1992, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Félix Callejo Labrado y doña María del Pilar Calvo Arroyo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Era de pan Trillar, en término de Sotillo de la Ribera, al pago de El Castaño, de unos 1.300 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, carretera; sur, Tirso Viyuela; este, carril ser-

vidumbre y oeste, Tirso Viyuela. Polígono 21, parcela 6. Inscrita en el tomo 1.231, folio 85, finca número 9.707. Valorada en la suma de 39.765.000 pesetas.

2. Finca número 2 del plano general, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio del Montecillo, Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, que ocupa una superficie de 4 hectáreas 69 áreas. Linda: Norte, camino y perdido; sur, zona excluida; este, camino de Montecillo y oeste, zona excluida. Inscrita en el tomo 1.472, folio 130, finca número 10.502. Valorada en la suma de 3.510.000 pesetas.

3. Finca número 389 del plano general, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Valderroble, Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, que ocupa una superficie de 10 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Felisa Ordóñez (F. 388), Gómez García Hermanos (4) (F. 387) y fincas números 386, 385 y 384; sur, Vidal Callejo (F. 390); este, camino de Gumiel y oeste, Agustín Arroyo (F. 391). Inscrita en el tomo 1.472, folio 132, finca número 10.504. Valorada en la suma de 8.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre a las 10 horas, previniendo a los licitadores:

1. Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 39.765.000 pesetas, 3.510.000 pesetas y 8.775.000 pesetas respectivamente, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

3. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0295-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro. El Secretario.—33.390.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323 de 1992, a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Ramón Ortiz Font, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.416.617 pesetas de principal, más los

intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por términos de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, s/n., 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Segunda. En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-323-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena. Que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona es una caja general de ahorros popular, y como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1993, por el que se rigen dichas instituciones de ahorro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la ciudad de Calella, con frente a la calle Sant Antoni, números 48 y 56, hoy 46, décimo, cuarta finca, local de negocio de la derecha, entrando de la planta baja, ocupa una superficie útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados; linda por su frente, parte con dicha calle Sant Antoni y parte con vuelo de la rampa de acceso a las plantas sótanos del edificio; por la derecha, entrando, parte con vuelo de dicha rampa y parte con finca de la Administración de Correos; por la izquierda, con la entrada de la escalera número 48 de dicha calle y parte con el otro local de la planta baja; y por la espalda, parte con otra finca del señor Peña y parte con un patio interior de luces.

Cuota de proporcionalidad, 4 enteros por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 611, libro 72, folio 49, finca 5.868 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 10 de junio de 1993.—La Juez.—La Secretaria. 34.010.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271 de 1992, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Joaquín Villuendas Quilez y doña Brigitte Rapp, domiciliados en la localidad de Calella, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 5.797.640 pesetas, de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, s/n., 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 12.000.000 de pesetas (doce millones de pesetas).

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-271-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—Que la actora-ejecutante, Caja de Ahorros de Cataluña, como Institución de Ahorro de carácter benéfico-social, goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1.º, 3.º y 5.º del Estatuto de Ahorro de 14 de marzo de 1993.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y patio detrás, sita en Calella, calle Angel Guimerá, 35. El solar en que está ubicada tiene una superficie de 100 metros 17 decímetros cuadrados, de los que están edificados 67 metros cuadrados, y el resto corresponde al patio. Linda: Por su frente, este, con la calle Angel Guimerá; por la derecha entrando, norte, con doña Luisa Bach, don Sebastia Coll y don José Serra; por la izquierda, sur, con

finca de doña María Sala Casas, y por el fondo, oeste, con don José Brugarola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.367, del archivo, libro 172 de Calella, al folio 1, finca número 935-N, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 16 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.096.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días para la primera, el día 27 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 26 de octubre de 1993; para la tercera, el día 25 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 231/1992 a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Basander, Sociedad Anónima», contra don Juan Bernardo Ascanio García y doña María Esperanza Espinosa Peña, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas sótano y baja. Tiene una superficie total construida de 225 metros cuadrados, de los cuales, 75 metros cuadrados corresponden a la planta sótano y 150 metros cuadrados a la planta baja.

La planta sótano consta de garaje, salón, dormitorio, baño, hall y terraza, por donde tiene su acceso. Y la planta baja se compone de tres dormitorios, salón, vestidor, dos baños, cocina, patio, pasillos de accesos y dos terrazas, por donde tiene su entrada.

Se encuentra enclavada sobre un solar en el lugar conocido por urbanización «Los Claveles»,

Playa Blanca, término municipal de Yaiza, que tiene de superficie 1.019 metros cuadrados, conocido como la parcela número 6 de la referida urbanización.

Linda: El todo norte, con vía peatonal y calle; sur, con al parcela 35; este, con calle y parcela 8, y oeste, con el cauce descrito en el número de la finca número 7.923.

El resto del solar está destinado a zona verde privada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 948, folio 119, finca 8.380, libro 98.

Título: El solar fue adquirido por compra a la entidad «Club Lanzarote, Sociedad Anónima».

Valor de tasación para subasta: 22.208.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1993.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—34.276-3.

ARUCAS

Edicto

Doña M.^a José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1993 a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Dulce M.^a González González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 4 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: trece millones setecientos treinta mil pesetas (13.730.000 pesetas).

— Segunda subasta: Fecha 5 de noviembre de 1992, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta.

— Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización S. Francisco Javier, en el barrio de Santidad. Ocupa una superficie solar de 400 metros cuadrados. Compuesta de cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños y un garaje, ocupando todo ello la superficie de 180 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín. Linda: Al poniente, con montaña Humiaga, sin número de gobierno; al naciente, subparcelas 107 A y B, y 108 A y B; al sur o derecha entrando subparcela 106 C de doña M.^a Luisa Requero Romero y al norte o izquierda, con escalinatas abiertas en la finca matriz por donde también tiene su acceso.

Inscripción: Libro 350, folio 130 y finca 19.919.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria, M.^a José Mayo Álvarez.—32.556.

ARUCAS

Edicto

Doña M.^a José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1992 a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña M.^a del Pino Granados y los herederos desconocidos y herencia Yacente de don Bruno Falcón Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, las fincas que luego se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta y por el 75 por 100 de tipo de la primera, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el 3 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de terreno labradío, bajo de riego, situado en la Costa de Bañaderos, término municipal de Arucas.

Linda, al naciente, tierras de don Ramón Madan, hoy de herederos de don Juan Falcón Hernández; al poniente, las de don Francisco María Rodríguez Rodríguez, en la actualidad de don José Manuel Rodríguez; al norte, con el barranco; al sur, con casa de don Juan Rafael Rodríguez, hoy casa de herederos de don Bernardo Rodríguez.

Medía dos fanegadas, dos celemines y 37 brazas, o 1 hectárea 20 áreas 57 centiáreas y tenía para su exclusivo servicio dos callejones derecha e izquierda de la citada casa de don Juan Rafael Rodríguez que eran servidumbre de entrada y salida de la propia finca, pero en la actualidad mide 1 hectárea y de los citados callejones sólo existe el de la derecha.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 182, folio 112, finca 5.485, inscripción tercera.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 122.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Unos almacenes situados en la Costa de Bañaderos, término municipal de Arucas.

Linda, al sur o frontis, con accequia de varios; al norte o espalda, con tierras de don Manuel Dolores Marrero; al naciente o derecha, entrando y al poniente o izquierda, con tierras del mismo

don Manuel Dolores Marrero. Mide 315 metros cuadrados, más o menos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 150, folio 2.380, finca 5.491, inscripción sexta.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 18 de mayo de 1993. La Secretaria, M.^a José Mayo Alvarez.—32.552.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 92/1991 sobre reclamación de cantidad a instancia de «Maderas Portu, Sociedad Anónima» contra don Sotero Ostolaza Ibarguren, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre próximo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017009291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Terreno sito en la inmediación de la casería Altuza, jurisdicción de la Villa de Guetaria, tiene una extensión superficial de 866 áreas 73 centiáreas, confina por oriente, con pertenecidos de don José Ignacio de Iruretagoyena y con camino público; por mediodía, con los de la casería Abieta y camino público; por poniente, con los de doña Josefa Sagarzurieta, con los de los herederos de Aldamar, con los de José Miguel Egurbide, don Rafael Iriondo y camino real y, por el norte, con la regata llamada de las caserías Eizaga y Capiategui y pertenecidos de dichos Iriondo y herederos de Aldamar. Valorado en 21.668.250 pesetas.

Segundo lote: Casería llamada Amuguin-Echeverri, señalada con el número 24 del término de Guetaria. Consta de planta baja, cocina y cuartos (últimamente, se han realizado obras de acondicionamiento). Mide todo 224 metros cuadrados y linda por oriente, con camino público y por poniente, norte y sur, con propios. Son éstos,

331 áreas 37 centiáreas de sembradío y herbal; lindantes, por oriente con camino, pertenecidos del caserío Altuza y carretera «Meagas-Guetaria», por mediodía con Altuza y por el poniente y norte, con regata. Valorado en 17.284.250 pesetas.

Tercer lote: Primera planta, nave destinada a taller de carpintería de forma rectangular que mide 10 metros de este a oeste y 20 metros de norte a sur, ocupando por tanto, 200 metros cuadrados, sin distribución interior, excepto en su parte sureste donde hay una zona de 20 metros cuadrados destinada a aseos y oficina. Tiene su entrada independiente por el lado norte. Linda por todos los vientos con el resto de la finca donde está enclavado el edificio, excepto por el lado sur por donde linda con la finca que se adjudica a don Zacarias Ostolaza. Cuota de participación en los elementos comunes: 50 enteros por 100 del edificio construido sobre terreno sito en Argoin-Txiki de Zarauz. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Delante del pabellón citado anteriormente existe un terreno de 147 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: norte, terrenos del Ayuntamiento de Zarauz, camino público y caserío Santuru; sur, finca dividida y adjudicada a ambos copropietarios; este, caserío Santuru, José Antonio Ostolaza. Valorado en 787.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 15 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—33.375.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 452/1990 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», contra los bienes especialmente hipotecados a doña Isabel López Castillo, vecina de Guadiana del Caudillo (Badajoz) en reclamación de 3.865.003 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez, nuevamente, y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de septiembre del presente año a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

La subasta sale sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento público destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar en el núcleo de Guadiana del Caudillo, término de Badajoz, que tiene su acceso por la Ronda Sur. Se desarrolla

en dos niveles: En la planta baja se ubican el porche de entrada, vestíbulo, salón-estar con terraza, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta superior, y ocupa una superficie útil de 45 metros 91 decímetros cuadrados. Y en la planta alta se sitúan tres dormitorios, cuarto de baño y escalera, ocupando todo ello una superficie de 34 metros 72 decímetros cuadrados. Al fondo de la vivienda se sitúa un patio o corral, al que se tiene acceso a través de las dos plantas de la vivienda y ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados construidos. Inscripción primera de la finca 7.417, folio 52 del libro 128, tomo 1.612 de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000 pesetas). Hágase extensivo el edicto para notificación de la subasta a la demandada mencionada.

Dado en Badajoz a 11 de junio de 1993.—La Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—33.790-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.394/1991/1.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra Orly Serge Xaviert Marie de Laperre der Saint Sernin en reclamación de la suma de 21.864.071 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis pral. de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de septiembre, para la segunda el día 28 de octubre y para la tercera, el día 28 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas—. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta

su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Que caso de suspenderse los señalamientos por causa de fuerza mayor se entenderán prorrogados para el día siguiente hábil.

Finca objeto de remate

Casa vivienda unifamiliar, sita en término de Cerdanyola del Vallés Bellaterra, paraje Fatjo del Furons, con frente a la calle Tilos, 4, está compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, con una superficie edificada de 85 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda con una superficie edificada de 79 metros cuadrados, donde se hallan distribuidas las diversas dependencias que componen la misma. Se halla edificada sobre una parcela urbana señalada de número 9, integrada en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Bellaterra, de 758 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte con finca de sucesores de don Celso Margenat, en una línea de 17 metros; al sur, con la calle Tilos, 4, en una línea de 17 metros; al este, con las parcelas números 10 y 11 de la misma finca matriz de que se segregó, en una línea de 45,58 metros y al oeste, con las parcelas números 4 y 5 de la propia finca matriz de que se segregó, en una línea de 43,60 metros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 823, libro 387, folio 53, finca número 22.171.

Tipo de la subasta: 27.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—34.218-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 630/1991, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ramón Moix Canela y doña Antonia Dalmau Dalmau, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 23 de septiembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de noviembre de 1993 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Siendo el tipo 9.430.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consig-

nar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sexto piso, puerta segunda, radicada en la parte anterior, a la izquierda entrando en la sexta planta alta, de la casa número 2-4 del pasaje de Serra y Arola, integrante del total edificio señalado con el número 4, 5, 6, 7 y 8, 9-10-11 de la Plaza de Sants; 1-3 de la calle Galileo y 2-4, 6-14 y 16-18 del Pasaje de Serra y Arola. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios; tiene una superficie construida de 71 metros 5 decímetros cuadrados y linda por el frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso puerta tercera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, piso puerta primera de esta misma planta y escalera, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, vuelo del Pasaje de Serra y Arola; fondo finca 6-14 del Pasaje de Serra y Arola; arriba, piso séptimo, segunda y abajo, piso quinta segunda.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—32.336.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Giménez Catalán y don Carlos Codina Martínez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Barcelona,

Vía Layetana, 8-10, 5.^a planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración (6.600.000 de pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial, almacén o garaje, en planta baja, el cual consta de una sola dependencia, con acceso independiente, al del portal común para las demás viviendas, y con un patio en su parte posterior, susceptible de ser dividido, segregado y agrupado por la sola voluntad de su propietario. Tiene una superficie útil de unos 69 metros, 66 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, tomando como frente la calle de su situación, con doña Teresa Mallofré y Tous y en parte, con el vestíbulo común de acceso para las demás viviendas; a la izquierda, con viuda de don Salvador Esvertit Salvó; al fondo, con tierras de don Francisco Guardiola, y al frente, con la calle Roda. Su cuota es de 20 enteros por 100. Inscrita al tomo 778, libro 205 de El Vendrell, folio 177, finca 15.225, inscripción primera del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.608.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1989, sección I-L, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Ficen, Sociedad Anónima», contra Jubisa, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, en el libro 728, tomo 2.215, folio 41 al 51, finca 38.781.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. - El tipo del remate será de 62.944.155 pesetas.

Segunda. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. - Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1993. - La Secretaria. 32.328.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1991-1.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 767.777 pesetas a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra doña Montserrat Llacer Ferrate y don Enrique Cayuela Pons, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de septiem-

bre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2-3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de octubre de 1993, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. - En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. - El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera. - Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta. - A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta. - Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de autos Pobra de Lillet, 1, 10.ª, 1.ª de Barcelona, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta. - Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 34, vivienda piso 10.ª, 1.ª en calle Pobra de Lillet, 1 de Barcelona. Linda: Al frente, rellano común, ascensor, escalera, patio de luces y 10.ª, 2.ª; izquierda entrando, vuelo avenida de Madrid; derecha piso 10.ª 2.ª; fondo vuelo piso Gran Via Carlos III. Superficie útil 90 metros cuadrados. Lleva anejos el uso y disfrute exclusivo de plaza de parking de 23 metros cuadrados, número 18, en sótano 1.ª así como el uso de disfrute exclusivo zona cubierta ubicada sobre esta vivienda que se accede mediante escalera interior privativa. Coeficiente general 1,345 por 100, particular 3,56 por 100, aparcamiento 0,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.324, libro 123, folio 162, finca 5.228.

Finca valorada en catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1993. - El Secretario, Santiago de la Varga Martín. 32.986.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.080/1991-5.ª, se siguen autos de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Angel Montero Brusell y dirigido contra don Juan Piñar González y doña Ursula Mateos Tena en reclamación de la suma principal de 1.119.717 pesetas, con más los intereses pactados y costas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, y sirviendo de tipo la suma de 5.380.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 22 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 22 de octubre de 1993 y, para la tercera, el día 22 de noviembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera. - Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. - Los autos y los títulos de propiedad de la finca o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. - A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta, y para el caso de que resulte negativa dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Finca objeto de remate

Entidad número 6. - Vivienda denominada primero C que consta de vestíbulo de entrada, pasos, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza y cielo abierto con lavadero de 4,87 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera y ascensor, cielo abierto de vivienda primero B y vivienda primero B; este, ascensor y vivienda primero D; sur, zona verde; oeste, Covisa. Cuota 5,166 por 100.

Inscrita al tomo 2.551, folio 7, finca número 15.279 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1993. - El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo. 33.793-3.

BARCELONA

Edicto

Doña M.^a Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.053/1991, 4.^a E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.665.482 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio M.^a Anzizu Fuerest contra don Salvador Mora García y doña Josefa Pereira Inés, demandados solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 22, para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana entidad 50, piso ático, puerta 2.^a, escalera B, de la casa con frente de la avenida Isidro Martí y calle Vicente Bou, y al cañlan que ambas forman en su cruce, hoy número 13 de calle Vicente Bou, en Esplugues de Llobregat, compuesto de vestíbulo, sala-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa 73 metros 2 decímetros cuadrados.

Linda frente con departamento número 49 y caja del ascensor; derecha, caja de escalera, ascensor y departamento número 51; izquierda, departamento número 48; fondo, patio interior de manzana; arriba, departamento número 53, debajo; departamento número 44, coeficiente: 1,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo y libro 148, folio 127 y finca número 10.828.

Valorada para subasta: 11.500.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona, a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, M.^a Angeles Alonso Rodríguez.—33.319.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.051/1990-3.^a, promovidos por «Gmac España, Sociedad Anónima» de financiación, representado por la Procuradora Elena Soria de Villalonga, contra don Francisco García Zalve, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 7.000.000, el día 18 de octubre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 11 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare este facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Piso 2.^o del piso 2.^o, con acceso directo a la calle de la escalera de la calle Ecuador, 3-5; y una superficie de 70,72 metros cuadrados 9,61 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con hueco de ascensor y parte con patio de luces; y con la finca de doña Juana Guivernau; a la izquierda, con el rellano de la escalera y con el departamento puerta 1.^a de esta 1.^a planta y al fondo, con vuelo del patio posterior

de luces. Cuota: 0,67 por 100 del edificio y 1,93 por 100 de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 137 de Sants, folio 97 y finca número 5.762.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Montserrat Torrente Muñoz.—33.791-3.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 404/1991-4.^a, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M.^a Anzizu contra don Enrique Salvá Sarraís y doña María Vila Posa en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 29 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Entidad número 5.—Vivienda en piso 3.^o, puerta 1.^a, de la casa sita en esta ciudad, calle de Caballeros, 71. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños,

cuarto de servicio, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie construida de 189 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados. Lleva inherente el uso y disfrute del cuarto trasero señalado de número 5 en planta baja y de las plazas de aparcamiento números 14 y 15. Tiene asignado un coeficiente de 12,50 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.825, libro 37, folio 105, finca número 15.371-N.

Valorada en la suma de 79.280.000 pesetas.

Lote 2.—Tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa del Manso y Heredad llamada «Santa María», con su agregado Cal Tana, sita en el término de Aviá. Comprende la casa principal señalada de número 1 y una capilla de número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 668, libro 25.º de Aviá, folio 101, finca número 154-N.

Valorada en la suma de 8.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—La Secretaría. 32.353.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Pérez Arago y don Francisco Solves Mira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villa Layetana, 8 bis, 3.ª planta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en las Secretarías del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que ten-

ga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y en cuanto a todos los señalamientos acordados, si por fuerza mayor no pudiesen tener lugar, las subastas se celebrarán en los siguientes días hábiles y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá, significando que los mismos se subastarán por lotes separados:

— Finca número 4.318, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.571, libro 89, sección 6.ª, folio 82, propiedad de los demandados. Valorada pericialmente en la cantidad de catorce millones doscientas sesenta y dos mil seiscientos diez pesetas (14.262.610 pesetas).

— Finca número 47.500, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.150, libro 443, folio 115, valorada pericialmente en la suma de catorce millones cuatrocientas sesenta y siete mil quinientas pesetas (14.467.500 pesetas).

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—32.605-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 910/1991-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Idefonso Lago Pérez y dirigido contra Rafael Martínez Soto, en reclamación de la suma de 13.000.000 de pesetas, en concepto de principal e intereses pactados y costas prudentemente presupuestados, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 7.232.087 pesetas y 204.400 pesetas, respectivamente, la mitad indivisa de las fincas que luego se dirán, y en su solo lote.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, 8-10, 3.ª planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 29 de septiembre de 1993, para la segunda el día 29 de octubre de 1993, y para la tercera el día 29 de noviembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación que a tales efectos se le practique en su domicilio.

Fincas objeto de remate en sus mitades indivisas

Urbana. Siete.—Entresuelo puerta segunda, situado en la planta séptima del edificio, planta primera alta con respecto a la avenida de la República Argentina, de la casa señalada con el número 168, de dicha avenida de Barcelona. De superficie 129 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, norte, con rellano de escalera, hueco de ascensores y vivienda puerta tercera del mismo edificio; al fondo, entrando, sur, en vuelo con avenida de la República Argentina; a la derecha, entrando, oeste, con Giacomo Grigolon Sorgato; y, a la izquierda, entrando, este, con vivienda puerta primera del mismo edificio, hueco de ascensores y rellano escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al libro 26, tomo 26 de San Gervasio, finca número 1.273-N.

Urbana. Participación indivisa de una veintiséisava parte indivisa de la entidad número 1. Local comercial sótano quinto. Situado en la planta primera de la edificación-sótano con respecto a la calle Gomis de la casa señalada con el número 166 de la avenida de la República Argentina de Barcelona. De superficie 286 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, sur, con rellano de escalera, hueco de ascensor, parte con semi-planta inferior del sótano cuarto del departamento número 2 y parte con el subsuelo del edificio; al fondo, norte, con subsuelo de la calle Gomis; a la derecha, entrando, este, con Ricardo Gauriño; y a la izquierda entrando, oeste, con Giacomo Grigolon Sorgato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 82, folio 188, finca número 6.083-N.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—32.590.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Arnau Grabulosa Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas: 1. Planta baja

puerta undécima, vivienda de la casa sita en Sta. Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Sta. Coloma, de superficie útil y aproximada, 39,89 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera y patio; este, con finca de don Juan Torrens; sur, con patio y finca contigua de don Enrique Vidal; y oeste, con el departamento número 9, encima, planta entresuelo, debajo, solar. Cuota: 1.589. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sta. Coloma de Gramanet, al tomo 871, libro 717, folio 159 y finca 10.343-N. 2. Planta tercera, puerta tercera bis, vivienda de la casa sita en Sta. Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Santa Coloma, de superficie útil aproximada 43,82 metros cuadrados. Linda: Norte, con departamento número 37 y la proyección vertical del patio interior y caja de escalera; sur, con el departamento número 41; oeste, con la avenida de Sta. Coloma; encima, con el departamento número 50; debajo, con el departamento número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 871, libro 717, folio 163 y finca 10.374. 3. Planta entresuelo, puerta sexta de la casa sita en Sta. Coloma de Gramanet, con frente a las calles de San Silvestre, Valldevina y Montserrat número 19, en esta última y chaflanes formados por las mismas de superficie aproximada útil de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, con entresuelo séptima; oeste, con la calle de San Silvestre, en proyección vertical; al sur, con la calle Montserrat en proyección, este, entresuelo 5.º, en parte calle Montserrat; encima, planta primera, puerta 6.ª; debajo, semisótanos tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sta. Coloma de Gramanet, al tomo 232, libro 176, folio 31 y finca 9.589. 4. Local comercial de la planta sótanos de la casa sita en Sta. Coloma de Gramanet, calle Milá y Fontanals, 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sta. Coloma, al tomo 875, libro 9, folio 8 y finca número 1.028. Se valora mitad indivisa. 5. Urbana. Sita en Sta. Coloma de Gramanet, edificable de superficie 308 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sta. Coloma al tomo 875, libro 9, folio 10 y finca número 1.029. Valorada mitad indivisa. 6. Urbana. Finca situada en Sta. Coloma de Gramanet, de superficie 203,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sta. Coloma al tomo 875, libro 9, folio 12 y finca número 1.030. Valorada mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 8 5 el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de para la finca reseñada con el número 1, dos millones ochocientas sesenta mil pesetas (2.860.000 pesetas). Para la reseñada con el número 2, tres millones setecientas cincuenta mil pesetas (3.750.000 pesetas). Para la reseñada con el número 3, cuatro millones seiscientas mil pesetas (4.600.000 pesetas). Para la reseñada con el número 4, seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000 pesetas). Para la reseñada con el número 5, ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993.— El Secretario.—32.601.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace Saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.407/1992-4, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Petra García Herrero y Ginés Avilés Bermejo, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 18.900.000 pesetas; señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 5 de octubre a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 4 de noviembre a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 2 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10; 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan con bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para

participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del ccionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 64.—Vivienda sita en la planta 9.ª o ático del edificio en esta ciudad, número 107 o casa B de la avenida Diagonal, puerta primera. De superficie 63,20 metros cuadrados. Linda: Por el frente, edificio, tomando como tal el de la calle Diagonal; norte, con calle de su situación; por el fondo, sur, vuelo de plantas interiores; derecha, entrando, oeste, vivienda puerta segunda de esta misma planta y rellano escalera; izquierda, este, vivienda puerta segunda de esta misma planta, escalera 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de esta ciudad, al tomo 2.312, libro 318, folio 28, finca número 11.651, inscripción cuarta».

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1993.— La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—32.621.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Sagrario Guitart Peñafiel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.327/91-3.ª, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Jorge Verdaguer Torres, doña María Rosa Jordá Salleras y don Jorge Verdaguer Jordá, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en primera subasta, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta en tercera, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que

los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Les Franqueses del Vallés, con frente a la carretera de Les Franqueses a Cánoves, que se halla compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 170 metros cuadrados, destinada a garaje; de planta baja y planta piso, con una superficie de 112 metros 80 decímetros cuadrados cada una de ellas, y destinadas a viviendas. Estando distribuidas en comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Existiendo una escalera de comunicación entre las tres plantas. Cuyo edificio se halla construido sobre un solar de 296 metros 79 decímetros cuadrados. Lindante todo en junto, por poniente, con la carretera de Les Franqueses a Cánoves; por el norte y oriente, con finca de Santiago Riudor, hoy oriente, calle Jaime I el Conqueridor, y por el sur, con solar de Francisco Pou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 463, libro 26 de Les Franqueses, folio 189, finca número 2.331, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Sagrario Guitart Peñañel.—El Secretario. 34.035-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0555/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-5.ª, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Plá Coils y don Víctor Ferreres Plá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, 4.ª planta, el próximo día 13 de octubre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta

la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra campo en término municipal de Fortia llamada «Moli de la Garriga» de cabida 7 vesanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 943, folio 164, finca 492. Valorado en 872.773 pesetas.

2. Campo sito en el término municipal de Fortia, conocido por «Coromina Petita» o «Coromina de Devant» de cabida 8 vesanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.281, folio 206, finca 563. Valorada en 997.443 pesetas.

3. Finca denominada «Les Terrioles» en término de Fortia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.202, folio 57, finca número 519, de superficie aproximada de 4 vesanas, equivalente a 87 áreas 49 centiáreas. Valorada en 498.693 pesetas.

4. Finca rústica en término de Fortia, denominada «Camp de Vall» de medida superficial 7 vesanas, equivalente a 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.202, folio 114, finca 199. Valorada en 872.784 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1993. El Secretario. 33.396.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.390/1990-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pubill Ferrer y doña Francisca Giménez Batista, rebelde en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca urbana.—Piso primero, puerta 3.ª, sito en calle Cruz de los Canteros, 14 de Barcelona. De superficie 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.862, libro 79, folio 178, finca registral número 5.163, antes 27.634, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis el próximo día 27 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.197.961 pesetas, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan ya hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sean por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, todas ellas a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—32.603-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0200/1988 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banc Catalá de Credit», contra doña Ana Uribe Arias y don Germán Giménez Sola en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, los bienes embargados a don Germán Giménez Sola y a doña Ana Uribe Arias. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa.—Rústica: Heredad situada en término de Freginals, partida Bufado o Bufados, de algarrobos, olivos y maleza, con su casa de campo. Mide una superficie de 10 hectáreas, 94 áreas, 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 2.261, libro 38 de Freginals, folio 104 vuelto, finca número 2.960.

Valoración: 300.000 pesetas.

Plena propiedad.—Rústica: Heredad denominada de «Chalamera», situada en este término municipal de Deltebre, antes Tortosa, hoy partido de La Cava, de extensión 5 hectáreas, 24 áreas, 72 centiáreas y 40 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 2.459, libro 465 de Tortosa, folio 25, finca 29.731.

Valoración: 100.000.000 de pesetas.

Plena propiedad.—Rústica: Pieza de tierra, regadío, arrozal, sita en el término de Tortosa, partida de La Cava, procedente de la finca «Tramontana», de superficie 12 hectáreas, 16 áreas y 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.081, libro 619 de Tortosa, folio 91, finca número 36.426-N.

Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Plena propiedad.—Rústica: Terreno solar y salitrosa, sita en la partida de La Cava, término de Deltebre, antes Tortosa, ocupa una superficie de 8 áreas, 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.081, libro 619 de Tortosa, folio 93, finca número 31.122-N.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa.—Urbana: Solar sito en término de Tortosa, partido y barrio de La Cava, con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.403, libro 728, folio 29, finca 24.663.

Valoración: 250.000 pesetas.

Plena propiedad.—Urbana: Solar para edificar sito en este término partido de la Cava, calle Codul, sin número, de superficie 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.193, libro 650 de Tortosa, folio 97, finca número 33.947-N.

Valoración: 500.000 pesetas.

Plena propiedad.—Urbana: Casa vivienda unifamiliar que ocupa una superficie en solar de 450 metros cuadrados. Situada en Tortosa, hoy Deltebre, partida de la Cava, calle Mayor, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 1, al tomo 3.029, libro 608 de Tortosa, folio 174, finca número 8.829.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Plena propiedad.—Rústica: Heredad arrozal sita en este término de Tortosa, partida de La Cava, lugar conocido por «Tora del Mitg», de superficie 1 hectárea, 92 áreas, 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.192, libro 649 de Tortosa, folio 175, finca 36.662.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren. El Secretario.—32.610-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1992-J.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Duintronic, Sociedad Anónima», don Antonio Inglés Arteaga y don José Antonio Allande Gómez, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Duintronic, Sociedad Anónima», don Antonio Inglés Arteaga y don José Antonio Allande Gómez.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad: vivienda A, planta entresuelo, escalera 4, portal 3, del edificio números 12 y 22 de la calle San Fructuoso, de esta ciudad, mide una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y terraza, disfrutando del uso de una cuarta parte de la cubierta del local en semisótano, donde comienza el patio de luces, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.269 del archivo, libro 879 de la sección 2.ª B, folio 90, finca 45.407.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, 8.ª el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 7.526.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1993.—El Secretario. 33.049.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1338/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Paulina López Silva y don José Luis Lobato Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, sito en el piso cuarto, puerta tercera, de la escalera A o derecha, radicado en la parte posterior a la derecha entrando, de la cuarta planta alta, de la casa sita en Polinya, con frente a la calle número 1, a 19 metros 30 centímetros de la calle número 5. Inscrita en el tomo 2.276, libro 44, folio 4, finca 2.037 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—33.997.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 241/1989-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gausa Rull, don Luis Gausa Gascón y «Distribuciones, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 1 de octubre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 3 de diciembre, y hora de las trece horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate;

hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y que se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que ostenten los demandados don Luis Gausa Gascón y don Salvador Gausa Rull sobre la finca sita en Travessera de Gràcia, 117, 2.ª-4.ª, de Barcelona.

Tasados a efectos de la presente en 9.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—32.907.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 181/1993-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador Sr. Francisco-Javier Manjarín Albert y dirigido contra don Ernesto Capellades Pros en reclamación de la suma de 10.747.914 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 25.512.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, 8-10, 3.ª planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 15 de octubre; para la segunda el día 15 de noviembre y para la tercera el día 15 de diciembre, todas a las diez horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda

en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 18.—Planta piso 8.º, puerta 2.ª del edificio número 240 de la Ronda General Mitre de Barcelona. Tiene una superficie útil de 82,10 metros cuadrados.

Linda frente rellano escalera, parte puerta 1.ª y parte patio de luces; derecha finca don Ricardo Comas; izquierda don Ramón Gene, y fondo vuelo vertical Rda. gral. Mitre. Coeficiente de participación 2,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo y libro 654, de San Gervasio, folio 150, finca 30.972.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—33.258.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos 5.ª, a instancia del Procurador don Jaime Romeu Soriano, en representación de «Cia. Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», contra don Agustín Casanovas Rodríguez y doña Laura Casanovas Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, 4.ª planta, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las diez horas,

en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente, y sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso bajo, vivienda segunda puerta, de la casa número 68 de la calle Rubén Darío, de esta ciudad, situado a la izquierda entrando a la misma. Se compone de un pequeño recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y retrete; ocupa una superficie aproximada de 39 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Rubén Darío, donde tiene su entrada; a la derecha de la casa, y parte con los bajos primera de la misma; a la izquierda, oeste, con finca de sucesores de don Salvador Batllori; por detrás, norte, con patio existente de la total casa que linda con la Riera de San Andrés, y por encima, con el piso primero, puerta primera de la total casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.274, libro 198, folio 106, finca número 14.628 a favor de don Agustín Casanovas Rodríguez en plena propiedad. La finca está valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

2. Urbano: Piso bajos, vivienda, primera puerta, casa número 78 de la calle Rubén Darío de Barcelona. Situado a la derecha entrando de la misma. Se compone de recibidor o entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y retrete; ocupa una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con la calle de Rubén Darío; derecha entrando, este con doña Montserrat Saló Guimerá; izquierda, oeste, parte con zaguán o entrada de la escalera y parte con los bajos segunda de esa misma casa; detrás, norte, con el patio existente en la total casa, y encima, con el piso primero, puerta segunda de la propia casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.300, folio 162, libro 217, finca número 10.133-N a favor de doña Laura Casanovas Rodríguez, en plena propiedad. La finca está valorada por cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López. El Secretario.—32.892-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.220/1991, sección 1.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.761.952 pesetas de principal más 900.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses de costas, a instancia de «Disnamair, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega contra doña Carmen Rodríguez Miranda, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a la deudora que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual

término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, en el mismo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de la tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Finca objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno en la urbanización Can Carbonell, que corresponde a la parcela número 495, en término de San Ceclina, del término municipal de Caldes de Malavella, de superficie 9 áreas 49 centiáreas, equivalentes a 25.120.000 palmos cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca matriz; sur, carrer de Matagalls; este, resto de finca matriz, y oeste, don Jesús Losada Fidalgo y doña Carmen Soldado Delgado.

Le pertenece a la demandada proindiviso por compra a su anterior titular, según consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.238, libro 102, de Caldes de Malavella, folio 109 y finca registral número 4.705.

Valorada en su totalidad en quince millones novecientos veintidós mil pesetas (15.922.000 pesetas), haciéndose constar que sale a subasta una mitad indivisa de la finca.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1993. La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado. 34.033-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 680/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra don Francisco Coronado Puerto, en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, para la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas y para la tercera el día 23 de noviembre a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa de su notificación personal.

Que si los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 14.384.000 pesetas y su descripción es la siguiente: Finca registral. Casa situada en Porrera (Tarragona), calle 11 de Septiembre, 2, se compone de planta baja y tres pisos con una superficie por planta de 104 metros cuadrados, en junto, 416 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la mencionada calle, a la derecha entrando, con don José Muntané Auqué (título Salvador Marco); a la izquierda, con doña María Fonts Asens (título José Muntané), y al fondo, mediante pasillo propiedad de la casa con Café del Centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 707 del archivo, libro 10 de Porrera, folio 41, finca número 59-N, inscripción quinta.

33.378.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 905/1990-1.^a se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 433.696 pesetas a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», que goza de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Ranera contra don Carlos Rosquellas Loza y doña Angeles Freigeiro Rodríguez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca objeto de subasta

Unidad 6.^a.—Piso ático de la calle Lepanto, 38 de Cornellá de Llobregat, superficie total de 108,20 metros cuadrados. Constando además de una terraza de 16,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, al tomo 415, libro 415, folio 111, finca número 13.197-N, letra C. Valorada en ocho millones ciento quince mil pesetas (8.115.000 pesetas).

33.045.

BAZA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez de Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio ejecutivo número 12/1993, seguido a instancia de «Lico-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Agustín Badmar Sánchez y esposa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados del referido demandado que a continuación se relacionan:

Finca urbana, sita en Baza, casa unifamiliar, sita en perpendicular a Blas Infante, 4, de 120 metros cuadrados, inscrita al libro 184, folio 199, finca número 21.397, inscripción tercera del Registro de Baza.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Baza, sito en calle Catra de Granada, 10, 2.^o, de Baza, se ha señalado el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta por falta de licitadores, se señala la segunda para el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas del mismo año y en el mismo lugar. Y en el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas del año en curso y en el citado sitio, para la celebración de una tercera. Habiendo de regir por imperativo legal las siguientes advertencias y condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 7.200.000 pesetas en que fue valorado el lote de bienes descrito/el bien descrito; para el caso de que resultare desierta la subasta, los bienes saldrán a la segunda con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y si en la segunda tampoco hubiere postores, esta tercera vez saldrá sin tipo de licitación. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los posibles licitadores, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiendo intervenir en la misma en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los bienes embargados objeto de esta subasta, podrán ser examinados en el domicilio sito en perpendicular a calle Blas Infante, 4, de Baza de su actual depositario.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que se admitirán posturas por escrito, consignando previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto las cantidades mencionadas en el presente edicto.

Séptima.—Que se podrá tomar parte en la subasta en calidad de cederle el remate a un tercero conforme a las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tan sólo por la parte ejecutante.

Dado en Baza a 2 de junio de 1993.—El Juez de Instancia e Instrucción, Antonio Villar Castro. 34.231-3.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja General de Ahorros de Granadas», representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra María Piedad y Rocío Martínez Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando un lote, para el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 25 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, 2.^o, a las doce horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por el ejecutante y licitadores concurrentes podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Trance de tierra de riego y secano, en el Cortijo de Murga, paraje del Río, término de Baza, con superficie de 14 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas, de cuya superficie 30 fanegas equivalen a 7 hectáreas 13 áreas 63 centiáreas, son de tierra de riego eventual o de orillas, de los pagos de la Acequia del Arhal y de la Acequia de Caniles, y 15 fanegas de tierra de secano.

Inscripción registral 2.^a, finca 21.679, folio 10, libro 189 del Registro de Baza.

Título: Doña María Piedad y doña Rocío Martínez Pérez, adquirieron la finca descrita por mitad y proindiviso entre ambas, por compra de doña María del Carmen, doña María Piedad y don José Luis Sánchez Ros.

Hipoteca: Otorgada con fecha de 9 de junio de 1989, ante el notario don Gonzalo López Escrbano, por préstamos con garantía hipotecaria número 102, de su protocolo, entre don Alberto Alvarez de Cienfuegos Garcia, Jefe de zona de Caja General de Ahorros de Granada, y las ejecutadas doña María Piedad y doña Rocío Martínez Pérez, y domicilio de ambas Camino de Oria, s/n., Tercio de la Virgen de la Piedad de Baza.

Cargas: Posteriormente, a la hipotecada ejecutada B/ anotación preventiva de embargo a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.000.000 de principal con otras 1.004.410 pesetas para costas y gastos, practicada en juicio ejecutivo número 2/1991, tramitado ante este mismo Juzgado.

Una mitad de esta finca se halla gravada con anotación preventiva de embargo a favor de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», en reclamación de 674.492 pesetas de capital, y 300.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, anotación practicada en juicio ejecutivo número 1.362/1990 tramitado ante el Juzgado de Instancia número 6 de Granada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 17 de junio de 1993. El Juez.—El Secretario.—33.754.

BENIDORM

Edicto

Doña Francisca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/1992 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 40.000.000 de pesetas de principal más otras 11.840.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Corporación Inmobiliaria Benidorm, Sociedad Anónima», y, en los que proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 27 de septiembre de los corrientes, próximo a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de octubre próximo a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre próximo a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 139000010/79/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que en la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante el obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local diáfano en planta primera del edificio sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, s/n., con vuelta a la calle de Castellón. Ocupa una superficie de 406 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida del Mediterráneo; por la derecha, entrando, con la calle Castellón; por la izquierda, con zona de ensanche que le separa de terrenos de don Carlos Weber de la Croix, y por el fondo o testero, con caja de escalera y zona de ensanche que le separa de terrenos de don Luis Cano de Heredia.

Inscripción: Sección 8.ª; tomo 466, libro 269, folio 87, finca 32.573, inscripción tercera.

Valor del local 61.612.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de mayo de 1993. La Juez de Primera Instancia, Francisca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—34.227-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Vivar Rubio y doña Mercedes Rubio Lora, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, debe-

rán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Para el caso de tener que suspender por alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Número 25, vivienda tipo B, señalada con el número 4, situada en la 1.ª planta alta de la escalera 2.ª, bloque II del conjunto denominado «Sureste», sito en Benidorm, calle Rufaza. Ocupa una superficie construida de 96,07 metros cuadrados y útil de 73,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda número 3 de la misma escalera y planta; izquierda, vivienda número 5 de iguales planta y escalera, y fondo, calle particular del conjunto denominado de la Rioja. Cuota: 0,751 por 100. Inscripción: Inscrita en la Sección 2.ª, al tomo 796, folio 50, libro 404, finca número 1.117, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.811-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Iñundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 756/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», contra don Jorge Montero Carreras, «Excav. Trans. Cont. Muñoz y Montero, Sociedad Anónima» y don Lucio Muñoz Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. —Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. —Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. —En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Terreno procedente de la heredad denominada Basoebagui o Basogay, cuya extensión superficial es de 2.772 metros cuadrados, y sobre parte de dicho terreno vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, que tiene una superficie construida de 400 metros cuadrados y se halla destinada toda ella a garaje, la planta alta o primer piso tiene una superficie construida de 196 metros cuadrados y se halla destinada a vivienda y el camarote tiene una superficie construida de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango en fecha 18 de febrero de 1992, a favor de don Lucio Muñoz Pérez y esposa, al tomo 389, libro 23, de Ochandiano, folio 161, finca 38, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas (cuarenta y cinco millones de pesetas).

Urbana: A) vivienda del piso 1.º derecha de la casa doble señalada con los números 3 y 5 de la avenida Andra Mari del barrio de Muntzaraz de Abadiño, tiene una superficie útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Jorge Montero Carreras y su esposa, Pascuala Sánchez Corchete, al tomo 877, libro 53 de Abadiano, folio 68, finca 4.036.

B) Local de la planta semisótano de la avenida Andra Mari, 1 y 3 de Abadiño, tiene una superficie útil de 93 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 884, libro 55 de Abadiano, al folio 33, finca 4.257 a nombre de don Jorge Montero Carreras y su esposa, doña Pascuala Sánchez Corchete.

C) Vivienda derecha centro, subiendo por la escalera señalada con la letra C, de la primera planta alta, del portal señalado hoy con el número 1 de la avenida Andra Mari del barrio de Muntzaraz de Abadiano, tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, Sección del Ayuntamiento de Abadiano en el libro 72, tomo 1.138, folio 202, finca 4.042 duplicado, a nombre de don Jorge Montero Carreras y casado con doña Pascuala Sánchez Corchete.

Valoración a efectos de subasta:

Para el piso descrito con la letra A: 8.500.000 pesetas (ocho millones quinientas mil pesetas).

Para el local descrito con la letra B: 7.000.000 pesetas (siete millones de pesetas).

Para el piso descrito con la letra C: 8.566.000 pesetas (ocho millones quinientas sesenta y seis mil pesetas).

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—La Secretaria.—33 804-3.

BILBAO

Edicto

Doña M.ª del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 795/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano contra dona Encarnación Simón García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda centro de la planta alta 1.ª en el número 22 de la calle Obispo Olaechea de Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al folio 76, del tomo 673, libro 510, finca número 27.750-B.

Se tasa a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1993. La Magistrada-Juez, M.ª del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—33.359.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 940/1992, se tramita procedimiento

judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Alava—Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa»— contra «Transportes Fitxepa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre del año en curso a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Una casa con su antezano, tejavana y huerta, en el barrio de Zuloaga, término de Arrankudiaga (Vizcaya). Linda: Norte y oeste, con camino carretil de servidumbre para las heredades contiguas y arroyo seco perteneciente a don Enrique Laburu; Sur, propiedad de don Santiago Alegría y doña M.ª Cruz Irarragorri; y este, carretera de Bilbao a Pancorbo.

Inscrita al libro 6 de Arrankudiaga, folio 95, finca número 201.

Tipo de subasta: 11.360.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez. El Secretario. 34.127-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1992 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Victoria, Sociedad Anónima», contra herederos de don Bonifacio Martínez Tobalina, doña Alicia García Carbajo, don Abilio García Mendaña y doña Felicitana Carbajo Aguado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha izquierda del piso 1.º de la casa número 23 de la calle Ollerías Altas de Bilbao; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al número 25.435, folio 114, libro 704.

Valorada en: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez. El Secretario.—33.014-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 142/1992, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Maderas laminadas Goin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Pabellón norte en el término de La Junquera o linde de Ukerria, en Orduña, Vizcaya, tiene una superficie de 2.666 metros cuadrados, producto de una línea de 86 metros en dirección este a oeste, y de 31 metros en dirección norte a sur. Su construcción es: Bases sustentadoras de hormigón armado; toda la estructura metálica y la cubierta a dos aguas, de placas de fibrocemento o granonda, con placas de cloruro de polivinilo para lucernarios. Dentro de él se ubican: Sala de visitas, oficinas generales; almacén de herrajes y embalajes, aseos y vestuarios del personal; depósito para expediciones; almacenes generales de muebles; departamentos de montajes para armarios y otro

para sillas y cómodas y uno para camas y especiales. Y linda por todos sus aires con finca de «Lao Mueble Actual, Sociedad Anónima». Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, en el libro 95 de Orduña, folio 34, finca número 6.315-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 85.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1993. El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz. El Secretario. 33.710.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 808/1991 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Nogal Martínez, doña Antonia Nogal Martínez, doña Ramona Raso Vaquero, doña M.ª del Carmen López Bermúdez y «Bahía Distribuciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo Renault 19, 5 puertas. Matricula BI-4359-BF. Valor: 800.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo Renault 19, 5 puertas. Matricula BI-8372-BF. Valor: 800.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo Renault 19, 5 puertas. Matrícula BI-4361-BF. Valor: 800.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso primero izquierda de la casa señalada con el número 16 de la calle Iturrubide de Bilbao. Inscrito al libro 29, Casco Viejo, folio 30, finca 1.862, inscripción segunda al Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao. Valor: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1993. -La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila. El Secretario.-33.831-3.

BILBAO

Edicto

Doña M.^a del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 940/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de E.F. Escofet, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rad, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.- Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D derecha, escalera primera, de la planta alta, primera del número 18, de la calle Virgen de Gracia, de Balmaseda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 907, folio 217, libro 71 de Balmaseda, finca número 5.426.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo C o derecha centro, de la planta alta segunda, de la escalera primera, de la casa número 18, de la calle Virgen de Gracia, de Balmaseda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 908, folio 7, libro 72 de Balmaseda, finca número 5.433.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1993. -La Magistrada-Juez, M.^a del Carmen Gómez Juarros. El Secretario.-33.387.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bizkaia Kutxa», contra doña María Carmen Pintos Pacho y don José Ignacio Elosúa Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lonja primera derecha de la calle Consulado de Bilbao número 29 en el barrio de Astrabudúa-Erandio.

Tipo de la subasta

Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.
Tipo segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1993. La Magistrada-Juez, Bienvenido González Poveda. El Secretario.-33.658.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00483/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación», contra doña Adoración Ezquerria Cebollada y don Felipe de Burgos Alfageme en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Vivienda de la planta 6.^a alta, centro izquierda, casa número 16, barriada Juan XXIII. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y se compone de hall, pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y tres terrazas. Valor: 9.000.000 de pesetas.

2. Vehículo Talbot Solara Escorial, matrícula BU-82872-H. Valor: 700.000 pesetas.

3. Bancada ban car, con bano a tierra completo. Valor: 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, s/n., el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.- En tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas para el primer lote, 125.000 pesetas para el segundo lote y 700.000 pesetas para el tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder del remate a un tercero.

Quinta.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 3 de junio de 1993. -El Secretario.-33.042.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de «Integración de Servicios Gráficos, Sociedad Limitada», contra la Entidad Mercantil «Industrial Farymer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Cabia (Burgos).—Fábrica de harina sita en término donde llaman Tras Soto, la cual fue de cuatro pasadas aumentadas a siete posteriormente. Tiene un almacén de granos, un almacén de harinas, cuadras y casa; edificios todos unidos entre sí con un patio en medio para servicio de dicha fábrica y dependencias expresadas, y del mismo modo una huerta pegante cercada de pared. Toda esta finca, con sus edificios, terreno de huerta pegante cercada de pared y cauce, mide aproximadamente una superficie de 20.000 metros cuadrados.

En la actualidad el edificio principal, destinado a fábrica de harina, se compone de planta baja y dos alturas, donde existen dos viviendas. Ocupa una superficie por planta de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Un edificio de una sola planta con 440 metros cuadrados, destinado a almacén y otra edificación de una sola planta de 168 metros cuadrados y una huerta de 4.432 metros cuadrados, calificada como suelo urbano.

El resto de la superficie es terreno agrícola no urbanizable.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia) el próximo día 22 de septiembre, a las once y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 15 de junio de 1993. El Secretario.—33.585.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Indalecio Barrueco Hernández y doña Carmen Eguimendia Belmonte, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Coria, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a dichos demandados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 7, vivienda dúplex en plantas primera y segunda del edificio ubicado en Coria y en su calle Galisteo, 6, compuesta de hall, salón, cocina, aseo, terraza, terraza tendadero y salita en planta primera y distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza en planta segunda, superficie útil de 89,90 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de 5.844.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, s/n. (edificio Ceres), el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de la finca subastada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre,

también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 17 de mayo de 1993. El Secretario.—32.326.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 389/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano contra don Francisco Cañadas Correa, domiciliado en avenida 18 de Julio, 7 (Valverde de la Vera) y doña Petra Pérez Borja, domiciliada en avenida 18 de Julio, 7 (Valverde de la Vera), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 15 y 11 de noviembre, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad señalada en la descripción de cada una de las fincas. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1.371. Lancha Mateo. Situada a 4 kilómetros de Valverde de la Vera, junto a la carretera de servicio del Canal Rosarito. Tiene una superficie de 0-50-49 hectáreas, siendo sus linderos: Al norte, don Juan de Dios Rocha; al este, camino; al sur y oeste, con don Juan de Dios Rocha. Se trata de terrenos de secano, dispone de un henil de 40 metros cuadrados, construido con muros de piedra y cubierta de chapa galvanizada. Valorada en 569.460 pesetas.

2. Finca número 1.375. Morales.—Está situada a 3 kilómetros de Valverde por el camino de Los Morales actualmente en construcción, por lo que dispondrá de buen acceso. Su extensión es de 1-44-89 hectáreas, está dedicada a pastos de secano con unos 35 pies de robles y castaños. Sus linderos son: Al norte, camino; al este, herederos de don Alejandro Vázquez; al sur, don Tiburcio Casado y al oeste, doña Trinidad González Sainz y don José Gil. Carece de construcción y dispone de un cerramiento de pared de piedra en mal estado. Valorada en 759.450 pesetas.

3. Finca número 2.582. Se trata de una casa ubicada en la calle Mfrio, 3, de Valverde de la Vera, se compone de dos plantas y está edificada

sobre un solar de forma irregular y una superficie aproximada de 60 metros cuadrados; el desarrollo de fachada es de 5 metros lineales. La construcción ocupa 50 metros cuadrados en planta, quedando los 10 metros cuadrados restantes de patio; por tanto, la superficie total construida en vivienda es de 100 metros cuadrados. La planta baja consta de salón, un dormitorio, bodega y patio. La planta alta se compone de una cocina, dos dormitorios, comedor y baño. Valorada en 4.200.000 pesetas.

4. Finca número 2.583.—Se trata de un solar ubicado en la calle Mirlo, 3, de Valverde de la Vera. Es de forma rectangular con una superficie de 20 metros cuadrados y un desarrollo de fachada de 3,50 metros lineales. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Finca 2.788. Humazo de la Riverilla.—Tiene una superficie de 0-50-00 hectáreas, siendo sus linderos: Al norte, este y oeste, don Francisco Cañadas Correas, y al sur, herederos de don Feliciano García Montero. Está enclavada en el paraje de los Humazos, situado a 12 kilómetros de Valverde de la Vera, por la carretera de Barquilla, canal del Rosarito y camino de servicio de la acequia número 12; es terreno de regadío. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Finca número 2.585. Riomoros de la Riverilla.—Tiene una superficie de 0-48-00 hectáreas, siendo sus linderos por el norte y sur, don Francisco Cañadas; al este, don Hermenegildo López Iglesias, y al oeste, don Casto Domingo. Se encuentra también en la Riverilla, al sitio de Riomoros, paraje ubicado junto a los Humazos, es decir, a unos 12,5 kilómetros y con buen acceso. Tierra de regadío. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Finca número 2.584. Gorrionales.—Tiene una superficie de 1 hectárea con las siguientes linderos: Al norte y este, con herederos de don Policarpo Fernández, al sur con don Delfín Serrano Torres; al oeste, con don Rufo Borja Borja. Está situada a 7 kilómetros de Valverde de la Vera por la carretera de Barquilla, situada en el ángulo que forma esta carretera con la de servicio del Canal del Rosarito. Terreno de secano. Valorada en 250.000 pesetas.

8. Finca número 1.369. Gorrionales.—Superficie 09-82-03 hectáreas. Linderos: Al norte, con camino y don Juan Cañadas Sánchez; al este, don Jesús Sánchez; al sur, herederos de don Marcelino Fernández Tejada, y al oeste, don Juan Cañadas Sánchez. Situada en el mismo paraje que la anterior, junto a la carretera de Barquilla a 5,5 kilómetros de Valverde, entre el canal y el río Tiétar. Terreno de secano, valorada en 164.060 pesetas.

9. Finca número 1.373. Cerro.—Superficie de 0-25-00 hectáreas. Linderos: Al norte, herederos de don Gregorio Sánchez; al este, don Plácido Sánchez Naharro y don Casimiro Iglesias; al sur, de calleja y al oeste, don Antolín Domingo. Situada a 1,5 kilómetros de Valverde por la carretera de Barquilla. Es terreno de secano. Valorada en 37.500 pesetas.

10. Finca número 1.376. Huerta de los Vergeles.—Superficie 0-35-00 hectáreas. Linderos: Al norte, camino; al este, calleja; al sur, calleja, y al oeste, huerta de doña Juana Cañadas. Está situada junto al casco urbano de Valverde, al final de la calle Cabezuellas. Se trata de huerta de regadío. Valorada en 420.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario. -33.911.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el

número 499/1987-D, a instancias de Unicaja, contra don Lorenzo del Bucy Carmona y doña Dolores Sánchez Martínez, sobre reclamación de 6.187.810 pesetas, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.040.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, s/n (Altos del Mercado de San José) los siguientes días a sus doce horas:

Primera subasta: El próximo día 23 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El próximo día 27 de octubre de 1993.

Tercera subasta: El próximo día 30 de noviembre de 1993.

Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales, el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 1-482200-9, código del Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya número 102 y oficina 473 de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destintarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Nave de mampostería con estructura metálica y cubierta de aluminio de una sola planta, al sitio denominado Egido de este término (Chiclana). Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, volando en 50 centímetros a lo largo de sus linderos, norte y sur sobre calles en formación de la finca matriz. Linda: Al norte y sur, con calles en formación, y por el este y oeste, con fincas de don Juan Manuel Sánchez Moreno.

La descrita hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.119, libro 598, folio 163, finca 22.427 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Cádiz a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria. -33.825-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1992, a instancia del Procurador don Senén Soto Santiago, en nombre y representación de Caixavigo, contra don Luis Miguel Fernández Rodríguez y doña Mercedes Piñeiro Alvarez, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.566 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Cangas procedimiento número 313/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1993, a las trece horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 22 de octubre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Vigo.

Finca objeto de subasta

Finca número 19, planta cuarta, vivienda letra B. Es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal general y escaleras comunes a todas las plantas altas, y, además, hasta el rellano de su planta, por medio de ascensor. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la Avenida de Moaña: Frente, terraza que le es aneja, de 2 metros cua-

drados, patio de luces y la vivienda letra D de su misma planta; izquierda, pasillo y bucco y rellano de escaleras; derecha, patio de luces y espacio aéreo sobre finca de doña Clementina Cordeiro; fondo, terraza que le es aneja, de 5,40 metros cuadrados y espacio que vuela sobre resto de finca matriz de «Construtecnic, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 856 de Pontevedra. Libro 89 de Cangas, folio 57, finca número 8.660, inscripción tercera.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 9.880.000 pesetas.

Y para que conste, y para su publicación en legal forma, expido y firmo la presente en Cangas a 26 de mayo de 1993.—34.223-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1991, promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cánovas Pérez y doña María Dolores Roca Cañavate, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048-000-18-0216-91 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio dúplex, compuesto de planta baja y alta, sito en el paraje de Los Barreros de este término municipal, calle Gerona, número 9; en la planta baja existe cochera, comedor-estar,

cocina, aseos, una habitación, patio distribuidor y escalera de acceso a la planta alta. Y en la planta alta tres habitaciones, cuarto de baño, paso y terrazas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 59 metros cuadrados y en planta alta de 53 metros 93 decímetros cuadrados, siendo su superficie total edificada de 132 metros y 5 decímetros cuadrados. Se asienta sobre una superficie de 100 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y patio. Linda: Norte o frente, la calle de su situación; derecha, casa número 11 de la misma calle; izquierda, la número 7, y, fondo, casas números 18 y 20 de la calle Camino Viejo de Pozo Estrecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.302, libro 305, folio 82, finca registral número 14.529.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1993.—El Secretario, José Larrosa Amante.—29.149.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 440/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las once horas, por primera el día 21 de octubre de 1993, en su caso, la segunda el día 22 de noviembre de 1993 y por tercera, el día 22 de diciembre de 1993, la finca que al final se describe propiedad de don Fernando Martínez Sánchez y doña Julia Nogueira Núñez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 77.—Apartamento del tipo 8, situado en la segunda planta alta, es el tercero del fondo, contando desde la izquierda mirando a este bloque desde la calle Felipe II, tiene su acceso independiente a través del portal zaguán, escalera y ascensores de uso común de este bloque. Se halla distribuido interiormente en diversas dependencias, ocupa una superficie construida de 70,58 metros cuadrados y tiene, además, una terraza de 22,02 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en el bloque de 1.489 por 100 y en el total completo 0,655 por 100. Forma parte del complejo residencial denominado Costa Brasil, situado en término municipal de Benicasim, partida de la Masía o Alquería de los Frailes, conocido también por Tosal de les Forques, con fachada a las calles Felipe II y el Cid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Castellón de la Plana,

al libro 241, tomo 839, finca 21.724, folio 1, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Benicasim, insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Castellón y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Fernando Martínez Sánchez y doña Julia Nogueira Núñez, caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la hipoteca para notificaciones.

Dado en Castellón a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—33.546.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1992, a instancia de don Pascual Campoy Benzal, representado en los autos por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste y dirigidos por el letrado don Fernando Badenes Gasset, contra don Tomás Lloréns Gozalbo, en reclamación de 1.062.500 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancia de la parte actora se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas

dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en término de Castellón, partida Fuente de la Reina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón al tomo 900, libro 190, folio 195, finca número 17.061 (antes 38.416), de la cual sólo se saca a subasta 1/10 parte indivisa.

Valorada en 797.452 pesetas.

2. Solar sito en el Grao de Castellón, plaza Pintor Porcar, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana al tomo 729, libro 26, folio 63, finca 2.047.

Valorado en 4.032.000 pesetas.

3. Piso sito en Castellón, avenida Columbreres o Circunvalación, número 4, calle Prolongación Obispo Salinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 729, libro 26, folio 32, finca 2.033, inscripción primera.

Valorado en 3.216.510 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al ejecutado, caso de no ser hallado en su domicilio, fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertar en los «Boletines Oficiales» de Castellón y del Estado.

Dado en Castellón a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—33.278.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Bagán García, en representación de «GDS-CUSA Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Oscar Mateu Navarro, don Francisco Mateu Montroy y doña María Navarro Edo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. La nuda propiedad de finca urbana, destinada a vivienda tipo C, planta 6 en alto, sita en polígono de Rafalafena, parque Lidón, de una superficie de 137 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 570, folio 180, finca 25.121.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. Una veintecava parte indivisa en nuda propiedad de finca urbana, local en planta sótano destinado a garaje de una superficie de 2.767 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 570, folio 217, finca 25.025, inscripción 131.^a

Valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 L.E.C., sirviendo la notificación del edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Castellón, a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.274-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza de Primera Instancia número 2 de Catarroja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caixa Popular Cooperativa, contra don Juan Martínez Francés y doña Vicenta Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1993, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Catarroja al número 4528/0000/17/268/92.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1993, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de septiembre de 1993, a las nueve horas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en Albal, calle Ramón y Cajal, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.115, libro 907, folio 81, finca 743.

Valorada en 16.510.379 pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de junio de 1993. La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—32.926-54.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 16/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre y representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada de don Antonio Núñez Espinosa y doña Isabel Guerrero Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 127100018 16/92, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser prestado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.— Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda-chalet en el campo exterior de esta ciudad y sitio Camino de la Costa o carretera de Postigo. Está asentada sobre una basamento que ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y su estructura es metálica y el resto de los materiales es de madera, es decir, una casa prefabricada de madera. Se compone de planta baja y otra alta. La planta baja se halla distribuida en porche, salón estar, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño, y la alta se distribuye en un estudio y un dormitorio con baño. La parcela en donde está ubicada ocupa una superficie de 650 metros cuadrados, de los cuales 80 metros cuadrados están edificados y el resto se destina a jardín. Su figura es sensiblemente triangular, cuya base es el oeste. Linda al norte, con la carretera o Camino de la Costa; al oeste, en línea de 28 metros con resto de donde se segregó el solar, que en parte es un muro de contención y en parte es terreno libre, que conserva el señor vendedor, don Fernando Menoyo González; al sur, con carretera de Postigo; y al este, con la carretera de la Costa en su confluencia con la de Postigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 153, folio 100, finca número 12.216.

La finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta, a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, doña Josefa Vilar Mendieta.—33.324.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 649/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Antonio Arquero Blanco y doña Rosario Calderón Gómez, en reclamación de 939.378 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 27 de septiembre, a las doce

horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en 3.ª planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en Plaza de la Constitución, s/n.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 26 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Vic (Barcelona).

Y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.710.—Tomo 1.555, folio 169, inscripciones primera y segunda, libro 38 Balenya. Descripción: «Casa sita en Hostalets de Balenya del término municipal de Balenya, frente a la calle Virgen de Fátima, 16, compuesta de planta baja, destinada a garaje, que ocupa una superficie de 71,75 metros cuadrados y de dos plantas altas, destinadas a vivienda, que ocupan 61,76 metros cuadrados y la primera y 61,40 metros cuadrados la segunda; teniendo la casa en su parte posterior una porción de terreno sin edificar, destinada a patio, que ocupa la superficie de 4,75 metros, por tanto, la total superficie de terreno de la finca ocupa 76,50 metros. Linda al frente, oeste, con la calle situación; a la izquierda entrando, con finca de los señores Moreno y Morales; a la derecha, con finca de don José Bres Musach; y al fondo, con finca de don Isidro Vallosera».

Se fija como tipo para la primera subasta: 9.530.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—34.239-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 00002/1988 a instancia de «M.P. y C.A. de Córdoba», con D.N.I./C.I.F. no consta domiciliado en Ronda de los Tejares, 18-24 (Córdoba), contra don José Melgar Reina, con D.N.I./C.I.F. 29856047 domiciliado en avenida de Doctor Fleming, 15 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 4 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 3 de noviembre con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas

del próximo día 3 de diciembre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.— Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.— Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.—Piso 3.º izquierda de la casa número 15 de la avenida del Doctor Fleming, de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dividido en dos piezas, cuatro dormitorios principales, cocina y cuarto de baño y un dormitorio y un aseo para el servicio.

Inscrita en el tomo y libro 939, folio 91 vuelto, finca número 39.147, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de la primera subasta: 10.534.300 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—33.603.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Peter Pateman y doña María José Ivars Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Finca primera: Finca registral número 2.093, tomo 473, folio 107, del Registro de la Propiedad de Denia, un trozo de montaña en término de Jalón, Pda. de Bernia, de 58 áreas 17 centiáreas. Valorada en 1.475.100 pesetas.

Finca segunda: Finca registral número 2.375, tomo 578, folio 194, del Registro de la Propiedad de Denia, rústica secano en término de Jalón, Pda. de Bernia, 41 áreas 55 centiáreas. Valorada en 1.246.500 pesetas.

Finca tercera: Finca registral número 2.376, tomo 578, folio 196, del Registro de la Propiedad de Denia, rústica secano en término de Jalón, Pda. de Pasula, de 33 áreas 244 centiáreas. Valorada en 3.324.000 pesetas.

Finca cuarta: Finca registral número 2.348, tomo 578, folio 135, del Registro de la Propiedad de Denia, rústica secano en término de Jalón, Pda. de Bernia, de 41 áreas 55 centiáreas. Valorada en 1.454.250 pesetas.

Finca quinta: Finca registral número 2.333, tomo 578, folio 91, del Registro de la Propiedad de Denia, rústica secano en término de Jalón, Pda. de Bernia, de 20 áreas 78 centiáreas. Valorada en 623.400 pesetas.

Finca sexta: Finca registral número 2.332, tomo 578, folio 89, del Registro de la Propiedad de Denia, rústica secano viñedos en término de Jalón, Pda. de Bernia, de 1 hectárea 62 áreas y 27 centiáreas. Valorada en 16.277.000 pesetas.

Finca séptima: Finca registra número 2.347, al tomo 578, folio 133, del Registro de la Propiedad de Denia, parcela de tierra en término de Jalón, Pda. de Maserof, de 80 áreas con casa de campo. Valorada en 15.436.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.— El tipo del remate será de 40.106.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.— Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.— Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.237-3.

EIBAR

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Joaquín Martínez Belio y doña Begoña Arreytunandía Elezgaray, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1836-000-17-0200-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la 2.ª planta, portal 4A, parte número 7 del edificio señalado con los números 4A y 4B de San Agustín de Mutriku, valorada en 13.385.000 pesetas.

Cuarto trastero o camarote número 3, portal 4A, parte número 15 del edificio señalado con los números 4A y 4B de San Agustín de Mutriku, valorado en 288.000 pesetas.

Dado en Eibar a 9 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario. 32.672.

EIBAR

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Abajas Gómez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1836-000-18-0101-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda dizquierda abohardillada del piso 7.ª de la casa número 4 de la calle Bidebarria de Eibar. Mide 53,50 metros cuadrados.

La hipoteca sobre esta finca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Eibar, al

tomo 255, libro 121 de Eibar, folio 112, finca 3.946, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 14 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario. 32.948.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 99/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel R. Alfaro Fajardo y doña María Asunción Girona Pastor y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 19 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo de las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda D de la 6.ª planta de la segunda escalera del edificio en Torrevieja, denominado Navamares 1, sito en el hectómetro 3 del kilómetro 1 de la carretera de Torrevieja a Cartagena. Su fachada da al sur con vista a la calle particular y peatonal, y es la cuarta contando desde la carretera al mar. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al folio 102, tomo 1.443, del libro 355 de Torrevieja, finca 19.972.

Dado en Elche a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.846-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 70/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Morli, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Antonia López Mogica, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, s/n., Palacio de Justicia, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre, a las once horas y para la tercera se señala el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Veintiuna áreas equivalentes a dos tahúllas una octava veinte brazas de tierra, situada en término municipal de Elche, partida Elche, partida de Maitino, que linda: Por el norte, con el resto de la finca de donde se segregó; sur, con doña Josefina Esclápez; oeste, con el resto de finca de donde se segregó; y por el este con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.116, libro 637 de Santa María, folio 67, finca número 41.783, inscripción tercera, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 1 de junio de 1993. El Secretario.—33.774-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 260/91, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rabasco Fernández, doña Encarnación Fructuoso Gumbau, don Pascual González Canals, doña Dolores Alfonsca López, don José Alfaro González, doña Pilar

Berna Lledó, don Pedro Poveda Quiles y doña Enriqueta A. Cerdán Urbán y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.283.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de los Reyes Católicos, s/n., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda del 2.º piso alto, del edificio en Elche, calle Carmelo Serrano García, 13, con acceso directo por el zaguán y escalera común, tiene una superficie construida de 59,62 metros cuadrados. Inscrita al folio 246, libro 436 del Salvador, finca número 39.653. Valorada en 2.010.000 pesetas.

2.—Local comercial del norte de la planta baja con salida directa e independiente a la calle María no Pérez Vives, 12 de esta ciudad, con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita al folio 61 del libro 586 del Salvador, finca número 52.623. Valorada en 2.002.000 pesetas.

3. Vivienda norte del piso entresuelo con acceso por la calle Mariano Pérez Vives, 12, de Elche con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 89, libro 586 del Salvador, finca número 52.631. Valorada en 3.195.000 pesetas.

4. Vivienda de la planta ático del edificio sito en esta ciudad, calle Teniente Ruiz, 27. Su superficie es de 140 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, libro 485 del Salvador, finca número 44.333. Valorada en 4.501.000 pesetas.

5.—Trozo de tierra en Partido de las Medianas, del término de Crevillente, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas. Inscrita al folio 59, libro 325 de Crevillente, finca número 25.019. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—32.551.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 231/1992 a instancia del Procurador don Eminio Tormo Ródenas en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Díaz Hernández, doña Elisabeth Berazadi Aldabaldetrecu y don Juan Carlos Gallo García, sobre reclamación de 8.044.181 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 4 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 3 de noviembre, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja (1.ª planta), con acceso directo e independiente desde la vía pública del edificio situado en el punto denominado «Bochiot» de la Partida de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola, con frente a la calle Virgen del Carmen, 3 de policía; dicho local mide una superficie de 100 metros cuadrados, y linda por su frente con calle Virgen del Carmen; por la derecha entrando con zaguán y caja de escalera y ascensor y don Carlos Lozano; por la izquierda, con don Manuel Peral Torres y don Modesto Huertas López; y por espaldas, con callejón o calle particular. Se integra en un edificio de planta baja y cuatro pisos en la situación expresada,

cuyo solar mide una superficie de 137 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.267, libro 323 de Santa Pola, folio 83, finca número 26.197, inscripción primera.

Asciende el presente avalúo a la suma de 18.500.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Elche, a 9 de junio de 1993. La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—33.702.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 196/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador Emigdio Tormo Ródena, contra doña M.ª Teresa Jurado Jaimez y don A. Pedro Andreu Marhuenda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, s/n., Palacio de Justicia, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 24 de noviembre, también a las once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de el pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalet número 202, de la urbanización. Es del tipo B, ubicado en la unidad número 3; tiene una superficie total construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados, de los que corresponden a planta baja, útiles, 38 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 44 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor, trastero, aseó, cocina y patio, y a la planta piso, una superficie útil de 31 metros, 70 decímetros cuadrados, siendo la construida de 36 metros 90 decímetros cuadrados, constando de terraza, dos dormitorios, paso, baño

y solárium. Ambas plantas se comunican interiormente por escalera, teniendo su acceso común por todas las entrada, andanadas, pasos, etc., de la total urbanización a que pertenece. Linda: Frente sur, con zona ajardinada y ensanches de su acceso; por la derecha entrando, con el chalet número 201; por la izquierda, con el chalet número 203; y fondo, con el chalet número 208.

Inscrita al tomo 1.294, libro 350 de Santa Pola, folio 158 vuelto, finca número 27.561, inscripción tercera.

Valorado en 9.962.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante), a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—33.700.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 214/1989 se tramitan autos de ejecutivo seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra don Javier Garrido de Blas y doña Felipa Garrido Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes inmuebles embargados propiedad de los demandados indicados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de primer lote, 7.500.000 pesetas; y, segundo lote, 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 20 de octubre de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha subasta se señala tercera a subasta, en dicha Sala de Audiencia, para el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera. En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada uno de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 37.438. Urbana número 8. Vivienda tipo H, en la planta de ático a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de 4 dormitorios, salón-comedor, cocina, galería, baño, aseos, vestíbulo y terraza de uso exclusivo, tiene una superficie útil de 85,10 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera número 28 de la calle General Monasterio (hoy, Pablo Iglesias).

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 32.374. Urbana: Local número 3 en la planta baja a la izquierda entrando al pasillo de entrada, caja de escalera

de las viviendas con las que linda; con una superficie de 185,38 metros cuadrados. Perteneciente al edificio denominado «Zafiro», en la calle general Monasterio (hoy Pablo Iglesias, 23, 25 y 27 de policía.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 10 de junio de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaría judicial.—33.770-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martínez González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria artículo 131, que se tramita en este Juzgado con el número 216/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra Mercantil Cottbrook Limited, el tipo de la subasta será de 16.200.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 36.118, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 689, folio 180.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1993.—El Juez, Román Martínez González López.—32.640.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña María de la Luz, don Salvador y don Jaime Jiménez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 19 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 36.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número treinta y siete.—Vivienda señalada con el número 10, procedente del conjunto urbanístico que se denomina Casamar. Precisamente se haya enclavada en el bloque Casamar número 1, el cual radica en esta villa de Estepona, y tiene su frente a una calle interior sin nombre. Es del tipo A. Se compone de planta baja en la que están las escaleras de acceso independientes y el garaje, con una extensión superficial de 36 metros cuadrados. En la planta primera tiene el estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina, un dormitorio y terraza, y escaleras de acceso de una extensión superficial de 68 metros 5 decímetros cuadrados, más 4 metros 75 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Y en la planta segunda tiene tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y terraza con una extensión superficial de 62 metros 45 decímetros cuadrados. En la planta de cubierta tiene azotea

y lavadero, con 10 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 701, libro 497, folio 193, finca 36.759, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1993.—32.646.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistra-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 492/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por mercantil «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Francis Ivan Tarry, doña Judith Tarry y don John Maxwell McCalum, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arrego al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle la Noria, s/n., de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 20 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 18.100.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, situada sobre la parcela de terreno designada con el número 1 del conjunto denominado

Buensol, que procede de la parcela designada con el número 1.602 correspondiente a la zona oeste de la Urbanización Calahonda, en término de Mijas. Se halla distribuido en hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terrazas. Ocupa una superficie construida de 144 metros 70 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela, o sea, 221 metros 30 decímetros cuadrados, a jardín y desahogo. Linda: Norte, con calle secundaria; sur, con parcela destinada a zonas comunes del Conjunto; este, con parcela de terreno número 1.601, y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó.

Título: Es el de compra a don Yiannakais-Panayiotis Ioannou y esposa por escritura de 11 de septiembre de 1989, del Notario de Fuengirola señor Tuiz Alonso.

Inscripción: Tomo 939, libro 256, folio 175, finca 22.593, inscripción quinta.

Sirviendo este edicto de notificación para el caso que no fueren hallados los demandados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 20 de abril de 1993. - La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor. - La Secretaria. - 33.874-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Mediavilla Fernández, frente a doña Beatriz Brunn Schunte y doña Irmgard Eva Sigrid Brunn Schulte Wissing, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las horas de las once de su mañana.

La primera subasta, el día 27 de septiembre de 1993, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 25 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 23 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo

de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcelas 409, 410 y 411. Parcela de terreno procedente de la Hacienda de San Manuel, situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término municipal de Fuengirola. Linda: Norte, parcela 412; sur, parcela 408; suroeste, parcela 406, y oeste, carretera de la urbanización. Mide una superficie de 1.785 metros cuadrados, sobre dicho solar se ha construido un chalet que ocupa una superficie construida en ambas plantas de 251,17 metros cuadrados incluido el porche, que mide 41,03 metros cuadrados. Finca registral 33.516 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Parcela de terreno.—Procedente de la Hacienda San Manuel, en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término municipal de Fuengirola, es la parcela 405 de la parcelación general. Linda: Norte, con carretera de la urbanización; sur, con parcelas 404 y 406; este, con parcela 403, y oeste, con parcelas 410 y 411. Mide una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Finca registral número 14.635.

Siendo el tipo de tasación de 17.763.000 pesetas de la primera y 3.500.000 pesetas de la segunda.

Dado en Fuengirola a 29 de abril de 1993.—34.273-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones y Arroyo Real, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ramoni Campoy Ramón, frente a don Julio Osuna Cuesta, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 22 de septiembre a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 22 de octubre a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 22 de noviembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días

siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana sesenta.—Vivienda tipo B de la planta quinta, del edificio en construcción sobre la parcela de tierra en el partido del Real, del término de Fuengirola, comprendida hoy en la zona NE-1 del Plan General de Ordenación de Fuengirola, con fachada hoy a la calle Mallorca. Tiene su acceso por la escalera uno, y ocupa una superficie construida de 93 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y la vivienda tipo A de la misma planta; derecha entrando, hueco del ascensor y la vivienda letra B de la misma planta; izquierda, calle sin nombre, y fondo, vuelo sobre fachada principal del edificio a la calle Mallorca.

Finca número 22.618, libro 440, tomo 1.002, folio 25, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valor total: 6.975.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de abril de 1993.—33.801-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don José Fernández Alarcón y doña Dolores Moya, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, s/n., y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Denominada tres en la planta baja del edificio en término de Mijas, partido de Calahonda, ubicada en la parcela número 2, con una superficie de 125 metros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y patio. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zonas comunes; derecha entrando, parcela número 3; izquierda, parcela número 1, y fondo, zonas comunes y escalera de acceso a la vivienda ubicada en la planta superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo I.164, libro 386, folio 15 vuelto, finca número 27.712, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 17.104.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria. -33.009.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 353/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», que litiga con justicia gratuita, contra don Rafael Pérez Fernández y doña Josefa Montagut Falquet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 21.112.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018035392 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Local comercial del edificio denominado «Gilton» situado en la Playa de Gandía, calle Castilla la Vieja, s/n., con fachada también a las calles Formentera y Menorca, a las cuales forma esquina; en el piso entresuelo, con fachada a la calle Castilla la Vieja y Formentera teniendo su acceso por escalera propia recayente a la primera calle citada y a la escalera general saca también puerta, comprende una superficie de 450 metros, de los cuales corresponden a su terraza descubierta 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo I.382, libro 610, folio 52, finca 32.471.

Dado en Gandía a 9 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—32.942.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 946/1992, de «Entidad Mercantil Setelco, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 20 de abril de 1993, se acordó mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «Entidad Mercantil Setelco, Sociedad Anónima»; y por resolución de estas fechas se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre de 1993, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Gijón a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.760-3.

GIJON

Edicto

La ilustrísima señora doña M.ª Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio cognitivo número 1/1992, promovido por comunidad de propietarios calle Escultor Navascués, 1 y 3, de Gijón, contra doña Carmen García-Illana Valdés y don Ramón María Esquivel Astelarra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 15 de octubre de 1993, a las trece horas, y, en su caso,

para la segunda y tercera subasta los días 15 de noviembre y 15 de diciembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 5, piso 3.º A, del portal número 1 de la calle particular de la avenida de las Mestas, de Gijón; es vivienda situada en la 3.ª planta decha., subiendo por la escalera, superficie construida de 136,93 metros cuadrados. Dicho bien está valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Paz González-Tascón Suárez. -33.592.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Supermercados Oro, Sociedad Limitada», número 48/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 148.750.000 pesetas fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 3 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 2 «F» local comercial, sito en la planta baja, colindante con los portales números 14 y 16. Ocupa una superficie útil de 453 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 469 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Río de Oro, huecos de escaleras de los portales números 14 y 16, y local comercial número 2; derecha entrando, local comercial número 2 «E»; izquierda, local comercial número 2 y edificio número 20 de la calle Río de Oro, en régimen de propiedad horizontal, y por el fondo, edificio número 46 de la calle Oriamendi, en régimen de propiedad horizontal. La cuota de participación es de 8,39 por 100. Está inscrita al tomo 1.825 de Gijón, número 1, libro 225, sección 1.ª, filio 182, finca 20.681, inscripción segunda.

Al mismo tiempo se expide el presente, para que sirva de notificación a los propios demandados, la Entidad «Supermercados Oro, Sociedad Limitada», en prevención de no ser notificado en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón, a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.013.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Dolores Estañol Figueras y don Pedro Figueras Ojero, número 321/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 21.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.312.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero. No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, s/n.:

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anterior-

es y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 1 A, que forma parte integrante del edificio sito en Girona, con fachada y accesos por la calle Antich Roca, 1; compuesta de planta baja y tres plantas altas asentadas encima del forjado de la total planta sótano 1; tiene una superficie en junto, útil aproximada de 155 metros cuadrados y 33,35 metros cuadrados de terrazas. Se compone en planta baja de garaje, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta superior; planta primer piso con recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, balcón en fachada principal y escalera de acceso a la planta superior, piso segundo, el cual consta de paso, tres dormitorios, baño y una terraza en fachada posterior y la escalera de acceso a la planta superior; planta piso tercero o ático, compuesta de una sola dependencia y dos terrazas, una en fachada principal y otra en fachada posterior. Linda a la derecha entrando con casa número 2 o elemento número 3; a la izquierda con finca de «Girona Nord, Sociedad Anónima», objeto de la primera declaración de obra nueva de esta escritura segregada de la registral 2.027; al fondo, local comercial de planta baja, entidad número 2 del anterior edificio o finca contigua, de «Girona Nord, Sociedad Anónima» segregada de la registral 2.027, y al frente, calle Antich Roca, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.586, libro 396, folio 46, finca 22.845, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de mayo de 1993. El Secretario. 32.436.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 505/1989, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña María Teresa Ors Palomares y don Jorge Illa Bertrán, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende, para la finca número 1.794, a la cantidad de 550.000 pesetas; para la finca número 1.795, la cantidad de 550.000 pesetas; para la finca número 3.336, la cantidad de 5.500.000 pesetas; para la finca número 3.337, la cantidad de 4.500.000 pesetas; para la finca número 7.092, la cantidad de 2.550.000 pesetas; para la finca número 7.093, la cantidad de 1.950.000 pesetas; para la finca número 3.329, la cantidad de 1.950.000 pesetas; y para la finca número 6.049, la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca número 1.794, la cantidad de 412.500 pesetas; para la finca número 1.795, la cantidad de 412.500 pesetas; para la finca número 3.336, la cantidad de 4.125.000 pesetas; para la finca número 3.337, la cantidad de 3.375.000 pesetas; para la finca número 7.092, la cantidad de 1.912.500 pesetas; para la finca número 7.093,

la cantidad de 1.462.500 pesetas; para la finca número 3.329, la cantidad de 1.125.000 pesetas; y para la finca número 6.049, la cantidad de 28.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será previsto que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, s/n, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.795. Urbana.—Porción de terreno apta para edificar, de cabida 80 metros cuadrados, que constituye la parcela número 23 de la urbanización «Les Comas», en término de Sant Joan de Palamós, folio 216, finca número 1.795.

Finca número 1.794. Urbana.—Porción de terreno apta para edificar, de cabida 80 metros cuadrados, que constituye la parcela número 24 de la urbanización «Les Comas», en término de Sant Joan de Palamós, municipio de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.588, libro 46 de Sant Joan de Palamós, folio 213, finca número 1.794.

Finca número 3.336. Urbana. Número 8. Vivienda sita en el 4.º piso del edificio situado en la calle Pagés Ortiz, 92, de Palamós, con una superficie de 65 metros cuadrados, tiene su entrada por la puerta que abre a la plaza San Pedro. Su cuota es del 11,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.781, libro 73 de Palamós, folio 16, finca número 3.336.

Finca número 3.337. Urbana. Número 9. Vivienda en el piso 4.º del edificio situado en la calle Pagés Ortiz, 92, de Palamós, con una superficie de 51 metros cuadrados, teniendo su entrada por la puerta que abre a la plaza San Pedro. Su coeficiente es del 8,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.781, libro 13 de Palamós, folio 19, finca número 3.337.

Usufructo finca número 7.092. Urbana. Entidad tres. Vivienda sita en la 2.ª planta de altura o piso 2.º de la casa señalada con el número 5 de la plaza de San Pere de Palamós. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es del 20 por 100.

Usufructo finca número 7.093. Urbana. Entidad cuatro.—Vivienda en la planta ático, plaza de Sant Perc, 5, de Palamós, mide 40 metros cuadrados de superficie y su cuota de copropiedad es del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.592, libro 120 de Palamós, folio 19, finca número 7.093.

Usufructo finca número 3.329. Urbana. Número 1.—Dedicado a almacén o local comercial, ocupa toda la planta baja del edificio sito en la calle Pagés Ortiz, 92, de Palamós, de superficie 123 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Palamós, al tomo 1.781, libro 73 de Palamós, folio 245, finca registral número 3.329.

Finca número 6.049. Urbana.—Solar radicado en la villa de Palamós, y entre las calles Pagés Ortiz y Adrián Alvarez, de superficie 737,33 metros cuadrados. En su interior hay construido lo siguiente: a) una casa señalada con el número 76, calle A. Alvarez, que ocupa una superficie solar construida de 92 metros cuadrados, se compone de planta baja, piso planta cubierta, el piso mide 110 metros cuadrados y la planta de cubierta mide 39,55 metros cuadrados; b) edificio destinado a almacén y oficinas, compuesto de una sola planta, con una superficie total construida de 371 metros cuadrados; c) cuatro naves de una sola planta, con una superficie total construida de 371 metros cuadrados, en las que se ubican cámaras frigoríficas y salas de elaboración de pescado. Tiene, por tanto, la total finca una superficie construida de 607,75 metros cuadrados, distribuyéndose el resto de 129,58 metros cuadrados, en la forma siguiente: 99,55 metros cuadrados a patio y jardín de la casa y 30,3 a patio de las naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.318, libro 110 de Palamós, folio 154, finca número 6.049.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.431.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 434/1988 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tienen concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Isabel Hernández Cobos y don José A. Morcillo Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a sus once horas, los bienes embargados a doña M.^a Isabel Hernández Cobos y don José A. Morcillo Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de diciembre, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de enero de 1994, a sus once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, el 20 por 100 de la suma de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obliga-

ciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 10. Vivienda en planta 3.^a en alto, puerta 2.^a del edificio en Blanes, con frente a la carretera de Tordera, escalera C, de superficie 71 metros 72 decímetros cuadrados útiles, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios; lindante, por el norte, parte conrellano, caja de escalera y caja del ascensor, por donde tiene su acceso, parte con la vivienda puerta 1.^a de esta misma planta y parte con vuelo de dos patios de luces, por la derecha entrando; oeste, con resto de la finca matriz, de los hermanos don Juan y don Cristóbal Flores; por el sur, parte con una comunidad de propietarios y parte finca de los hermanos Flores Olivares, no edificable; y por la izquierda, con vuelo de carretera de Tordera. Inscrita al tomo 1.873, libro 305 de Blanes, folio 76, finca número 16.639, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Girona a 1 de junio de 1993. El Juez, Fernando Ferrero Hidalgo. El Secretario. 33.561.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 234/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra doña Carmen Agell Casabó, don Francisco Agell Casabó, doña Dolores Roca Agell y don Rafael Sanabria Useros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, s/n., de Girona, el próximo día 7 de diciembre, a sus once horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 5 de enero, a sus once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 7 de febrero, a sus diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es la suma de 7.802.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores

deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso sita en la villa de Tossa de Mar, denominada «Puente Viejo», señalada de número 3 en dicha calle. Mide una superficie de 55 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, derecha con sucesores de don Quirico Rissech; a la izquierda, poniente, con los de don Vicente Jordá; a la espalda o por mediodía, con la muralla de dicha Villa Vella, y al frente o norte, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.285, libro 161 de Tossa de Mar, folio 9, finca número 34-N, inscripción quinta.

Dado en Girona a 15 de junio de 1993. El Juez, Jaime Masfarré Coll. El Secretario. 33.262.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Mario Verza, en reclamación de 14.572.478 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 21.836.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.377.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.^o

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Para la segunda, el día 22 de octubre de 1993, a las trece horas.

Para la tercera, el día 19 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización Ampuriabrava, sector Norfeu, número 33-B de la urbanización; que linda al oeste, canal; este, calle; sur, calle. Sobre esta parcela existe una casa de una sola planta sobre una superficie de 81 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, cocina, comedor y habitaciones. Inscrita al tomo 2.194, libro 142, folio 86, finca número 4.516-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de junio de 1993.—33.558.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1991 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Carmen Rodríguez Borrego, en reclamación de 3.832.114 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.088.595 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.566.446 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 5 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 72.—Apartamento en la primera planta, puerta decimotercera, del bloque B, de un inmueble de la villa de Lloret de Mar denominado

«Garden Lloret», en la carretera de Hostalrich a Tossa de Mar, y a la calle Valentí-Almirall, s/n. Se compone de cocina-comedor-estar, baño, dos habitaciones y terraza. Superficie construida 47,53 metros cuadrados y útil de 40,19 metros cuadrados. Linda, según se entra en el mismo, por el frente, con pasillo común de acceso a las viviendas y con la vivienda de esta misma planta y bloque, puerta 12; por la derecha, con vuelo del carrer Pere Codina i Mont, y por la izquierda, con el apartamento en esta misma planta y bloque, puerta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.177, libro 416 de Lloret, folio 220, finca número 22.276, inscripción pendiente.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de junio de 1993.—33.549.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1990 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita, contra «Roc Nou, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.096.220 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.140.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.605.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de noviembre de 1993, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 17 de diciembre de 1993, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 21 de enero de 1994, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

16. Departamento número 19.—Piso 3.º, puerta 4.ª, situado en la planta 4.ª alta de la casa

número 3 del carrer Doctor Ferrán de Salt, de 88 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, al frente entrando, con proyección de la calle Doctor Ferrán; espalda entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con el piso 3.º, puerta 1.ª, y en parte con un patio de iluminación y ventilación; derecha entrando, en parte con la casa número 1 de la calle Doctor Ferrán, y en parte con un patio de iluminación y ventilación; izquierda entrando, en parte con el piso 3.º, puerta 3.ª, en parte con descanso de escalera y en parte con hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.272, libro 150, folio 22, finca número 9.773.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de junio de 1993.—33.260.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.076/1990, a instancias de Caja General de Ahorros, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4, vivienda tipo A, en la planta segunda de 103,11 metros cuadrados, del edificio sito en Adra (Almería), Paseo Marítimo, 60, finca número 30.257, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—32.325.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/1991, a instancias de «Ban-

co Exterior de España, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 17, situado en la planta baja del bloque número 3 del conjunto residencial «Albatros», en la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar (Almería), de 54,18 metros cuadrados, finca número 18.864, valorado en 13.712.500 pesetas.

2. Local comercial, número 16, sito en la planta baja del bloque número 3 del conjunto residencial «Albatros», en la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar (Almería) de 56,12 metros cuadrados, finca número 18.863, valorado en 13.712.500 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1993. El Secretario.—34.041.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.505/1991, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 5 enteros 34 centésimos por 100 de local comercial en la planta sótano del edificio en Granada, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, plaza del Campillo Bajo, 7, y a la entrada de la calle San Jacinto, 1, destinado a cocheras, de superficie 522,3 metros cuadrados, finca número 28.297, valorado en 2.959.740 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, de una planta de 160 metros cuadrados, sobre una parcela de 412,95 metros cuadrados, en término de Huétor-Santillán (Granada), pago del Puente del Vado, finca número 1.976, valorada en 14.804.790 pesetas.

3. Porción de tierra de riego en el pago del Castañar, sitio de la Fuente del Conejo, término de Güéjar Sierra (Granada), de tres áreas, finca número 2.367, valorada en 76.125 pesetas.

4. Porción de tierra de riego, en el pago del Sotillo, término de Güéjar Sierra (Granada), de 86 áreas 1 centiárea, finca número 2.368, valorada en 2.521.260 pesetas.

5. Haza de tierra de riego y secano en el pago de los Padules, término de Güéjar Sierra, de 4 hectáreas, finca número 2.369, valorada en 10.088.085 pesetas.

Dado en Granada a 26 de marzo de 1993.—El Secretario.—34.038.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 187/1987, seguidos a instancia de «Banco Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz y doña Amparo León de Diego.

Primera subasta: Día 30 de septiembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Churrana de la Vega (Granada), en la calle Huelva, demarcada con el número 2. Edificada sobre solar de 100 metros cuadrados, con tres plantas, zona de patio y rampa de acceso a semisótano anterior al cuerpo de edificación y zona de patio posterior de uso exclusivo de la vivienda. Superficie total construida de 167,13 metros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, folio 166, libro 81, finca número 4.736. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.394.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1.249/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Gerardo Rodríguez de la Cruz.

Primera subasta: Día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 10, sita en la urbanización Los Angeles, término de San Pedro de Alcántara (Málaga), finca número 10.257, valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.560.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 845/1991, seguidos a instancias de Banco

Hipotecario de España contra Representaciones Hispano Alemanas.

Primera subasta: Día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja en la calle Pintor Zabaleta, número 45, de la ciudad de Almería, finca registral número 27.569, valorado en 7.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1993.—El Secretario. —33.557.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1.467/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra doña Remedios Nieto Guerra y otros.

Primera subasta: Día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo B, en planta baja, del portal 3 en Rincón de la Victoria (Málaga), carretera nacional 340, km. 259,8, finca número 10.165, valorada en 5.360.000 pesetas.

2. Vivienda tipo B, en planta segunda del portal número 3, en Rincón de la Victoria (Málaga), carretera nacional 340, km. 259,8, finca número 10.173, valorada en 5.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.550.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 905/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Salvador López Rubiales.

Primera subasta: Día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º G, en la calle Huertas Viejas, edificio Cohesa II, de la localidad de Coin (Málaga), finca número 19.661, valorado en 6.280.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—33.572.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 727/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Gálvez Ruiz y doña María Ruiz Fernández.

Primera subasta: Día 15 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle San Juan de Dios, 18, de la localidad de Vélez Málaga (Málaga), de 168 metros cuadrados, finca número 16, valorada en 7.219.080 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1993. El Secretario. —33.571.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.449/1991, a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Kooren Verthuis, litigando la actora con beneficio justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Apartamento denominado 31/32-B en la edificación denominada Montepino III, en término de Almuñécar (Granada), anejo de la Herradura, procedente de la denominada las Palomas Cerro Gordo, finca número 30.512, valorado en 15.590.400 pesetas.

2. Apartamento denominado 34-B, enclavado en la planta baja del edificio descrito anteriormente, finca número 30.520, valorado en 7.795.200 pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 1993. El Secretario. 34.116.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 864/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Edward Charles Ware y doña Susan Jane Ware, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018/086492 el 20 por 100 del tipo.

Tercera. Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos de citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 19 de octubre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena. Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.742.880 pesetas, para la finca descrita en primera lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 199, villa tipo 2, designada a efectos internos con el número 907, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total de 134 metros cuadrados, interior de 84 metros cuadrados y exterior de 50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca número 998; sur, zonas comunes; este, zonas comunes, y oeste, zonas comunes.

Inscripción: Finca número 22.478, tomo 1.075, libro 252 de Adeje, folio 17, inscripción primera.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández. El Secretario.—34.131-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 737/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra «Mare-Verde, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018/073792 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos de citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Séptima. Que el presente edicto servirá, en caso de que se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 18 de octubre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.400.000 pesetas, para las fincas descritas en primer lugar:

Finca número 20.162, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 60, inscripción segunda.

Finca número 20.164, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 62, inscripción segunda.

Finca número 20.172, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 70, inscripción segunda.

Finca número 20.174, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 72, inscripción segunda.

Finca número 20.186, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 84, inscripción segunda.

Finca número 20.330, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 3, inscripción segunda.

Finca número 20.332, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 5, inscripción segunda.

Finca número 20.338, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 11, inscripción segunda.

Finca número 20.346, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 19, inscripción segunda.

Finca número 20.348, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 21, inscripción segunda.

Finca número 20.360, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 33, inscripción segunda.

Finca número 20.500, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 173, inscripción segunda.

Para las fincas descritas en segundo lugar, la cantidad de 5.200.000 pesetas:

Finca número 20.180, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 78, inscripción segunda.

Finca número 20.262, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 160, inscripción segunda.

Finca número 20.294, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 192, inscripción segunda.

Finca número 20.362, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 35, inscripción segunda.

Finca número 20.368, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 41, inscripción segunda.

Finca número 20.392, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 65, inscripción segunda.

Para las fincas descritas en tercer lugar, la cantidad de 5.850.000 pesetas:

Finca número 20.236, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 134, inscripción segunda.

Finca número 20.238, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 136, inscripción segunda.

Para las fincas descritas en cuarto lugar, la cantidad de 6.500.000 pesetas:

Finca número 20.240, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 138, inscripción segunda.

Finca número 20.242, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 140, inscripción segunda.

Finca número 20.244, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 142, inscripción segunda.

Finca número 20.246, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 144, inscripción segunda.

Finca número 20.248, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 146, inscripción segunda.

Finca número 20.250, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 148, inscripción segunda.

Finca número 20.252, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 150, inscripción segunda.

Finca número 20.254, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 152, inscripción segunda.

Finca número 20.256, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 154, inscripción segunda.

Finca número 20.276, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 174, inscripción segunda.

Finca número 20.280, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 178, inscripción segunda.

Finca número 20.282, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 180, inscripción segunda.

Finca número 20.286, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 184, inscripción segunda.

Finca número 20.288, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 186, inscripción segunda.

Finca número 20.290, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 188, inscripción segunda.

Finca número 20.292, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 190, inscripción segunda.

Finca número 20.414, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 87, inscripción segunda.

Finca número 20.416, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 89, inscripción segunda.

Finca número 20.436, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 109, inscripción segunda.

Finca número 20.440, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 113, inscripción segunda.

Finca número 20.444, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 117, inscripción segunda.

Finca número 20.448, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 121, inscripción segunda.

Finca número 20.450, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 123, inscripción segunda.

Finca número 20.454, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 127, inscripción segunda.

Finca número 20.456, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 129, inscripción segunda.

Finca número 20.460, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 133, inscripción segunda.

Finca número 20.462, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 135, inscripción segunda.

Finca número 20.464, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 137, inscripción segunda.

Finca número 20.466, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 139, inscripción segunda.

Para las fincas descritas en quinto lugar, la cantidad de 9.100.000 pesetas:

Finca número 20.298, tomo 972, libro de Adeje 222, folio 196, inscripción segunda.

Finca número 20.446, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 119, inscripción segunda.

Finca número 20.452, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 125, inscripción segunda.

Finca número 20.458, tomo 977, libro de Adeje 224, folio 131, inscripción segunda.

Todas ellas sitas en la urbanización Mare Verde, fase III, playa Las Américas, Adeje (Tenerife).

Dado en Granadilla de Abona a 18 de mayo de 1993. La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—33.342-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 430/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Ramón Comelles Icart y doña Francisca Ricos Martí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, s/n., el día 23 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.112.547 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 8.—Vivienda denominada piso tercero, puerta primera en la planta alta o alzada del edificio sito en Cardedeu, con frente a la avenida Eduardo Corbella, esquina a la calle Navarra. Tiene su acceso independiente desde la citada avenida mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 86 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, asc, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con rellano y huco de escalera, caja del ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y con patio de luces; derecha entrando, con finca de doña

María Rosa Codony Llinás; izquierda, con la avenida Eduardo Corbella, y al fondo, con la calle Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, en el tomo 1.421, libro 51 de Cardedeu, folio 107, finca 4.427, inscripción tercera. Valoración: 12.112.547 pesetas.

2. Departamento número 1 C.—Local destinado a parking, sito en planta sótano del edificio ubicado en Cardedeu, con frente a la avenida Eduardo Corbella, esquina a la calle Navarra, con acceso independiente desde la citada avenida, mediante rampa. Ocupa una superficie útil de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso peatonal al depósito de agua; a la derecha, con departamento número 1 D, y al fondo, con subsuelo de la avenida Eduardo Corbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, en el tomo 1.799, libro 66 de Cardedeu, folio 170, finca 4.964. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 1 C: Local destinado a parking, sito en la planta sótano del edificio ubicado en Cardedeu, con frente a la avenida Eduardo Corbella, esquina a la calle Navarra, con acceso independiente desde la citada avenida, mediante rampa. Ocupa una superficie útil de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número 1 C; a la derecha, con subsuelo de la calle Navarra, y al fondo, con subsuelo de la avenida Eduardo Corbella.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 8 de abril de 1993.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita. 34.137-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 83/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra «Jusage, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 23 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 101.868.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de noviembre de 1993, a las trece horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la

segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial cubierta de fibrocemento, compuesta de una sola nave, de superficie 930,88 metros cuadrados y construida sobre parte del solar señalado con el número 4 de una calle sin nombre sita en el término municipal de Llicà d'Avall, que formó parte del Manso Coll, de superficie 1.372,78 metros cuadrados. Tiene su superficie la figura de un palaleclogramo en sus lindes norte, oeste y sur, con una figura irregular en su lindero este. Linda: Al frente, oeste, en línea de 20,45 metros, con calle Industrial; por la izquierda entrando, norte, con la finca señalada con los números 1, 2 y 3 de la propia calle perteneciente a «Promociones Tenas, Sociedad Anónima» (en la actualidad propiedad de «Crín Blanca, Sociedad Anónima»); por la derecha, sur, con don Francisco Lorente López, y por el fondo, este, con otra finca propiedad de «Promociones Tenas, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.917, libro 51 de Llicà d'Avall, folio 23, finca 3.241, inscripción primera.

Dado en Granollers a 10 de junio de 1993. La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—33.380.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Jueza de este Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 38/1993, que se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora Sra. Roa Sánchez, quien goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Carlos Alberto Martínez Gaiana.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre próximo a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 22 de octubre próximo a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre próximo a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—El Coto, parcela 190 (que da a la avenida de Sofía), en el Casar de Talamanca (Guadalajara). Número uno.—Tiene una superficie de 1.244,13 metros cuadrados. Linda: Noroeste, en línea de 24,02 metros, con senda en el límite de la urbanización, y otra de 5,40 metros, con camino; sureste, en línea de 5,40 metros con camino y otra de 39,80 metros con senda al límite de la urbanización; noreste, en línea de 40,90 metros, parcela 192; suroeste, en línea de 30,44 metros, con avenida de Sofía. Sobre dicha finca se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar, que se desarrolla en planta sótano, baja y alta. Las superficies construidas son: Sótano, 28 metros cuadrados destinados a garaje; baja, 105 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, cocina, aseó, salón-comedor y un dormitorio, tendrá un porche de 23 metros cuadrados; alta, 72 metros cuadrados, distribuidos en 3 dormitorios, 2 cuartos de baño y distribuidor. Lo no edificado se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.417, libro 59, folio 61, finca número 4.289, inscripción quinta.

Estando tasada la finca hipotecada en 20.340.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de junio de 1993.—33.612.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Franco, contra don Antonio Tornil Fernando y doña María Allué Muro, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, s/n., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 11.500.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego reguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima. El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 22. Con acceso por plaza Lizana, 9. Vivienda. Piso segundo A, superficie útil 117,01 metros cuadrados, en la cual va incluida el garaje. Linda: Derecha entrando, don Antonio Tornil; izquierda, patio de luces y piso B; y al fondo, plaza Lizana. Anejo: Garaje número 28 en sótano 3. Cuota: 2 por 100.

Inscripción al tomo 1.617, folio 103, finca 20.828. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en Huesca, compuesto por dos casas con dos escaleras de acceso, una por plaza Lizana, 9, y la otra por calle de Santiago, 4; ocupa una superficie de solar de 1.415 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.617, folio 73, finca 15.316.

Dado en Huesca a 4 de junio de 1993. La Secretaría. -33.812-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 222/1992, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Anarte y doña Polonia Borrero Alvarez, vecinos de Matalascañas, avenida de las Adelfas, 8, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del

25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de la casa morada en Cortegana, en calle Conde de Regla, 25, con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.085, folio 144, finca 5.181. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca de encinas, alcornoques, al sitio Los Molinos, término de Cortegana, de cabida 7 hectáreas. Inscrita al tomo 115, libro 76, folio 82, finca número 5.394. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca de encinas, alcornoques y huerta, llamada La Victorina, al sitio Valdelcanal y Montefrío, término de Cortegana, de cabida 45 hectáreas 35 áreas. Inscrita al tomo 958, folio 19, finca 3.423.

Dado en Huelva a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—33.763-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 164/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Ortega y doña Manuela Jara Santos, vecinos de Aracena, Plaza Marquesa de Aracena, 3, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre

próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes --si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita de Aracena, plaza de Santa Catalina, s/n., de una cabida de 328 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.141, folio 62, finca 6.126. Valorada en 7.500.000 pesetas.
2. Urbana. Local comercial sito en plaza de Santa Catalina, s/n., de Aracena, teniendo una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.232, libro 126, folio 154, finca número 7.399. Valorada en 4.700.000 pesetas.
3. Una mitad indivisa de una finca de alcornoques, hortalizas y frutales al sitio Fuentesceillas en término de Los Marines, de cabida 27 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 1.013, libro 10, folio 234, finca 717. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de junio de 1993.--El Secretario. --33.759-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 184/1992, promovidos por «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora Señora Viñas, contra don Juan Munar Escandell, con domicilio en calle Madrid, 60, de Ibiza. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, 5.º izquierda, el 22 de septiembre de 1993, a las diez horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas, y si tampoco los hubiera es ésta, la tercera se celebrará el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, el local número 2 de orden en 54.000.000 de pesetas

y el derecho de vuelo en 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.--No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.--Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.--Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.--El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.--Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.--Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.--Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número dos de orden. - Compuesta de una sola nave, destinada a almacén, constituida por la primera planta alta. Tiene una superficie de 647 metros cuadrados, con entrada independiente por la calle Médico Villangómez. Linda: Mirando desde dicha calle a la derecha entrando o este, con finca de los señores Villangómez Llobet; izquierda u oeste, con avenida de Ignacio Wallis; y por el fondo o norte, solar número 14, remanente de los hermanos señores Villangómez Llobet.

Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio del cual forma parte del 26 por 100.

Inscripción: Ciudad, sección 1.ª, tomo 1.229, libro 37, folio 10, inscripción tercera, finca número 3.476.

2. Y el derecho de vuelo o de sobreelevación. Sobre toda la finca y en especial sobre la primera planta (finca número 2) del edificio del cual forma parte integrante, con sujeción a las normas siguientes: El derecho de vuelo o de sobreelevación sobre toda la finca y en especial sobre la primera planta o finca descrita bajo el número 2 a favor de la misma Sociedad, actual titular, o de quien de la misma traiga su título, en las condi-

ciones que tuviere a bien de acuerdo con las ordenanzas municipales, y sin afectar a la estructura del edificio y con el derecho siguiente según el título: «El propio deudor hipotecante o de quien de la misma traiga su título, se reserva, a favor de la primera planta, o finca número 2, el derecho de paso existente por la calle Médico Villangómez, así como también se reserva el derecho de paso por la avenida de Ignacio Wallis, por el lugar que se estime conveniente, en el momento en que se ejercitare el derecho de vuelo o de sobreelevación».

Inscripción: Ciudad, sección 1.ª, tomo 1.229, libro 37, folio 5, inscripción 3.ª E, finca número 3.474.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1993. --33.778-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 166/1992 promovidos por «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra «Dogerropi, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 23 de septiembre de 1993, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 28 de octubre de 1993, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 25 de noviembre de 1993, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.--A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición

quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 5.050 metros cuadrados de superficie, hacienda «Can Fita Alegria», urbanización Siesta, Santa Eulalia. Responde de una carga anterior de 7.854.526 pesetas por el juicio ejecutivo 142/1992. Finca número 11.469-N, tomo 1.253, libro 351, folio 169 de Santa Eulalia. Valorada en 24.400.000 pesetas.

Ibiza, 25 de mayo de 1993.—33.830-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 58/1993, promovidos por La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Jiménez, contra don José Costa Boned y doña María Serra Serra, con domicilio en Ibiza, calle Madrid, 35, 2.º, 1.ª, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, 5.ª izda., el 13 de

octubre de 1993, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1993, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 13 de enero de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, en 8.400.000 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 7, o sea, vivienda del segundo piso, puerta primera, señalada con la letra A, que tiene una cabida de 105 metros 60 decímetros cuadrados, forma parte de un edificio conocido por Grupo San Lorenzo, sito en Ibiza, en calle Madrid, linda: Norte o derecha, caja de escalera y vuelo de la planta baja; sur o izquierda, vuelo de la calle número 5; este o frente, con la vivienda letra B de la misma planta, y fondo u oeste, con don José Colomar.

Inscrita: Al tomo 1.229, libro 37 del Ayuntamiento de Ibiza, sección 1.ª, folio 21, finca número 3.478, inscripción primera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 16 de junio de 1993. El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—33.053.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 454/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Company, contra doña Isabel Payeras Cladera y don Cristóbal Mascaró Serra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64-2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga la segunda, el próximo 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa y corral señalada con el número 176 de la calle Mayor de la localidad de Sa Pobla, y de superficie aproximada unos 172 metros cuadrados, pertenece a doña Isabel Payeras Cladera en cuanto a la nuda propiedad en virtud de herencia y donación y extinción de comunidad inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.466, libro 308, Ayuntamiento de Sa Pobla, finca número 10.093-N. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 15 de junio de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—34.008.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1992, seguidos a instancia de Aegon Unión Aseguradora, representada por la Procuradora doña Juana M.ª Serra Llull, contra don Bartolomé Valens Carmona y doña Juana M.ª Fraile Mas, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 22 de septiembre, del corriente, y, en su caso, por segunda el día 18 de octubre

de 1993, y por tercera vez el día 17 de noviembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra regadío, indivisible, señalada con el número 2 de la parcelación rústica del predio Son Aguiló, sita en el término de Binisalem, que mide 2.000 metros cuadrados de superficie, y linda, mirando desde el camino común de dicha parcelación: Por frente, dicho camino; derecha, parcela 3; izquierda, parcela 1, y fondo, propiedad de don Gabriel Llabrés y otros.

Sobre dicha parcela existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar para uso propio, que consta de planta baja y que tiene una superficie construida de 76 metros cuadrados aproximadamente; la parte del solar no ocupada por la edificación se halla destinada a huerto familiar y acceso, conservando la íntegra finca los linderos antes expresados.

Inscrita al tomo 2.989, libro 134 de Binisalem, folio 113, finca número 6.077.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 17 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—34.061.

IRUN

Edicto

Doña Elena Lizaso Puertas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña María Izaskun Camio Montalvo y don Bienvenido María Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0197/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local número 3: Vivienda derecha de la planta baja, de la denominada Larrea-enca, sita en el barrio de Anaca de Irún, en la actualidad calle Anaca, 18. Ocupa 48 metros cuadrados y se compone de cocina, tres habitaciones y aseo; inscrita al tomo 888 del archivo, libro 684 de Irún, folio 51, inscripción segunda, finca número 38.321, inscripción segunda, finca número de San Sebastián.

Tipo de subasta: 5.355.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 9 de junio de 1993. La Jueza, Elena Lizaso Puertas.—El Secretario.—32.915.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 161/1987, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de «Aragonesa de Avals, Sociedad de Garantía Recíproca (ARAVAL, S.G.R.)», contra don Primitivo Bandrés Fanlo, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas,

y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que se resultará desierta la anterior, se señala el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3 de orden correlativo: Local comercial, en la parte de edificación señalada con los números 43 de la calle Mayor y 2 de la calle Gil Berges, integrado por dos ámbitos y señalado con el número 2. Uno de dichos ámbitos está en la planta de sótano y tiene una superficie de 49,83 metros cuadrados. Y el otro está en la planta baja y tiene una superficie de 94,78 metros cuadrados. Ambos ámbitos se hallan comunicados entre sí por una escalera privativa interior. Linda: Frente, calle Mayor, por donde tiene acceso directo; derecha, entrando, zaguán del portal número 43 de la calle Mayor, hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, calle Gil Berges, y fondo, local comercial denominado 3, con acceso por la calle Gil Berges.

Cuota: 11,1045 por 100.

Referencia registral: Tomo 929, folio 227, finca número 9.555.

Título: Adquirió don Primitivo Bandrés la relacionada finca por compra a don Pedro Arévalo Pérez.

La referida finca radica en una casa en Jaca, en la calle Mayor, número 43, esquina a la calle Gil Berges, donde está demarcada con los números 2 y 4. Tiene una superficie de 515,40 metros cuadrados. Es la finca número 1.179 del Registro de la Propiedad, inscrita con sus correspondientes estatutos al tomo 652, folio 33. Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—33.820-3.

LA BAÑEZA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Luis Villazala Calvo y doña Flora Juan Juan, con domicilio en Santa Marina del Páramo, con DNI número 10.119.084 y 10.149.827, sobre reclamación de 11.369.804 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de

veinte días, los bienes embargados a los referidos demandados que al final se expresan con las prevenciones siguientes.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 20 de octubre, a las doce horas. Y la tercera el día 16 de noviembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores excepto el acreedor demandante para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/18/33/93, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en término de Santa Marínica del Páramo, Ayuntamiento de Villazala, en la calle del Plantel, de unos 160 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, don Joaquín Villazala Calvo; izquierda, don José Villazala Villadanos; fondo, acequia.

Inscripción al tomo 1.281, libro 42, folio 90, finca 7.004, inscripción primera.

Tipo de subasta: 650.000 pesetas.

2. Casa en término de Santa Marínica del Páramo, Ayuntamiento de Villazala, en la calle de don Juan Carlos I, de unos 220 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, don Alvaro Casado; fondo, don Ervigio Pellitero; derecha, don Antonio Fernández.

Inscripción al tomo 1.281, libro 42, folio 93, finca 7.007, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

3. Casa en Santa Marínica del Páramo, Ayuntamiento de Villazala, en la calle de Barrio de las Eras, de 650 metros cuadrados, de planta baja. Linda: Derecha, entrando, casa de don Alvaro Villazala; izquierda, don Eduardo Martínez; fondo, casa de don Pedro Carracedo; frente, calle de su situación.

Inscripción al tomo 1.141, libro 38, folio 189, finca 6.345, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.950.000 pesetas.

4. Finca número 59 del polígono 9, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Villazala, regadío, al sitio de La Canal. Linda: Norte, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; sur, acequia; este, acequia y la 58 de Luis Villazala; oeste, la 60 de Joaquín Villazala; de 2 hectáreas, 19 áreas.

Inscripción al tomo 1.126, libro 29, folio 230, finca 4.200, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 20 de mayo de 1993.—La Secretaría Judicial.—32.148.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto, y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Manuel Fernández Casal, contra don Manuel Cortón Cedrón, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de octubre de 1993, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca 4 A. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en parte de la planta baja de la casa sin número, de la calle Teniente General

Gómez Zamalloa, esquina a la de Pla y Cancela. Está situado en parte de la planta baja del edificio, con relación a la rasante de la primera de las citadas calles. Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros 60 decímetros cuadrados y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Teniente General Gómez Zamalloa: frente, dicha calle; derecha, otro local comercial de esta planta, y espalda, igualmente con otro local comercial de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 118, libro 1.220, finca número 73.677. Tipo de subasta: 4.803.738 pesetas.

2. Finca 4 C. Local destinado a usos comerciales o industriales, de la misma casa mencionada anteriormente. Está situado bajo rasante de ambas calles, ocupando una superficie útil aproximada de 115 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Teniente General Gómez Zamalloa: frente, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de la calle Pla y Cancela; izquierda, portal y espalda, casa número 7 de la calle Pla y Cancela. Inscrita en dicho Registro al folio 123, libro 1.220, finca número 73.681. Tipo de subasta: 11.355.141 pesetas.

Ambas fincas resultaron de la división efectuada de la finca originalmente hipotecada, número 4 de la casa ya aludida, planta baja de unos 848 metros y 68 decímetros cuadrados, inscrita en la sección 1.ª, libro 1.170, folio 16, finca número 69.307-N, inscripción segunda.

3. Finca número 6. Piso 1.º izquierda, con relación a su acceso por la escalera, situado en una planta alta de su denominación de las que integran el cuerpo letra A, de la casa antes mencionada. Superficie de unos 96 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en la sección 1.ª, libro 1.170, folio 22, finca 69.311-N, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.587.057,35 pesetas.

4. Finca número 17. Planta baja cubierta del cuerpo letra A de la casa antes mencionada, está situada encima de la planta 6.ª alta o ático del edificio y se destina a trasteros, con una superficie útil aproximada de 144 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro, libro 1.170, folio 55, finca número 69.333-N, sección 1.ª. Tipo de subasta: 2.911.832,78 pesetas.

5. Finca número 28. Piso 3.º centro, según su acceso por la escalera, forma parte del cuerpo letra B de la misma casa. Inscrita en el libro 1.170, folio 88, finca número 69.355-N. Tipo de subasta: 4.911.889,50 pesetas.

6. Finca número 33. Piso 5.º izquierda, según su acceso por la escalera, que forma parte del cuerpo letra B del edificio ya mencionado. Inscrita en el libro 1.170, folio 103, finca 69.365-N, sección 1.ª. Tipo de subasta: 5.985.678,30 pesetas.

7. Finca número 34. Piso 5.º centro, según su acceso por la escalera, forma parte del cuerpo letra B del edificio antes mencionado. Inscrita en la sección 1.ª, libro 1.170, folio 106, finca 69.367-N. Tipo de subasta: 4.911.889,50 pesetas.

8. Finca número 36. Piso 6.º izquierda, según su acceso por la escalera, que forma parte del cuerpo letra B del mismo edificio. Inscrita en la sección 1.ª, libro 1.170, folio 112, finca 69.371-N. Tipo de subasta: 5.985.678,30 pesetas.

9. Finca número 41. Piso 8.º derecha, según su acceso por la escalera, que forma parte de dicho cuerpo B del mismo edificio. Inscrito en la sección 1.ª, libro 1.170, folio 127, finca 69.381-N. Tipo de subasta: 1.908.363,45 pesetas.

10. Finca número 47. Planta baja cubierta del cuerpo letra B de la casa antes dicha, destinada a trasteros, con una superficie útil aproximada de 97 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 145, libro 1.170, finca 69.393-N, sección 1.ª. Tipo de subasta: 1.684.274,76 pesetas.

11. Finca número 60. Local en planta primera, con relación a la rasante de la calle Pla y Cancela, señalado con el número 7 de la planta, destinado a usos comerciales, de 107 metros 40 decímetros cuadrados. Se integra en el cuerpo

letra C de la misma casa. Inscrita en la sección primera, libro 1.171, folio 10, finca 69.419-N. Tipo de subasta: 6.213.627 pesetas.

12. Finca número 69. Vivienda izquierda en planta 2.ª con relación a la rasante de la calle Pla y Cancela. Se integra en el cuerpo letra C de la casa ya mencionada. Ocupa una superficie de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 37 del libro 1.171, finca 69.437-N. Tipo de subasta: 4.593.687 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de abril de 1993.—El Secretario. 33.781-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 901/1991-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Flores Rodríguez, en representación de la entidad «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Montes Rodríguez y doña Luisa Vázquez Rodríguez, en reclamación de cantidad de 13.717.849 pesetas, en concepto de principal, más la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Urbana número 1 B, bajo posterior de la casa número 9 de la calle Ría de Vivero. Inscrita en el libro 255 de Arteijo, folio 42, finca número 21.148 del Registro de la Propiedad. Valorada pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 3, piso 1.ª de la casa número 9 de la calle Ría de Vivero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arteijo, libro 239, folio 4, finca número 19.794, valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

3. Camión tipo BR-340 T, número bastidor V-S4 P3856 KKM76510, matrícula C-9804-AS, valorado pericialmente en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 15 de octubre, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 1536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1993. El Secretario. 33.352.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Joaquín Romero Osende, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 93.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 20 de octubre de 1993, y hora de las diez, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las diez, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Zas, Parroquia de Loroño.—La casa «Torres de Romelle», con todos sus servicios y dependencias, «Casa Pereiro» y «Casa Escuela», huertas unidas, «Prado del Campo» a labradío y monte, formando todo una sola unidad circundada con pared alta y limita el conjunto: Norte y este, camino público; sur, de doña Pilar Montes Miranda, y oeste, más de herederos de don Manuel Romero Muñiz; todo ello incluido el fondo de los edificios y camino de entrada a la «Casa Torres» y para las demás casas situadas dentro del expresado perímetro, tiene la superficie de 3 hectáreas 76 centiáreas, siendo la superficie cubierta de 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 525 de Zas, libro 69, folio 135, finca 8.769, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1993. El Secretario.—34.225-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Trillo Fernández, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Valverde Aristeigui, don José Manuel Díaz Muñiz, doña Isabel Lojo Gerpe, don Julio Díaz Pena, doña María Matilde Lugris Casal, don Alfonso Pita Sabio, doña Aurora Castro Mariña y don Andrés Pita Lugris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso 4.º derecha de la casa número 67 de la calle del Orzán, de La Coruña, con una superficie de 161 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 295, folio 7 vuelto, finca 14.118, valorada en 7.264.000 pesetas.

2. Rústica.—Labradío en el paraje que denominan Detras das Casas, sita en términos de Santa Catalina, parroquia y municipio de Santa Comba, de 7 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 685 del archivo, libro 132 del término municipal de Santa Comba, finca número 13.414 del Registro de la Propiedad de Negreira. Valorada en 3.610.000 pesetas.

3. Parcela catastral 536, polígono 21, terreno al lugar de Talagra, perteneciente a Dorneda-Oleiros, con una superficie de 2.392 metros cuadrados. Valorada en 5.980.000 pesetas.

4. Parcela catastral 511, polígono 21, terreno al sitio de Talagra, en Dorneda-Oleiros, que mide una superficie de 694 metros cuadrados. Valorado en 1.735.000 pesetas.

5. Parcela catastral 305, polígono 21, terreno al sitio que nombran Boi do Canto, en Dorneda-Oleiros, de una superficie de 1.389 metros cuadrados. Valorada en 684.500 pesetas.

6. Rústica. Labradío que nombran Das Pozas, en la parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, de una superficie de 342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección de Oleiros, libro 300, folio 128, finca número 25.614. Valorada en 684.000 pesetas.

7. Rústica.—Leira denominada Dos Pozos, en la parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Olei-

ros, de una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección de Oleiros, libro 116, folio 162, finca 8.973. Valorada en 220.000 pesetas.

8. Labradío de tercera clase al sitio Do Pombo, parroquia de Pravió, Ayuntamiento de Cambre, de 8 áreas 82 centiáreas, con la casa-vivienda construida en el mismo. Linda: Norte, carretera de San Pedro; oeste, más de don Manuel Muñiz Martínez; este, labradío de don Vicente Dans y herederos de Vilariño, y sur, carretera de Guisamo a Pravió. Valorada en 10.870.000 pesetas.

9. Parcela 11-A, polígono 14, de 1.264 metros cuadrados, en Cambre, paraje de Cuatro Caminos. Valorada en 1.264.000 pesetas.

10. Parcela 11-B, polígono 14, de 1.264 metros cuadrados, en Cambre, paraje de Cuatro Caminos. Valorada en 1.264.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n., el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será el que se dejó indicado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Solamente la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad no fueron presentados, encontrándose de manifiesto en Secretaría certificación del Registro en cuanto a las registradas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 20 de mayo de 1993.—El Secretario. 33.769-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado del Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 670/1992-E, promovidos por «Banco Pastor,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra doña María Jesús Babio Bermúdez y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 22.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 9.424.800 para la finca señalada con el número 1, 3.427.200 pesetas para la finca señalada con el número 2, 3.427.200 para la señalada con el número 3, 3.427.200 para la señalada con el número 4, 11.709.600 pesetas para la señalada con el número 5, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 27 de septiembre de 1993, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 25 de octubre de 1993, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 22 de noviembre de 1993, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera. Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta. La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima. La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 59.—Piso decimocuarto, letra D, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 100 metros 14 decímetros cuadrados y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, escaleras y piso decimocuarto A; derecha entrando, vuelo de la calle Pastor Díaz, izquierda, escaleras y piso decimocuarto C; y espalda, espacio de finca de inmobiliaria «Torres de San Diego, Sociedad Anónima». Forma parte de la casa sin número de la calle Manuel Piñeiro Posse, esquina a Pastor Díaz, y representa

1,15 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.322 de la sección 1.ª, folio 100, finca número 52.389-N, inscripción quinta, siendo la inscripción de hipoteca la sexta.

Tasada para subasta en 9.424.800 pesetas.

2. Finca número 7. Piso primero, local número 6. Es un local comercial, corrido, situado en la primera de las plantas altas. Su superficie útil aproximada es de 51 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, el patio de luces de la izquierda entrando de esta casa; por la izquierda entrando, casa de don Antonio Díaz Ramos; espalda, finca de don José Docampo Prada, sobre la que este local tiene derechos de luces y vistas, y derecha, el local número 7 de esta planta y pasadizo o vestíbulo de esta casa. Forma parte de la casa número 9 de la calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 910, de la sección 1.ª, folio 52 vuelto, finca número 22.043, inscripción décima, siendo la de hipoteca la undécima.

Tasada para subasta en 3.427.200 pesetas.

3. Finca número 8.—Piso primero, local número 7. Es un local comercial corrido, situado en la primera de las plantas altas. Su superficie útil es de 50 metros 37 decímetros cuadrados y linda, según la misma orientación del edificio: Frente, pasadizo o vestíbulo de esta casa; izquierda entrando, el local número 6 de la misma planta; derecha, el local número 8 también de esta planta; y espalda, finca de don José Docampo Prada, sobre la que este local tiene derecho de luces y vistas. Forma parte de la casa señalada con el número 9 de la calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.159, folio 154, finca número 22.045, inscripción décima, siendo la de hipoteca la undécima.

Tasada para subasta en 3.427.200 pesetas.

4. Finca número 9. Piso primero, local número 8. Es un local comercial, corrido, situado en la primera de las plantas altas. Su superficie útil es de 50 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, pasadizo o vestíbulo de esta casa; izquierda entrando, el local número 7 de esta planta; derecha, el local número 9 de la misma, y espalda, finca de don José Docampo Prada, sobre la que este local tiene derecho de luces y vistas. Forma parte de la casa señalada con el número 9 de la calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 400, folio 27, finca 22.047, inscripción décima, siendo la de la hipoteca undécima.

Tasada para subasta en 3.427.200 pesetas.

5. Número 13. Piso séptimo izquierda. Destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 120 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo de la calle Novoa Santos y patio de luces y vistas; izquierda entrando, caja del ascensor, escaleras, patio de luces y vistas y piso séptimo derecha; derecha, casa de don José López Merallo, y espalda, caja del ascensor, escaleras, patio de luces y vistas y patio posterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.054, folio 239, finca número 62.583, inscripción segunda, siendo la de hipoteca la cuarta.

Tasada para subasta en 11.709.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente edicto.

Dado en La Coruña a 3 de junio de 1993. La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes. 33.274-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 215/1992 de registro, a instancia de entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Manuel Dans Mourinho, doña M.^a Lucrecia Fernández Rioboo y doña Carmen Mourinho Corgo, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.564.168 pesetas para la finca número 76.699-N y 14.553.332 pesetas para la finca número 76.713-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.215.92 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artícu-

los 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña, formando parte de la casa señalada con el número 197 de la avenida Finisterre:

1. Finca número 1. Planta baja. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la planta baja, exceptuado lo que corresponde a elementos comunes. Mide la superficie útil 126 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, avenida de Finisterre, y en parte, portal y hueco del ascensor; espalda, con propiedad de don Manuel Veira Suárez, y en parte, con propiedad de los esposos doña Alicia Ferreiro Ferreiro y don Manuel Reija, o sea, la parte posterior de la casa número 8 de la calle de San Isidoro; derecha entrando, con propiedad de don Fernando Rey Prego, e izquierda, portal y arranque de escaleras y de don Manuel Mariño Boedo. Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le atribuye una cuota de participación del 15,20 por 100. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.220, folio 151, finca número 76.699-N, inscripción segunda.

2. Finca número 8. Piso séptimo alto. Es un local que ocupa la planta de su denominación, y se destina a vivienda. Tiene su acceso desde la calle a través del portal, escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 92 metros cuadrados, aproximadamente, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio necesarios para su uso y disfrute. Linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, con la avenida de Finisterre, y en parte, rellano de escaleras y hueco de ascensor; espalda, patio de luces del edificio, y en una pequinísima parte, cañón de escaleras; derecha, con propiedad de don Fernando Rey Prego, e izquierda, cañón y rellano de escaleras y de don Manuel Mariño Boedo. Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le atribuye una cuota de participación del 10,60 por 100. Tiene asignada como anejo inseparable la trastera señalada con el número 2 de los situados en la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.220, folio 173, finca número 76.713-N, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaría. 34.052.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 770/1992-E a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra don Manuel Angel Varela Puga y María Luisa Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación por póliza, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes

inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Vivienda en la planta segunda de la casa número 7 de la Plaza de Portugal, que ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 866, folio 41, finca número 51.549. Valorado pericialmente en 12.760.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—33.281-2.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1992, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Armonía Park, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.500.000 pesetas por cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 12.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es la primera contando de sur a norte de los que se hallan al oeste a partir de la caja de escalera; mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda según se entra al mismo, al frente o este pasillo común; izquierda entrando en parte, pasillo y en parte caja de escalera; derecha, la finca número 13, y espalda vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, libro 138, folio 52, finca 13.033.

2. Número 13.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es el segundo contando de sur a norte de los que se hallan al oeste a partir de la caja de escalera; mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda al frente o este, pasillo común; izquierda entrando, la finca número 12; derecha, la finca número 14, y espalda, vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, libro 138, folio 53, finca 13.034.

3. Número 14.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es el tercero contando de sur a norte de los que se hallan al oeste a partir de la caja de escalera, mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda al frente o este, pasillo común; izquierda entrando, la finca número 13; derecha, la finca número 15, y espalda, vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, libro 138, folio 54, finca 13.035.

4. Número 15.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es el cuarto contando de sur a norte de los que se hallan al oeste, a partir de la caja de escalera, mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda al frente o este, pasillo común; izquierda entrando, la finca número 14; derecha, la finca número 16, y espalda, vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, libro 138, folio 55, finca 13.036.

5. Número 16.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es el quinto contando de sur a norte de los que se hallan al oeste a partir de la caja de escalera, mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda al frente o este, pasillo común; izquierda entrando, la finca número 15; derecha, la finca número 17, y espalda, vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, libro 138, folio 56, finca 13.077.

6. Número 17.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es el sexto contando de sur a norte de los que se ubican al oeste a partir de la caja de escalera; mide 31 metros 76 decímetros cuadrados. Linda al frente o este, pasillo común; izquierda entrando, la finca número 16; derecha, la finca número 18, y espalda, vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, libro 138, folio 57, finca 13.038.

7. Número 18.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es el séptimo con-

tando de sur a norte de los que se ubican al oeste a partir de la caja de escalera, mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida terraza propia. Linda al frente o este, pasillo común; izquierda entrando, la finca número 17; derecha, la finca número 19, y a la espalda, vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, libro 138, folio 58, finca 13.039.

8. Número 19.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es el octavo contando de sur a norte de los que se ubican al oeste a partir de la caja de la escalera, mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida terraza propia. Linda al frente o este, pasillo común; izquierda entrando, la finca número 20, y espalda, vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,20 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, folio 59, finca 13.040.

9. Número 20.—Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja, es el noveno contando de sur a norte de los que se ubican al oeste a partir de la caja de escalera, mide 43 metros 22 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda al frente o este, pasillo común; izquierda entrando, la finca número 19; derecha, vuelo de azotea de la finca 1, y espalda, vuelo de zona ajardinada del edificio.

Cuota: 0,28 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, folio 60, libro 138, finca 13.041.

10. Número 21.—Apartamento tipo estudio, planta primera sobre la baja, es el primero contando de norte a sur, de los que se ubican a lo largo del costado este, mide 43 metros 22 decímetros cuadrados incluida terraza propia. Linda frente u oeste, pasillo común; izquierda entrando, vuelo de azotea de la finca 1; derecha, la finca número 21, y espalda, vuelo de zona libre del edificio.

Cuota: 0,28 por 100.

Inscrita en el Registro de La Laguna, al tomo 1.538, libro 138, folio 61, finca 13.042.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el día 19 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 4 de junio de 1993.—El Secretario.— 32.544-12.

LANGREO

Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Measna Alonso, contra don José Manuel Menéndez García y su esposa, doña Isabel Vincelles Martínez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Predio 1-2.—Local comercial, en planta baja, de 240 metros 68 decímetros cuadrados de superficie. Linda, desde la calle de la Constitución, al frente, dicha calle, en la parte retranqueada del edificio por donde tiene sus accesos; derecha entrando, portal de este edificio y don Avelino Blanco Suárez; izquierda, parcela de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias; fondo, locales comerciales números 24 y 25. Tiene como anejo un local en la planta de sótano de 48 metros 90 decímetros cuadrados, al que se accede por una escalera interior desde el propio bajo y que linda: Frente, subsuelo de dicha calle; fondo y derecha, sótano de

servicios comunes, elemento común especial, e izquierda, rampa de acceso al sótano, predio 1-1, y este mismo predio. Le corresponde una cuota de participación, en relación al edificio general, de 6 enteros 20 centésimas por 100; y en relación a los elementos especiales, 23 enteros 96 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pofa de Laviana, sección Langreo, al tomo 1.322, libro 634, folio 92, finca número 56.465, inscripción segunda.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar de la primera, se celebrará la segunda, el día 25 de octubre, a las once horas. Caso de que no hubiera postor a esta segunda, y en el mismo lugar que la primera, se celebrará la tercera, el día 26 de noviembre de 1993, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 18.650.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera. Para el remate de la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 11 de junio de 1993. La Jueza, Elisa Suárez Extravis. El Secretario, Andrés Prada Horche.—33.333-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 166/1993 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancias de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, representado por el procurador señor Bethencourt, contra don Antonio Gálvez Victoria y doña Pilar Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota de esta ciudad, número de

procedimiento 3490/0000/18/0166/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, para la segunda el día 16 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca 58. Vivienda señalada con la letra I en la tercera planta alta del cuerpo de construcción que tiene atribuido el número 47 de la calle José María Durán de esta ciudad, cuyo núcleo inmueble es el denominado noreste de los varios integrantes del total edificio Cobasa. Tiene 134 metros 98 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida, es de tipo D del proyecto y cuenta con salón-comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, solana, terraza y pasillos, con puerta principal al vestíbulo (acceso únicamente por ascensor) y con puerta auxiliar al rellano de la escalera. Linda (según su entrada principal): Frontis-poniente, vestíbulo de los ascensores, escalera y vivienda número 59 de orden comunitario; derecha-sur, patio central de luces; izquierda-norte (perímetro exterior), calle José María Durán, hoy Juan Manuel Durán González, y fondo-oriente, vivienda número 57 de orden comunitario en otro núcleo inmueble del edificio. Tipo de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar edificable donde dicen el Palmital, término de Telde, que comprende el señalado con el número 26 del plano de urbanización, ocupa una superficie de 196 metros cuadrados. Linda, norte o frente (en 14 metros), camino vecinal al Palmital; sur o espalda (en 14 metros), solar que luego se describe con el número 21 del plano, que adquiere don Fernando Espino Navarro; naciente o izquierda, entrando (en 15 metros), solar número 20 de la urbanización perteneciente hoy a doña Candelaria Hernández, y poniente o derecha (en 13 metros), solar número 24 de don Bartolomé Artilés Rodríguez. Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.615.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 1.023/1991 seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña María del Carmen Elvira Martín, con domicilio en Tomás Morales, 3, Tahiche-Teguise, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el seña-

lado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de octubre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 65 por 100 de su valor el día 29 de noviembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de diciembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, sita en el Caserío de Tahiche, término municipal de Teguiise, tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, solana, patio, almacén, garaje, terraza y un aljibe de unos 15 metros cúbicos aproximadamente. Linda el todo: Norte, don Enrique Barrios Arteaga; oeste, camino público, en línea aproximada de 50 metros. Se encuentra enclavada en una parcela de 683 metros con 83 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a jardines y zonas verdes. Inscrito al tomo 946, libro 211, folio 42, finca 15.835.

Tasada a efectos de subasta en 16.825.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.554.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2 bajo el número 8/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Emilio Arola Esmet, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en Edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 27 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta, el día 29 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda en planta 4.ª, puerta 1, escalera 1 de tipo letra 3, del edificio sito en Lleida, con frente y fachada a la calle Joan Miró, 3, y también con acceso por un pasaje sin nombre ni número posterior y paralelo a dicha calle, de superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 893, folio 16, finca 61.478. Valorada en 8.838.231 pesetas.

Entidad número 9-12. Porción de local o espacio señalado con el número 28 de la planta baja del edificio sito en Lleida, con frente y fachada a la calle Joan Miró, s/n., también con acceso posterior con un pasaje sin nombre paralelo a dicha calle. De superficie 12 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 954, folio 155, finca 64.465. Valorada en 2.777.730 pesetas.

Entidad número 9-18. Porción de local cuarto trastero señalado con el número 18 en la planta baja del edificio sito en Lleida, con frente y fachada a la calle Joan Miró, s/n., y también con acceso posterior con un pasaje sin nombre y sin número de superficie 95 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 954, folio 158, finca 64.466. Valorado en 505.039.

Dado en Lleida a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—34.275-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993-E, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ascensión Macho Ortiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.088.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.088.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, oficina de L'Hospitalet de Llobregat, clave 0753/000/18/0106/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 20 o piso cuarto; puerta segunda, del bloque C-5, situado en el Polígono «Can Serra» de esta ciudad, intermediando zona de acceso a la carretera de Hospitalet a Esplugues, señalado hoy con el número 6. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones y cuarto de aseo. Mide la superficie útil de 71,83 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y valor total del inmueble del que forma parte del 2.248, cuyo solar ocupa una superficie de 331,265 metros cuadrados; cuyo total inmueble fue construido hace más de diez años. Linderos en frente entrando, con hueco de escalera y la puerta tercera del mismo piso; por la derecha, con terreno de la urbanización en su proyección vertical; por la izquierda, con hueco de escalera y la puerta primera, y por el fondo o espalda, con terreno de la urbanización, en su pro-

yección vertical. Inscrita al tomo 818, libro 67, folio 145, finca 8.449.

Dado en L'Hospitalet a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.040.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Agustín Ramírez Jiménez, doña Sierra A. García Llamas, don Francisco M. Ramírez Jiménez, doña Carmen Cabrera Pérez, doña Araceli Ramírez Jiménez, domicilio calle Rute, 21, de Lucena, en los que por provisto de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 23 de septiembre próximo, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de octubre próximo, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.- Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.- Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que, para el caso de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate, a los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, queda subsanado dicho requisito con la publicación de este edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, solar situado en esta ciudad, en la plaza de la Barrera, 15, moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 866, libro 773, folio 139, finca número 4.810-N, inscripción vigésima. Construida sobre una superficie de 614 metros 80 decímetros cuadrados; el solar tras reciente medición resulta tener una superficie de 350 metros 28 decímetros cuadrados.

Valorada en 23.499.000 pesetas.

2. Finca urbana, casa, sita en la calle Rute, marcado con el número 21 de Lucena, 5.ª cuartel. Formada sobre una superficie de 420 varas cuadradas, equivalentes a 293 metros 46 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 855, libro 769, folio 76 vuelto, finca número 2.253-N, inscripción cuarta. Valorada en 38.782.000 pesetas.

Dado en Lucena a 20 de mayo de 1993.—La Secretaria. 33.818-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.876/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.- En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuerteventura, término municipal de La Antigua, urbanización Nuevo Horizonte, conjunto urbanístico La Fortaleza, local comercial, sito en la planta baja, con una superficie útil de 13,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 355, libro 49, folio 93, finca 5.914.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1993. El Secretario. 33.881-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.412/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz González y doña Asunción Gómez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 965.828 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1993 a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de

satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la plaza Lamorant, 6, bajo puerta 3, de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 3.105, libro 874, folio 17, finca 53.730.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—La Secretaría. 33.809-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.145/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Ezequiel Gómez Jiménez, don José Manuel Martínez Costales y doña Inés Ferreira Montero, don Pablo Olmo Cosgaya y doña María Henar Fernández Granda, don Lorenzo de Martín y Zamorano y don José Luis Ramírez Gálvez y doña Susana Tejero Soto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 2.065.263 pesetas.

Segunda. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 el tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil —según condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 62.159, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.428, libro 726 de Móstoles, folio 157, inscripción tercera, sita en calle Desarrollo, 48, edificio 17-B.

2. Finca registral número 62.931, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.432, libro 729 de Móstoles, folio 7, inscripción tercera, sita en calle Desarrollo 40, edificio 54-B.

Todas las fincas son de Móstoles.

Dado en Madrid a 1 de febrero 1993. El Secretario. 33.808-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 2.407/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio García Echevarría y doña Isabel Romero Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.880.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los aceptará y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Utrera (Sevilla), urbanización Vista Alegre, solar A-15, unifamiliar A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.039, libro 357, folio 45, finca 15.941, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993. El Secretario. 34.235-3.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don José Luis Fernández Rodríguez.

1. Piso: Vivienda sita en Pinto, piso primero, letra B del número 4, de la calle San Diego de Alcalá. Superficie 57,42 metros cuadrados. Lindero: Al frente, con piso letra A; derecha, con calle San Diego de Alcalá; izquierda, patio de fondo, y fondo, con el número 2 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.348, libro 185, folio 185, finca número 134.202.

2. Piso: Vivienda sita en Pinto, piso bajo, letra B del número 4 en la calle San Diego de Alcalá. Superficie 47,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el piso letra A; derecha, con la calle Diego de Alcalá; izquierda, con patio del fondo, y al fondo, con el número 2 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.438, libro 195, folio 219, finca 13.418.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.474.220 pesetas, valor en venta de las viviendas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Fernández Rodríguez, al encontrarse en situación procesal de rebeldía y desconocerse su domicilio actual, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de marzo de 1993. La Secretaria, María Pilar Molina López.—33.879-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.163/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Mohamed Samir Hemzaqui y doña María Dolores Rodrigo Olavide, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002163/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los

depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, avenida de Burgos, 30, piso 10, letra F, escalera izquierda (edificio Burgos). Ocupa una superficie de 130 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 740, libro 4 de la sección 8.ª, folio 129, finca número 214, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. —El Secretario.—34.260-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio Galiano Cabrera y doña Ana María Ruiz Herranz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación:

6.536.903 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1993, a las doce diez horas. Tipo de licitación: rebaja del 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000381/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra D, de la casa A-Tres, en el denominado «Conjunto Avenida», en término municipal de Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie construida de 74,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 377, libro 327, folio 196, finca registral número 25.549.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.117-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.776/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Iverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Fuerteventura (Las Palmas), urbanización Nuevo Horizonte. Edificio número 1, apartamento 58, de una superficie de 49,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 137, finca 5.824.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993. —El Secretario. 33.796-3.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 288 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra otros, doña Carmen Hidalgo Villanueva, doña Rosario Mata Martínez y doña María Josefa Mata Martínez, representadas por el Procurador señor Herranz Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán, señalándose el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la primera subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación.

Caso que esta primera subasta resulte desierta, o no se pida la adjudicación por la parte actora, se señala el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y caso que esta subasta también resulte desierta o no se pidiera la adjudicación por el ejecutante, se señala el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las once diez horas, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Los actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, en la calle Capitán Haya, 66, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en las subastas deberán depositar los licitadores una cantidad equivalente, al menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda en caso de llegarse a tercera subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 13.000-9 que este Juzgado tiene destinada al efecto en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.070, sita en el edificio de los Juzgados de Instrucción de esta sede, en Plaza de Castilla, s/n.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceras personas, pudiendo ofrecerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado la consignación en la forma establecida en la condición primera.

Tercera. Los títulos de propiedad obran suplidos por certificación en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán contarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes continuarán vigentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad,

sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 50. Piso 5.º, letra J, escalera izquierda, situada en la 5.ª planta, sin contar las tres plantas de sótano y la baja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle Ribadavia, 4. Linda: Al norte, pisos E y F; sur, piso I, vestíbulo, ascensor y escalera izquierda; este, espacio aéreo sobre zona ajardinada. Superficie de 118,48 metros cuadrados útiles y construidos de 134,29 metros cuadrados. Cuota: 0,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, folio 125, tomo 510, finca 39.690.

Salte a subasta por el tipo de 20.100.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Soto del Real (Madrid), al sitio llamado de Egado, conocido por Remedios, hoy también por «Prado Pipi», señalado con el número 20 en el plano de parcelación, con una extensión superficial de 319 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela señalada con el número 16 del plano parcelario; al sur, con parcela número 21; al este, con parcelas 17 y 18, y al oeste, con calle de nueva formación. Tiene construida una vivienda unifamiliar de planta baja distribuido en varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, tomo 761, folio 228, finca número 3.155.

Salte a subasta por el tipo de 12.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993. —La Secretaria, María Pilar Molina López.—33.797-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 637/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Martín Esquina, doña Faustina Barriuso Moren y don Manuel Ramírez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. —Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, por el tipo de 7.820.000 pesetas.

Segunda. —Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. —Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta. —Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose este cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que

el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 637/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava. —Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima. —Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Ventura Rodríguez, 1, escalera 2, ático A, de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 2.159, libro 75, folio 85, finca registral 4.810.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—34.241-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1992, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Angel Manzano Ballesteros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: El que se indica al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: El que se indica al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000087/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas, sitas en Calahonda, Mijas Costa (Málaga), aptos. «La Luna». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mijas:

1. Tomo 1.020, libro 287, folio 62, finca registral 22.843.

2. Tomo 1.020, libro 287, folio 63, finca registral 22.845.

3. Tomo 1.020, libro 287, folio 119, finca registral 22.901.

4. Tomo 1.020, libro 287, folio 129, finca registral 22.911.

Tipos de licitación para las subastas

Finca registral 22.843, para la primera subasta, 13.302.000 pesetas; segunda subasta, 9.976.500; tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 22.845, para la primera subasta, 6.915.000 pesetas; segunda subasta, 5.186.250; tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 22.901, para la primera subasta, 6.913.500 pesetas; segunda subasta, 5.185.125; tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 22.911, para la primera subasta, 6.913.500 pesetas; segunda subasta, 5.185.125; tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría. 34.226-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.858/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000/1858/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la Antigua (Fuerteventura), carretera Matorral al Puerto del Rosario, urbanización Nuevo Horizonte, Conjunto Urbanístico la Fortaleza, edificio 1, planta 1.ª, apartamento 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 141, finca registral 5.829, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. 34.229-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de «Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Sofico Condestable, Sociedad Anónima» y «Sofico Victoria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

En Fuengirola (Málaga), embargadas a «Sofico Condestable, Sociedad Anónima», las siguientes fincas:

1. Local número 8 del edificio La Perla, sito en la calle de Italia, de la villa de Fuengirola, situado en la planta baja, con fachada a calle Moncayo y consta de una nave divisible, con una superficie de 28,94 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 423, libro 75, folio 30, finca número 4.969, inscripción primera. Tasado en la suma de 11.500.000 pesetas.

2. Local número 59 del edificio La Perla, sito en la calle de Italia, de la villa de Fuengirola, situado en la planta sexta, en el centro de la misma, constando del local propiamente dicho, con una superficie de 109,01 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 423, libro 75, folio 234, finca número 5.020, inscripción primera. Tasado en la suma de 11.000.000 de pesetas.

3. Local número 6/I del edificio La Perla, sito en la calle de Italia, de la villa de Fuengirola, encontrándose situado en la planta baja del edificio y tiene fachada a Paseo Marítimo, realizán-

dose la entrada por dicha calle, con una extensión superficial de 35,70 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 118, del libro 225 de Fuengirola, finca número 14.049, inscripción primera. Tasado en la suma de 5.500.000 pesetas. Segregada de la 4.967.

4. Local número 7/1 del edificio La Perla, sito en la calle de Italia, de la villa de Fuengirola, situado en la planta baja del edificio y tiene una fachada a la calle Italia y a la calle Moncayo, realizándose la entrada por ambas calles, con una extensión superficial de 55,88 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 806 del archivo, libro 360 de Fuengirola, folio 152, finca número 16.160, inscripción primera, segregada de la finca número 4.968. Tasado en la suma de 8.500.000 pesetas.

En Marbella (Málaga), embargadas a «Sofico Victoria, Sociedad Anónima», las siguientes fincas:

1. Local número 1/5, conocido por maletero número 5 del local número 1, del edificio denominado Las Palmeras, construido en terrenos procedentes de la finca denominada Nuestra Señora de las Mercedes, hoy Huerta de Belén, en término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, también conocido por El Calvario, situado en la planta baja del local referido, y tiene acceso por el portal B, con una extensión superficial de 3 metros 90 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 249, folio 125, finca número 14.527, inscripción primera, actualmente finca número 23.056. Tasado en la suma de 100.000 pesetas.

2. Local número 1/9, conocido por entreplanta, sito en el local número 1, del edificio denominado Las Palmeras, construido en terrenos procedentes de la finca denominada Nuestra Señora de las Mercedes, hoy Huerta de Belén, en el término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, también conocido por El Calvario, siendo una planta diáfana, situada en la parte superior de los ocho locales maleteros que son las ocho fincas que preceden a ésta, a las que sirve en su base de techumbre, y tiene su acceso por la escalera situada en el extremo norte del local maletero uno, mirando desde frente y, a través de ella, se llega a la entreplanta, con una superficie de 90 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 42 metros 20 decímetros cuadrados pertenecen a la superficie cubierta, en tanto que el resto de 48 metros 70 decímetros cuadrados están destinados al jardín adscrito a la entreplanta formando una unidad global superficial de 90 metros 90 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el libro 249, folio 137, finca número 14.535, inscripción primera, actualmente finca número 23.057. Tasado en la suma de 3.500.000 pesetas.

3. Local número 10 del edificio denominado Las Palmeras, construido en terreno procedentes de la finca Nuestra Señora de las Mercedes, hoy Huerta de Belén, en el término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, también conocido por El Calvario, situado en la planta baja del edificio a la derecha de la fachada principal, mirando al inmueble, consta de nave y jardín, y mide una extensión superficial de 90 metros 90 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella en el libro 136, folio 108, finca número 6.522, inscripción primera, actualmente finca número 23.058. Tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que cada finca sale a subasta por lote separado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de los indicados anteriormente, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992. Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la parte demandada «Sofico Condestable, Sociedad Anónima» y «Sofico Victoria, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993. El Secretario. 33.851-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Mariano Pastor Muñoz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán.

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. El tipo de licitación es de 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. El tipo de licitación es de 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000104/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Genil, número 2, 7.^o A, escalera izquierda, de 80 metros cuadrados aproximadamente, en Móstoles (Madrid).

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Móstoles número 1, al tomo 3.124, libro 483, folio 25, finca registral 42.270, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría. 34.262-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.473/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Pedro Rodríguez Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 8.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 6.345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/2473/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial bajo izquierda número 1. Sitio en calle Ronda de don Bosco, 18, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—34.264-3.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Sanabria Riesgo y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda situada en la planta segunda, letra D, sin contar la baja del edificio, situada en la calle de Santa Fe, número 6, en Alcalá de Henares (Madrid), consta de diversas habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 60 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, con medianería izquierda de la casa; izquierda, con piso letra C de la misma planta y portal; fondo, con fachada principal del edificio a la que tiene un balcón y una terraza, y frente, con patio interior izquierda de la casa al que tiene una ventana y tendedero, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene el acceso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de esta capital (Juzgado de Primera Instancia, plaza de Castilla), el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1993. La Secretaria, María Pilar Molina López.—33.773-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.364/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Juan Estevan Peñaranda Hernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.720.296 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2364/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Aldaya (Valencia), calle Cuenca, 5, piso 3.º, letra A. Ocupa una superficie construida de 127 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.038, libro 162 de Aldaya, folio 231, finca número 12.698, inscripción segunda.

Madrid 12 de abril de 1993.—El Secretario.—34.252-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.846/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admi-

tidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Finca sita en urbanización Nuevo Horizonte (Fuerteventura), conjunto urbanístico La Fortaleza, en término municipal de Antigua, edificio de construcción número 1, apartamento 57, de una superficie de 50,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 135, finca 5.823.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 1993.—El Secretario.—33.783-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.016/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Valentín Artero Rivera y doña Teresa Camón Samper, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes

que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 5.583.200 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

— Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 4.187.400 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001016/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca número 3: Vivienda tipo B-I sita en la planta baja con acceso por escalera 7 L, demarcada como puerta 1.ª, sita en avenida Fraga, 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 313, libro 51, folio 174, finca registral 7.095, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—34.248-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.533/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angela Sánchez Alvarez y don José Manuel Rodríguez Alda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 43.605.000 pesetas la finca registral número 29.600 y 2.295.000 pesetas la finca registral número 29.596.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumpli-

miento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas en paseo de Yeserías, número 31:

1. Piso primero letra A, de 96 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al libro 602, sección 2.ª, folio 13, finca número 29.600.

2. Una ciento sesentava parte indivisa de la finca número 1. Local de aparcamiento de coches. Comprende la totalidad de las plantas primera y segunda de sótano, con excepción del hueco de ascensores y escaleras de bajada a este local. Mide en cada una de las plantas 1.916 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 908, del archivo, folio 158, finca número 29.596.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—33.880-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 847/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra «Comercial Vilauto, Sociedad Anónima», doña María del Pilar Pizarro Rebollo y don Esteban Alvarez Ramos, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1993 a las once horas.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1993 a las once horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1993 a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.600.000 pesetas, para la segunda de 7.200.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación la publicación del presente edicto a los demandados, en caso de encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, letra C, situado en la tercera planta, de orden de construcción del bloque B, al sitio de la Veredilla, a la confluencia de las calles Brasil y Florencia, de esta capital. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor, piso letra B de esta misma planta y patio de luces; derecha entrando, piso letra D de la misma planta; izquierda, patio de luces y terrenos sin edificar de la misma finca donde se construye el bloque, y fondo estos mismos terrenos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.887, folio 177, finca registral número 27.518.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—33.882-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.723/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Conejo Viar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las

correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo L, señalada con el número 6, en la quinta planta alta del edificio número 28 bis, de la calle Alameda de Colón, de Málaga, con una superficie de 92 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.532, libro 738, folio 193, finca número 15.286.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—34.213-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 477/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Fernando Giraldo Morón y doña Isabel Pérez Torrejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.520.000 pesetas.

Segunda. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993,

a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/00477/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Jerez, carretera Cortés, km. 2, bloque 4, bajo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio 45, tomo 987, sección 3.ª, libro 26, finca registral número 3.028.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—34.238-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

ro 2.334/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Tomás Gómez Sacristán y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.675.595 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.256.696 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000/2334/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar o parcela número 15.—Sito de Arroyo de Arriba, vivienda unifamiliar. Collado Villalba (Madrid). Inscripción. Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.552, libro 435, folio 1, finca número 20.629.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—34.004.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima, contra don Francisco Ramos Márquez, doña María del Carmen Angulo Serrano y don Francisco Muñoz Cabezas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Muñoz Cabezas:

1. Urbana 54. Local 1, torre 11, en la calle Conde de Cibera, s/n., en planta sótano, entreplanta y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 26 de Madrid, al tomo 45, folio 95, finca número 3.094.

2. Urbana 55. Local 2, torre 11, de la calle Conde de Cibera, s/n., en planta sótano, entreplanta y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 45, folio 95, finca número 3.096.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 23 de septiembre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.445.000 pesetas para la finca número 3.094 y de 23.899.500 pesetas para la finca número 3.096, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 520/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que ten-

ga lugar la segunda el próximo 21 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y haciéndose extensivo para la notificación de la subasta a don Francisco Ramos Márquez y doña María del Carmen Angulo Serrano, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—32.769.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.886/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Adame y doña María Rubio González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.727.775 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, sal-

vo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En calle Blasco Ibáñez, número 100, 1.º, puerta 1, de Paterna (Valencia), inscrita en el Registro de Moncada, finca número 28.105, al tomo 1.108, libro 224.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1993.—La Secretaría.—33.601.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra «Cofradía de Pescadores de Almería», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Concesión administrativa otorgada a la «Cofradía Sindical de Pescadores de Almería» para ocupar una parcela de 2.074 metros 24 decímetros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de Almería, con destino a la construcción de una fábrica de hielo, situada en los terrenos de dominio público de la zona de servicios del puerto pesquero de Almería. En ella hay edificio de dos plantas, destinada la planta baja a nave de máquinas, congeladores y cámaras de refrigeración y oficinas, todo ello como se ha dicho sito en la zona del puerto pesquero de Almería, segunda alineación del muelle ribera, lindando por todos los vientos con más terrenos de la citada zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 826, libro 443, folio 222, finca 4.589.

La subasta tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.442.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446) el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 21 de octubre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados «Cofradía de Pescadores de Almería» para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreras. 33.856-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Raos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipos de licitación, se describen al final, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Local comercial número 117, situado en la planta baja del edificio A del Zoco Gran Santander (en Santander), carretera N-623 Bilbao-Burgos-Peñacastillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 502, folio 35, finca 50.905, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 7.695.000 pesetas.

Lote 2.º Local comercial número 168, situado en la planta baja del edificio A del Zoco Gran Santander, en término de Santander. Inscrito en el

Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 502, folio 105, finca 50.975, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 4.065.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.261.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario, número 647/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Engracia Naranjo Fernández y doña Antonia Bautista Martín, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por los menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de noviembre de 1993 a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica: Tierra a cereal de secano en término de Bolaños (Ciudad Real) al sitio del Pardillo o Camino de Manzanares, denominado Casablanca, con pozo y casa, en la extensión de 4 hectáreas, 50 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, de don Antonio Chacón Fernández; sur, de don Ladislao Aranda Peco; este, don Gabriel Fernández, y oeste, herederos de don Juan Tomás López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, en el que causó la inscripción quinta del número de finca 1.264, al folio 233, del libro 10 de Bolaños, tomo 94.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria.—34.270-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.333/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Arte y Colecciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 48.400.000, 54.500.000 y 37.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 36.300.000, 40.875.000 y 27.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002333/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en calle San Felipe Neri, número 1, de Madrid. Local comercial número 4. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.978, libro 41, sección 2.B, folio 67, finca número 3.262.

2. Urbana sita en la calle San Felipe Neri, número 1, de Madrid, piso 1.º derecha. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 76, finca número 3.268.

3. Urbana sita en calle San Felipe Neri, número 1, de Madrid, piso 2.º derecha. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 82, finca número 3.272.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—32.626.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1992, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra Dister Group, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 165.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 124.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000605/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Caídos de la División Azul, 22 B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.032, libro 105 de la sección 6.ª, folio 67, finca registral 4.519, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.589.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado número 44 se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 1.226/1990, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Seradusa, Sociedad Anónima», don Fernando E. Díaz González y doña Catalina Valenzuela Fernández, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: 12.000.000 de pesetas la finca número 108.377 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid y 7.500.000 pesetas la finca 4.359, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, siendo el total de 19.500.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 21 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C, sita en la octava planta de la casa número 7 de la calle de Argüeso, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.457, folio 185, finca 108.377.

2. Piso 4.º, letra B, situado en la cuarta planta del edificio número 9, de la Urbanización COPASA, en término de San Fernando de Henares (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 637, libro 65, folio 154, finca 3.459.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1993. -La Magistrada-Juez. María Luz Reyes Gonzalo. La Secretaria.- 32.697.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.425/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Lueje y doña M.ª Carmen García Canto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.020.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.- A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.- También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Villamayor (Asturias), carretera Oviedo-Santander, en Villamayor, concejo Piloña, bajo letra G, cubierta segunda. Tiene una superficie útil de 83,79 metros cuadrados y acceso por el portal I. Tiene como anejo inseparable una carbonera o trastero en la planta bajo sótano, con una superficie de 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infies-to, al tomo 695, libro 432, folio 67, finca número 57.838, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de mayo de 1993. La Secretaria.-33.822-3.

MADRID

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 773/1986-L, a instancia de la comunidad de propietarios de la casa número 6 de la avenida de La Paz, de Madrid, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chap-pory, contra los «ignorados herederos de don Albert Sven Lundelin», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la parte demandada, que al final se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 22 de noviembre de 1993, a las once horas todas ellas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.- Que servirá como tipo de la subasta señalada, el de 12.066.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca, para la primera; el mismo con la rebaja de un 25 por 100 para la segunda, y, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.- Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta especial de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.- El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta especial de consignaciones del Juzgado.

Sexto.-Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.- El acto del remate será presidido por la Secretaria.

Finca objeto de subasta

Piso situado en la 4.ª planta, puerta número 3, de la avenida de La Paz, 6, de Madrid. Ocupa una superficie de 60 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36, al tomo 343 del archivo, libro 240 de Canillas, folio 131, finca número 17.005.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados «ignorados herederos de don Albert Sven Lundelin».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.-La Secretaria.-33.787-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas contra don Ramón Rossell Feliú, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000517/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca sita en el partido de Homs, término municipal de Belcaire de Urgel. Pieza de tierra, campá, regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.181, folio 143, finca 4.446.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. El Secretario.—33.607.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 745/1991, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Juan José Toldrá Nin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 19 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.395.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 28.046.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/745/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio para cine, sito en avenida Brisamar, 35, urbanización Brisamar, en El Vendrell (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 607, libro 96, folio 151 vuelto, finca número 2.052, inscripción décima.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—32.623.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.753/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en representación de «Sociedad Anónima GAR» (SAGAR), contra doña María Jesús Tejero Abella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Apartamento 6.^o, número 9, ático sito en la casa número 15 de la calle Vallehermoso de Madrid, está situado en la planta 6.^a, sin contar las del sótano, baja y entreplanta. Ocupa una superficie de 36 metros 41 decímetros cuadrados. Está compuesto de hall, salón comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda al frente con pasillo de planta por donde tiene su entrada; derecha entrando, por apartamento sexto número 8, apartamento sexto número 10, y al fondo o testero, por la calle Vallehermoso.

La construcción es de unos quince años de antigüedad aproximadamente, manteniendo buen estado de conservación tanto las fachadas como las zonas comunes del edificio y el propio apartamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo número 1.473, folio 21, finca número 63.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.- No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.-El Secretario.-34.025.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 531/1988, a instancia de don José Luis Velasco Serrano, contra don Urbano Arcones Recuero, don José Luis Arcones Recuero y don Eugenio Arcones Recuero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 26 de octubre, 16 de noviembre y 2 de diciembre, a las diez horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.- Que servirá como tipo de la subasta el de 112.122.000 pesetas, derechos de propiedad; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.- Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.- El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.- Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.- Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.- El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Móstoles, que se entregará al Procurador señor Sorribes Torra para su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en Móstoles, en el polígono industrial número 1 de Arroyo Molinos, con fachada a la calle C. Su figura es rectangular, de 49 metros por 54 metros 9 centímetros de lado, ocupando una superficie de 2.452 metros cuadrados en planta, teniendo una segunda planta en fachada de 4 metros 50 centímetros por 49 metros, con 202 metros cuadrados destinados a oficinas. Los linderos son los mismos que los del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.156, folio 67, finca número 464.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.-33.280.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531/1987, a instancia del Procurador señor Martín Cantón, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael Pérez Azpeitia Azpeitia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, tasados en la cantidad de 3.620.000 pesetas para la finca 2.431 y 5.430.000 pesetas para la finca número 1.818.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiem-

bre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.- Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.- El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.- Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa sita en el término municipal de Madrid, en el extrarradio, sitio llamado Cerro de la Plata, cerca del Arroyo Abroñigal, calle del Seco, señalada con el número 17, que afecta en planta la forma de un cuadrilátero y linda por su fachada, al oeste, en línea de 6 metros, con la calle expresada; por la derecha entrando, al sur, en línea de 19 metros 85 centímetros, con finca propiedad de don Juan Ruiz Cazorla; por la izquierda, al norte, también entrando, en línea de otros 19 metros 85 centímetros, con casa de don Carmelo Díaz Flores, y por este o testero, en línea de 6 metros, con casa de don Ricardo López. El área total del solar descrito es de 119 metros 19 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.534 pies también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.032 del archivo, libro 975, de la sección 2.ª, folio 110, finca número 2.431, inscripción quinta.

2. Una casa en Madrid, al sitio llamado Cerro de la Plata, en el Arroyo Abroñigal, barrio de California y su calle de Seco, número 19 moderno, 39 antiguo, con fachada también a la calle de Luis Peidro, que consta de dos plantas, el bajo para taller y almacén y el piso principal dividido en tres viviendas de cuatro habitaciones y retrete. Tiene una superficie de 114 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 455 del archivo, libro 455 de la sección 2.ª, folio 220, finca número 1.818, inscripción vigésima segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-33.779-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uccda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Laura López Mateos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 9.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 7.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000409/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Guadalajara, número 57, 3.ª B. de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 501, sección 1.ª, folio 169, finca número 26.057, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.633.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 253/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Octavio Martínez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo

la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Princesa, 25 y 27, planta 16, apartamento número 1, izquierda. Ocupa una extensión superficial de 26 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.035, folio 46, finca número 28.164, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.618.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 903/1982-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Serrano Rodríguez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1993, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 165.856 pesetas, para la segunda de 124.392 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda apoderarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta. Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, letra D, de la casa sita en Motril, calle Jacinto Benavente, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 332, libro 143, folio 177, finca 12.747, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993. 34.256-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 460/1987, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Lifante Díaz y doña María Consuelo Iñiguez Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las once cuarenta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.015.178 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre próximo, a las once cuarenta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre próximo, a las once cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. -Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda. -Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera. -Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. -El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. -Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique,

a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 13, vivienda tipo I en la planta ático izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, situada en calle General Monasterio, número 30 de policía, a nivel de la planta tercera con fachada a esta calle y sobre la planta segunda, su uso exclusivo, compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos aseos y galería, tiene una superficie útil de 84 metros 24 decímetros cuadrados y linda, entrando en la misma, frente, zaguán de entrada y vivienda señalada con el número 12 en planta tercera de esta misma escalera derecha, terraza de su uso exclusivo y calle Aragón; izquierda, zaguán de entrada y patio de luces y don José Castaño y otro, y espaldas, patio de luces y vivienda señalada con el número 22, planta ático, con entrada por la calle Rey Don Jaime, número 14 de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.185, libro 325, folio 78, finca 30.520, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, el cual servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993. El Magistrado-Juez. -La Secretaria. 33.757-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 446/1986, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Joaquín López de Toro Díaz Blanco y doña María Angeles Curriel Castejón y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las diez veinte horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.469.821 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre próximo, a las diez veinte horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre próximo, a las diez veinte horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. -Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda. -Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de

ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera. -Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. -El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. -Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo, letra C, en planta segunda del portal número 15, procedente de la manzana número 2, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial Naranjo en Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al folio 50, finca 4.809, antes 25.072.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, el cual servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993. -El Magistrado-Juez. -La Secretaria. -33.786-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. señora Magistrada-Juez.

Hace saber: Que en este Juzgado número 44 se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 840/1990, a instancia de la Compañía Mercantil Joypazar, contra don Salvador J. González de Cádiz Cárceles, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 21 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre del año en curso, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre del año en curso, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la

subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, letra A, del número 61 de la calle Valdecánilla, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 334, folio 134, finca 23.815, inscripción segunda.

Madrid a 31 de mayo de 1993. La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—33.873-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Con Len, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local señalado con el número 4-A de la casa en Madrid en la calle Ventura Rodríguez, 4, con vuelta a la calle del Tutor, por donde le corresponde el número 2, situado en las plantas baja y primer sótano. Tiene entrada directa a la planta baja a través de las calles de Ventura Rodríguez y del Tutor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.533, libro 870, de la sección 2.ª, folio 161, finca número 41.242.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.128.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.438/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Miguel Escalada Leiva y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admi-

tidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001438/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Málaga, camino San Rafael, bloque Salema, 3-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.707, folio 79, finca registral número 23.827.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—33.552.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 478/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coronas Joyanes y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica: Cortijo denominado de las Encendijas, término de Iznalloz, compuesto de casa de labor y varios trozos de tierra de secano con algunos olivos, 40, libro 78, finca número 4.253.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, para que sirva de notificación en forma a los demandados, en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.905.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.395/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Marcos Ruiz, don Manuel Casas Quesada, «Manuel Casas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Casas Quesada y doña Concepción Marcos Ruiz:

1. Finca 7.814, del Registro número 9 de Bilbao, sita en el número 5 de la calle Torrene del barrio de Algorta, en Getxo, Bilbao.

2. Finca 3.086, del Registro número 26 de Madrid, sita en la calle de Castilla, piso 2.º, letra D, número 9, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66-3, el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, respecto a la finca 7.814, y respecto a la finca 3.086, una dieciochoava parte de la nuda propiedad valorada en 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.395/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—33.619.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 341/1982, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Casariny Hernández y otros, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.093.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 22 de octubre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la calle Nuestra Señora del Pilar, 19, 7.º C, de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie útil de 73.373 metros cuadrados y una superficie total construida de 95.720 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1.045 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.141, libro 111, folio 107, finca número 3.684.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y a los demandados, en ignorado paradero, en particular, expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.219-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.060/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Alvaro Villagrasa Martínez y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1993 próximo, y doce diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.398.000 pesetas, para las registrales números pares: 47.402, 47.404, 47.406 y 47.408, y 2.309.000 pesetas, para las registrales números impares: 47.403, 47.405, 47.407 y 47.409.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre de 1993 próximo, y doce diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1993 próximo, y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda. -Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. -Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en Sueca. Poblado de Las Palmeras. Partida de Lotería:

1. Número 22.-Vivienda en planta alta primera de la fase tercera, señalada con la puerta primera. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 77,82 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar con terraza, cocina con lavadero, un cuarto de baño y otro de aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia), al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 234, finca 47.402.

2. Número 23. Vivienda en igual edificio que anterior, planta primera, puerta segunda. Es del tipo A. Superficie construida de 74,89 metros cuadrados, con igual distribución que la anterior. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anterior, folio 237, finca 47.403.

3. Número 24.-Vivienda en igual edificio que anteriores, planta segunda, puerta tercera. Es del tipo D. Superficie construida de 77,82 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 240, finca 47.404.

4. Número 25. Vivienda en igual edificio, planta segunda, puerta cuarta. Es del tipo C. Superficie construida de 74,89 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 243, finca 47.405.

5. Número 26.-Vivienda en igual edificio, planta tercera, puerta quinta. Es del tipo D. Superficie construida de 77,82 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 246, finca 47.406.

6. Número 27. Vivienda en igual edificio, planta tercera, puerta sexta. Es del tipo C. Superficie construida de 74,89 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 249, finca 47.407.

7. Número 28. Vivienda en igual edificio, planta cuarta, puerta séptima. Es del tipo D. Superficie construida de 77,82 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 250, finca 47.408, y

8. Número 29. Vivienda en igual edificio, planta cuarta, puerta octava. Es del tipo C. Superficie construida de 74,89 metros cuadrados, con igual distribución que anteriores. Inscrita en igual Registro que anteriores, tomo 2.367, libro 721 de Sueca, folio 1, finca 47.409.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993. El Secretario. 32.262.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 741/1989 E, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Katana, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Marcos Fortín, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan.

En cuanto a las fincas registrales números 1.002 y 1.014, se señala por primera, segunda y tercera vez los días 30 de septiembre de 1993, 29 de octubre de 1993 y 30 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

En cuanto a la finca registral 1.012, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez para los días 29 de octubre y 30 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Que servirá como tipo para la primera subasta de las fincas números 1.002 el de 2.000.000 de pesetas y para la finca número 1.014 el de 8.500.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Que servirá como tipo para la segunda subasta de la finca número 1.012 el de 6.375.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100 el tipo de la primera y que es de 8.500.000 pesetas. Y sin sujeción a tipo para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Séptima. Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Octava.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. El acto del remate será presidido por la señora Secretaria.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Albacete, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Albacete, que se entregará al Procurador señor Marcos Fortín, para su diligenciado.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda.-En planta cuarta o tercera de pisos, centro izquierda, de la casa sita en Albacete, calle Doctor García Reyes, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 684, libro 16, sección 2.ª, folio 120, finca registral número 1.014. Tipo, 8.500.000 pesetas.

2. Dos cuarentavas partes indivisas del local comercial destinado a garaje, sito en planta de sótano. Comprende una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 684, libro 16, sección 2.ª, folio 58, finca registral número 1.002, sito en Albacete, calle Doctor García Reyes, 7. Tipo, 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en Albacete, calle Doctor García Reyes, 7. Vivienda en planta cuarta o tercera de pisos, a la derecha subiendo, con una superficie de unos 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 684, libro 16, sección 2.ª, folio 112, finca registral número 1.012.

Tipo, 8.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 6.375.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores don Antonio Gómez Ibáñez y doña Concepción Sáez Donat, en el caso de que no pudieran ser notificados en legal forma.

Asimismo, sirva de notificación en forma a «Katana, Sociedad Anónima», al encontrarse en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez. La Secretaria, señora Sáez-Benito.- 34.076.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.619/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Luis Rodríguez Alonso y doña María Adoración Cuevas Arijá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.613.000 pesetas la finca número 8.420, 3.840.000 pesetas la finca número 8.214 y 4.664.000 la finca número 10.604.

Segunda. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En término de Lantadilla:

1. Rústica: Terreno de secano, número 49 de la hoja 9 del plano, al sitio de La Trampa. Linderos: Norte, finca excluida de concentración y la 48 de don Gregorio Guerra; sur, la 50 de don Agapito Antón; este, carretera de Astudillo a Osorno; y oeste, la 167 de don Aurelio González. Extensión, 59 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.529, libro 72, folio 105, finca 10.604.

En término de Osorno:

2. Rústica cereal secano. Finca número 17 del polígono y 16 del plano oficial de la concentración parcelaria. Sitio: Las Mizarras. Linderos: Norte, camino de las Mizarras; sur, finca número 36; Este, carretera de Madrid a Santander, y oeste, finca número 37. Extensión, 4 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, en el tomo 1.558, libro 91 de Osorno, folio 11, finca 8.420.

3. Rústica: Cereal secano. Finca número 36 del polígono y 16 del plano oficial de la concentración parcelaria. Sitio: Las Mizarras y Escornabueyes. Linderos: Norte, fincas excluidas; este, carretera de Madrid a Santander, y oeste, fincas números 25 y 37. Entra en la finca un arroyo. Extensión: 9 hectáreas 65 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro que la anterior, tomo 1.557, libro 90, folio 155, finca 8.214.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.072.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1986, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en representación de doña Enma Rodríguez Pinar, contra don José María Calvo Pascual, señor González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, letra D, de la torre IX de la Urbanización San Matías, en ciudad Parque de Aluche, casa número 147 de la calle de Illescas, de Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 757, folio 207, finca 65.453, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta tercera, el próximo día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 126/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—34.217-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Cifuentes, representado por la Procuradora señora Marín Martín, y don Pedro Sánchez Cordón, representado por la Procuradora señora González Fortes, y doña Antonia Blay Núñez, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Sánchez Cordón:

Vivienda en planta baja, cuya puerta de entrada está señalada con la letra B, en la calle Seis, número 99 (antiguo bloque 12-C en la avenida de Palomeras, 129), de Madrid, distrito 13, Puente de Vallecas. Tiene una superficie útil de 39,30 metros cuadrados, y superficie construida total, contabilizando los elementos comunes, de 49 metros cuadrados, y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, pasillo, cocina y aseo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, al tomo 382, folio 234, finca 23.275, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993. El Secretario.—33.758-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en representación de «G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Vicente Castillo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Castillo Rodríguez:

Parcela de terreno número 1, Dehesa del Berronal al sitio de la Fuente de los Regueros. Hoy avenida de América, número 1, en Becerril de la Sierra (Madrid). Tiene una superficie de 969,96 metros cuadrados. Linda: Al este, con la carretera de Moralzarzal a Matalpino; al sur, con la avenida de América y finca matriz; al oeste, con parcela número 2, y al norte, con la finca de don Anastasio de la Rubia.

Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, situada debajo de ella el garaje, tiene su acceso principal a través de la terraza está compuesta de: estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo y terraza. Tiene una superficie de 123,15 metros cuadrados, ocupando con el garaje y el porche 145,50 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a jardín, zonas libres y piscina.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 499, libro 59, folio 175, finca 1.377.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 17.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—33.838-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.008/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Fernando Fernández Mateos y doña M.^ª Jesús Velasco Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. —El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. —Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier caso en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001008/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la urbanización Río Cofío, calle Las Matas, parcela número 468, Robledo de Chavela (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.479, libro 69, folio 14, finca registral número 5.477.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.892.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 466/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan de Dios Moral Abán y doña Araceli González Palomino, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1993, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º C, del bloque 12 de la urbanización Los Residenciales, en Colmenar Viejo. Ocupa una superficie de 96,59 metros cuadrados y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 135, libro 135, folio 186, finca 10.962.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993. —33.999.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Rodríguez y doña María Angeles Trueba Crespo, representados por la Procuradora doña Raquel Rujas Martín; don Angel Rodríguez Cañas y doña Concepción Benito Pérez, representados por el Procurador don Miguel Zamora Bausa, y «Futuro Industrial, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Concepción Benito Pérez y don Angel Rodríguez Cañas:

Piso 2.º, letra A, del edificio número 14 de la parcela 4-B, en el polígono nueva urbanización denominado Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés, calle Pedroques, 4. Superficie de 63 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al oeste, con vivienda letra D; al sur, con vivienda letra B, y al este, con edificio número 15 de la misma parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 33, folio 152, finca 2.629.

A doña María Angeles Trueba Crespo y don Joaquín González Rodríguez: Piso 3.º, letra B, de la escalera derecha en planta tercera correspondiente a la casa número 5 de la calle Isla de la Toja, en Collado Villalba (Madrid). Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, patio interior y piso letra A de esta planta, pero de la escalera

izquierda de la casa número 7 de la calle Isla de la Toja; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, zona de recreo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid), al tomo 2.169, libro 318 de Collado Villalba, folio 82 vuelto, finca 15.927.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.961.000 pesetas, para la finca 15.927, y 6.930.000 pesetas para la finca 2.629, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26.000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993. El Secretario. —33.389.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 746/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valeriano Manzanero Ocaña y doña M.ª Jesús Barrales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29

de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda tercero B, de la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 1, de la calle particular de nuevo trazado, hoy con acceso por la avenida de Agustín Alcoer, en Talamanca del Jarama (Madrid), al sitio de El Palomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 419, libro 27, folio 84, finca 1.267-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.622.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.267/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Paloma Navarrete Díaz y don Alberto Mercado Benítez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Mercado Benítez y doña Paloma Navarrete Díaz, la siguiente finca:

Vivienda sita en la calle Alar del Rey, s/n., portal número 4, 2.º A, de la urbanización Cerro del Zurrón, en Madrid.

La vivienda lleva como anejo la plaza de garaje, número 25, en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 258, tomo 324, folio 133, finca número 18.626.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la

segunda. Quedando sometidas a las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Secretario.— 32.338.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.638/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don José Llovet Ocaña, don José Llovet García y doña Joaquina García Wolgeschaffen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 111.381.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 83.535.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1638/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Siendo la parte actora, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, una Caja General de Ahorros Popular, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Apolonio Morales, piso primera izquierda de la torre C-11, en la cuarta planta de construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tomo 1.069, libro 112 de la sección 6.ª, folio 193, finca registral 3.795.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. El Secretario.— 33.553.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.687/1991, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña Susana Ardónegui Rodrigo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 97.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 73.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de

Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/2687/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima. Siendo la parte actora, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, una Caja General de Ahorros Popular, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Local comercial, calle Toronga, número 23, bajo, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.542 del archivo, libro 162 de Canillas, folio 214, finca registral número 8.874.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. El Secretario. 33.551.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.201/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Giner Torrent y don Vicente Botet Royo, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que des-

pués se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de: finca 15.069, 10.834.500 pesetas; finca 15.078, 3.511.942 pesetas, y finca 15.084, 3.511.942 pesetas, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, en el mismo sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse por la parte ejecutante en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local destinado a aparcamiento de vehículos en la planta de semisótano del edificio sin distribución interior y con acceso directamente desde la calle Cronista Cerveró, y por el zaguán de edificio mediante escalera y ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 897, libro 137 de Ribarroja, folio 114, finca 158.069.

2. Vivienda puerta número 8, tipo C, en la segunda planta alta del edificio con su correspondiente distribución interior y servicios. Se accede por zaguán, escalera y ascensores de uso común. Su superficie construida es de 129 metros 12 decímetros cuadrados. Está situada en Ribarroja, avenida de la Paz, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 897, libro 137 de Ribarroja, folio 135, finca 15.078, inscripción primera.

3. Vivienda puerta número 14, tipo C, en la tercera planta alta del edificio, con su correspondiente distribución interior y servicios. Se accede por zaguán, escalera y ascensores de uso común. Su superficie construida es de 129 metros 12 decímetros cuadrados. Está situada en Ribarroja, avenida de la Paz, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 897, libro 137 de Ribarroja, folio 147, finca 15.084, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.

Adición

Se adiciona el presente edicto en el sentido de excluir del mismo la finca registral 15.069.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, que se unirá al mandamiento librado en fecha de 10 de mayo de 1993, facultándose al portador para que cuide de su diligenciado.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—34.247-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 508/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Luis Parraga Morillo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.621.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/508/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas

los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en el sótano del número 94 de la calle Madrid, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Tiene su acceso a través de una rampa de subida y bajada situada en la calle de Vinagre; cuenta con una superficie de 1.579 metros y 4 decímetros cuadrados. La finca descrita se ha constituido por la agrupación de las siguientes:

1. Local en planta sótano de la casa número 94 bis de la calle Madrid, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre, en Getafe (Madrid), cuenta con una superficie de 842,11 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 48, finca registral 596 del Registro de la Propiedad de Getafe.

2. Local comercial número 2, situado en planta sótano del número 94 bis de la calle Madrid, en Getafe (Madrid). Tiene su acceso a través de una rampa de subida y bajada, situada en la calle Vinagre. Tiene una superficie aproximada de 736,93 metros cuadrados, de los cuales 45,25 corresponden a la rampa de acceso al mismo.

Inscrita al tomo 776, folio 50, finca número 1.248 del Registro de la Propiedad de Getafe, número 1.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.

Adición: El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que el local comercial número 2, situado en el sótano del número 94 de la calle Madrid, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 803 del archivo, folio 65, finca registral 4.881, asiento 2.º, libro 36.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.222-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.913/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Santa Álvarez Sánchez y don Raúl, don José Luis y don Jaime Peña Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la

tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cuevas de Almanzora, 32, 4-A, en Madrid. Tiene una superficie construida de 90 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.602, libro 458, folio 198, finca número 21.791.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Secretario. 33.893.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.130/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra doña Rosa María Fuster Tasa y don Alfonso García Miguel Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que auto-

riza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002130/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, carretera de la Playa o calle Cardenal Herrera Oria, con vuelta a la calle Arroyo Fresno, 25, 5.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.463, libro 78, folio 107, finca número 912, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.272.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.580/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra «Luminosos Luz Color, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.005.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.003.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002580/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora —para el siguiente sábado hábil— según la condición primera de este edicto —la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Capitán Francisco Sánchez, 28, local de Alcobendas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 451, libro 397, folio 4, finca registral número 24.182, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.915.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1985 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Alicia Deriat Menéndez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Número 1.—Escalera número 1. Planta baja, local comercial situado el primero a mano izquierda del portal de acceso al edificio número 1. Pertenece al edificio denominado Parque Residencial Tucumán, situado en la calle Torpedero Tucumán, 31, hoy 29, de esta capital. Es de una sola planta y se encuentra situado en planta baja del edificio. Consta de la superficie destinada a local más un pequeño lavabo de servicio. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros 1 decímetro cuadrados (sin incluir la parte proporcional de zonas comunes del edificio que le corresponden). Sus lindes son las siguientes: Por el sur, fachada de esta orientación del edificio; este, fachada de esta orientación del edificio, y norte, cajas de ascensor y de escalera número 1. Este local no tiene cuarto trastero. Cuota de propiedad, 3,739 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 303, libro 241 de la sección 2.ª de Chamartín, folio 161, finca número 16.937, inscripción quinta.

Número 2.—Escalera número 1. Planta baja, local situado el segundo a mano izquierda del portal de acceso al edificio número 4. Pertenece al edificio denominado Parque Residencial Tucumán, situado en la calle Torpedero Tucumán, 31, hoy 29, de esta capital. Es de una sola planta y se encuentra situado en la planta baja del edificio. Consta de la superficie destinada a local más un pequeño lavabo de servicio. Ocupa una superficie aproximada de 39 metros 33 decímetros cuadrados (sin incluir la parte proporcional de zonas comunes del edificio que le corresponden). Sus lindes son las siguientes: Por el sur, caja y rellano de escalera número 1; oeste, fachada de esta orientación; norte, fachada de esta orientación del edificio, y este, dependencia del portal de acceso a vivienda del portero. Este local no tiene cuarto trastero. Cuota de propiedad, 1,327 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Chamartín, folio 165, finca número 16.939, inscripción quinta.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, para las fincas 16.937 y 16.939, respectivamente, al tomo 303, libro 241, folio 161 para la finca 16.937 y 165 para la finca 16.939, inscripción quinta, para ambas fincas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, para la finca número 16.937, y 1.800.000 pesetas, para la finca número 16.939, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El remate habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de noviembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1993. El Secretario.—34.120-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 820/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Alfredo Padrino Morillo y doña María Isabel Cañas Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

ccaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1994, las trece horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, las doce treinta horas. Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/820/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida a postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— a la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca número 19, chalet adosado o vivienda unifamiliar tipo B del sector B-1 señalado con la letra I, de la calle Barataria, s/n., de Seseña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.379, libro 65, folio 190, finca número 5.944, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.009.

MAHON

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo Pereda, 9-12, frente a don Antonio Costa Quera y doña Silvana Perla Lusso, calle Anuncivay, 9, Mahón, en reclamación de 14.479.660 pesetas de principal, más la señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1993, para la segunda el día 28 de octubre de 1993 y para la tercera el día 26 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 8.034.000 pesetas para la finca número 7.461, 8.034.000 pesetas para la finca número 7.464 y 8.715.000 pesetas para la finca número 11.424.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433/0000/180062/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en planta 3.ª, tipo E-7, del complejo Aldea de Vacaciones sito en la urbanización Playas de Fornells (Mercadal) e inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.536, folio 25, finca 7.461.

2. Apartamento en planta 4.ª, tipo E-7, del complejo Aldea de Vacaciones, sito en la urbanización Playas de Fornells (Mercadal) e inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.536, folio 34, finca 7.464.

3. Urbana: Local en planta baja de la calle Anuncivay, 9, de Mahón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.535, folio 162, finca 11.424.

Dado en Mahón a 27 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—34.232-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 24 de mayo de 1993, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Elsa-dor Saad Abdel Rahman y doña Nadia Mohamed Solmen Gaudi, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Los Jardiniillos, 5-7, de Majadahonda, el día 7 de octubre y su hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.612.844 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina en la calle Gran Vía, 44, de Majadahonda, cuenta número 2672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1993 y hora de las once de la mañana, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993, y su hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 26 que forma parte del edificio en Las Rozas de Madrid denominado Coronado, con una superficie útil de 24,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.296, libro 303, folio 196, finca 17.751, inscripción primera del citado Registro.

Dado en Majadahonda a 24 de mayo de 1993. El Juez, Fernando Alcázar Montoro. -La Secretaria. -33.894.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia número 1 de Majadahonda.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 10 de mayo de 1993, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 373/1992, seguido en este Juzgado a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Chipirrás Sánchez, contra don Bernardo Arnáiz Caballero, doña Socorro García Sabaris, don Juan Escobales Tarro y doña María del Carmen Ortiz Martínez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Plaza de Los Jardillos, números 5-7, de Majadahonda, el día 29 de septiembre, y su hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil pesetas (49.920.000 pesetas), para la finca que se reseñará bajo el número 1, y setenta millones setecientos veinte mil pesetas (70.720.000 pesetas), para la finca que se reseñará bajo el número 2.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera. -Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina calle Gran Vía, 44, de Majadahonda, cuenta número 2.672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta. -Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta. Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, a las once horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, y su hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Finca que forma parte de la urbanización Coto del Prado, construida sobre parcela en el término de Las Rozas, a los sitios de la Concepción y Loma de Arenalón, número 60, con una superficie total construida de 278 metros cuadrados y un jardín privado de 366 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Rozas, al tomo 2.360, libro 367, folio 172, finca número 21.680.

Finca número 2. Finca que forma parte de la edificación denominada conjunto número 2-4 de la zona residencial Entremontes, manzana 2-4 del polígono 5-A, del plan parcial Las Matas A y B en término de Las Rozas, Madrid, finca número 74, que ocupa una superficie edificada sobre rasante de 204,50 metros cuadrados, con una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 699 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.329, libro 366, folio 133, finca número 20.206, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 26 de mayo de 1993. El Juez, Fernando Alcázar Montoro. -El Secretario. -34.246-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de ejecución Banco Hipotecario, tramitado en este Juzgado con el número 685/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Antonio González Fernández y don José Sánchez y otros, por las fincas hipotecadas que se describen al final del presente, he acordado señalar para la primera subasta el día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., y con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera. -Servirá de tipo para la subasta la suma referida detrás de la descripción de cada finca, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. -Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera. -Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Séptima. -Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

Octava. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca número 41. -Piso primero letra C, señalado con el número 41, situado en la segunda planta del edificio, a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda, tipo C-I, de la plaza El Señorío, bloque A-3, hoy conocido como Edificio Rafael Alberti, escalera derecha. Mide 112 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rollano y el piso letra D de esta planta; derecha entrando hueco de ascensor, el piso letra B de esta planta; y escalera y aires de zona común; izquierda y espaldada, aires de zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 492, folio 195, finca registral número 12.214, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 12.495.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 58. -Piso segundo letra B, señalado con el número 58, situado en la planta tercera del edificio, a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda tipo B-I, de la plaza El Señorío, bloque A-3, hoy conocido como Edificio Rafael Alberti, de El Rincón de la Victoria, escalera izquierda. Mide 112 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rollano de escalera hueco de ascensor y el piso A de esta planta; derecha entrando, aires de zona común; izquierda, aires de zona común, hueco de ascensor y el piso letra C de esta planta; espaldada, aires de zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 493, folio 5, finca registral número 12.248. Inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 14.295.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1993. El Secretario. 33.835-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 699/1992, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Basculantes y Carrocerías Málaga, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6. 3.ª, el próximo 21 de septiembre a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 26 de octubre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta

segunda, se señala el próximo 23 de noviembre a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en parcela de terreno situada en el partido primero de la Vega, de este término municipal, en el denominado polígono industrial San Luis, formada por la parcela número 86 del plano de parcelación del indicado polígono. Se compone de la nave propiamente dicha, varias dependencias y servicios, en una sola planta. Su superficie construida ocupa la totalidad del solar, es decir, 547 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 85; sur, parcela número 87; este, vial M; y oeste, con parcela número 60. Inscrita en el tomo 222, folio 180, finca número 739. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1993.-
33.878-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.769 de 1991, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Málaga, contra don José Martín Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.ª, el día 28 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser

examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa, situada en calle Pescaderías, 11, del término de Colmenar, de superficie 100 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 461, libro 30, folio 85, finca 549, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1993.-
34.216-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 595/1991, promovido por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final de este edicto se identifican concisamente, del demandado, don Francisco Antonio Muñoz Liranzo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.00 de pesetas cada una, que es el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, por sí conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial, sito en urbanización Ciudad Nueva Málaga, bloque 1, planta baja, números 9 y 10, en Málaga, que hacen esquina con la calle Calahonda y la plaza de Cooperación y Ahorro. Tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.933, libro 18, folio 120, finca número 993, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1993. 34.133.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795/1992, promovido por la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final de este edicto se identifican concisamente, del demandado, «Promotora Perchelera, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.950.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.950.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número veintitrés. Apartamento sito en el bloque de esta clase de viviendas y planta primera del mismo. Forma parte integrante del conjunto de viviendas ubicado sobre un solar de 2.370,28 metros cuadrados, situado en el primer partido de este término municipal, procedente de la antigua Haza del Llano, que procedía a su vez del predio nombrado de Santa Rosa o La Portada (hoy conocida como calle Pedro Espinosa). Tiene una superficie útil de 39 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.016, sección 4.ª, libro 140, folio 43, finca número 10.064, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1993.—34.267-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1990, instado por Caja Postal de Ahorros, contra doña Gloria Siruela Asencio y don Ricardo Robles Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª planta, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 22 de noviembre y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los

señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.937.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larjos, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Doce.—Vivienda puerta número 5 en planta primera del edificio conocido como portal 1, ubicado en la plaza Marqués de Turia, 1, de Marbella. Inscrita al libro 200 de Marbella, tomo 1.201, finca 15.761, inscripción primera.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—34.263-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 32/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Enrique

Carrión Mapelli, contra «Wilmslow Properties Limited», y por las fincas hipotecadas que se describen al final del edicto, he acordado señalar para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 22.120.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima. A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de vivienda

Treinta y cinco. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Manilva, del conjunto denominado Jardines de la Duquesa, integrada en la urbanización El Hacho, con una superficie de 251 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Cornisa del Sol; sur, con la calle de Los Naranjos; este, con la parcela 34; oeste, con la parcela 35-A, que se compone de dos plantas unidas por escalera interior, comprensiva de una superficie construida y cerrada de 115 metros cuadrados. Cuota de participación: En la piscina, de una cuarenta y seis parte, y en los elementos comunes del conjunto, del 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 693, libro 85, folio 7, finca registral número 6.657.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1993.—El Secretario. 34.125.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 396/1991, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor García Valdecasas Soler, contra don Salvador Moreno Cuevas y doña Ana Fernández García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª plan-

ta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere -- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda número 1, en primera planta del edificio sito en calle Troncón, 15, de Fuengirola, valorada en 6.550.000 pesetas.

Finca rústica, perteneciente al partido del Hornillo, con una superficie de 13.474,5 metros cuadrados, en el término municipal de Mijas, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993. El Secretario.—32.273.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 37/1993, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Distribuciones Vilasar, Sociedad Anónima», «Cegasa» y «Conserva Campofrío, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por «Almacenes Productos y Derivados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 25 de octubre próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 25 de noviembre a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda. Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes --si los hubiere -- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1:

Urbana. Número 1. Local comercial, planta de sótano local comercial, situado en la planta de sótano del edificio bloque número 1, en la Urbanización Altamira, en el Tejarillo de Málaga. Por el desnivel del tercer su fachada sur está al mismo nivel de la calle particular abierta en terrenos de la finca de que se segregó, a la que tiene puertas de acceso; su superficie construida, aproximadamente, es de 529 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, que es donde da la fachada principal del edificio, con el subsuelo de la avenida Principal de la Urbanización Colinas de Santa Amalia; al sur, que es el fondo, con calle particular abierta en terrenos de la finca matriz, de donde procede el solar, donde se levanta el edificio, por cuya calle también tiene acceso; por la derecha entrando, al oeste, con terrenos de doña Alicia Caballero o Cabello Díaz; y por la izquierda, al este, con sótano del bloque segundo de esta Urbanización con el que se comunica por la medianería; por su forjado superior linda con el local comercial de planta baja, con el que tiene comunicación directa, portal de acceso y arranque de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.480, libro 540, folio 32, finca número 9.773, inscripción octava.

Sirviendo de tipo la cantidad de 10.300.000 pesetas.

Finca número 2:

Urbana número 1.--Local comercial número 1, constituido por la planta de semisótano del edificio o bloque II, en la Urbanización Colinas de Santa Amalia, a los partidos de los Almendrales y de los Canales o de Guadalmedina, del término municipal de Málaga. Se compone de una sola nave, con superficie construida de 120 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle particular, por donde tiene su entrada; al este, con otra calle particular de 6 metros de anchura, por la que también tiene entrada, que lo separa de terrenos propiedad de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Santa Amalia; al oeste, con el subsuelo del edificio de que forma parte integrante, y al sur, con dicho subsuelo y con el resto de finca matriz, de donde procede el solar de ésta.

Inscripción.--En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.435, libro 495, folio 49, finca número 28.667, inscripción octava.

Sirviendo de tipo la cantidad de 8.764.677 pesetas.

Finca número 3:

Número 1. Local comercial único, en la planta baja del edificio o bloque II en la Urbanización Colinas de Santa Amalia, a los partidos de los Almendrales y de los Canales o de Guadalmedina, del término municipal de Málaga.

Se compone de una sola nave, con superficie 438 metros 87 decímetros cuadrados, si bien incluidos servicios comunes de 478 metros 70 decímetros cuadrados, y que, según reciente medición, su superficie es de 374 metros 71 decímetros cuadrados.

Tiene su entrada por la calle que hay a la espalda del edificio; y con arreglo a ella, linda así: Por derecha entrando, bloque I de «Inmobiliaria Luz, Sociedad Anónima»; izquierda, propiedad de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima»; espalda, subsuelo de la avenida Principal, y frente, dicha calle de la Urbanización. Rodea por todos sus vientos, además de las cajas de escaleras y ascensor, cuartos de contadores y grupo de presión.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.435, libro 495, folio 56, finca 28.671, inscripción octava.

Sirviendo de tipo de cantidad 10.300.000 pesetas.

Finca número 4:

Urbana número 1. Local comercial único, en la planta baja del edificio o bloque I, en la Urbanización Colinas de Santa Amalia, con fachada a la avenida Principal, en la ciudad de Málaga. Tiene una superficie de 501 metros 2 decímetros cuadrados, si bien incluidos servicios comunes, de 546 metros 44 decímetros cuadrados, y según reciente medición, su superficie real es de 430 metros 48 decímetros cuadrados.

Tiene su entrada por la calle que hay a la espalda del edificio; y con arreglo a ella, linda así: Por derecha entrando, Residencia Altamira; izquierda, bloque II de «Inmobiliaria Luz, Sociedad Anónima»; espalda, subsuelo de la avenida Principal, y frente, dicha calle de la Urbanización.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.435, libro 495, folio 60, finca 28.673, inscripción octava.

Sirviendo de tipo la cantidad de 10.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1993. La Secretaria.—34.214.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernal Blanco, doña María Jesús López Zunzunegui, don Juan María García Avilés y doña Isabel Benceros Parrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 48, vivienda F del conjunto denominado Zea, avenida Ramón y Cajal, Marbella, 7.ª planta del bloque III. Inscrita al tomo 1.150, libro 149, folio 144, finca número 11.373, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Urbana.--Número 183, chalet número 74, sector A, módulo 7 del conjunto conocido con el nombre de «Chalets adosados Cenit», inscrita al tomo 1.126, libro 126, folio 101, finca 9.584, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º el

próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1993.—El Secretario. -34.123-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 902/1992 a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Alimentarias Cordero, Sociedad Anónima» y doña Antonia Rueda Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A situada en la planta octava alta del edificio en el barrio de la Luz, 12, de Málaga, hoy avenida de la Luz, con una superficie de 72,15 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 80, tomo 674, finca número 34.024.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1993.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez. La Secretaria. -34.049.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistra-

do-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.525/1990, a instancias del Procurador señor Braun Egler, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Wylly Notz, Sociedad Limitada» y doña María Chasserot Pareja, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de octubre y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n., con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 17 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 14 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 1. Local comercial en planta sótano con acceso independiente por calle Cristo de la Epidemia a través de una rampa o escalera descendente de la casa número 95 de la calle Cristo de la Epidemia, con una superficie de 430 metros cuadrados, incluida la escalera de acceso que es propiedad exclusiva de este local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga en el tomo 1.443, folio 165, finca número 29.142, antes 12.891, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 7 de junio de 1993.—El Secretario. -33.992.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.297/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Francisco J. Ruiz García y doña Dolores Enciso Vilegas, de Fuengirola, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se

expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 2 de diciembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Finca número 2, vivienda letra A de la planta 1.ª en alta del edificio denominado Venus, en Fuengirola, Los Boliches y en la calle Santa Isabel. Superficie, 91,26 metros cuadrados. Tasada en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana: Mitad indivisa de parcela de terreno, situada en el partido de la Loma, término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1993. El Secretario.—32.759.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 748/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Generales Intercity, Sociedad Limitada», y don Antonio Reina Casasola, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 22 de septiembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el 22 de octubre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 22 de noviembre, a las diez horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra de riego, procedente de la otra que a su vez perteneció al denominado Cortijo de Anaya, situada en el término municipal de Cártama, en el pago de las Tres Leguas, partido de la Campiña. Ocupa una superficie de 33 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 3.396 metros cuadrados, que linda, al norte, con la parcela número 5; por el este, con resto de la finca matriz de donde se segrega; por el sur, con parcela número 3, y por el oeste, con el camino de Colonización.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 720, libro 128, folio 59, finca número 8.364, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—32.756.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 994/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Jaime Santiago Bigas Arbiol y doña Cándida González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 21 de octubre, a las once treinta horas para la segunda, y el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 994/1991», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a los deudores don Jaime Santiago Bigas Arbiol y doña Cándida González Rodríguez, caso de resultar negativa la notificación personal.

Séptima.—La finca embargada ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.610.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 16, piso 6.º tipo B, situado a la izquierda subiendo la escalera de la planta 6.ª del edificio número 15 de la avenida Doctor Gálvez Ginachero de esta ciudad; tiene una superficie de 74 metros 80 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Frente, meseta y caja de escalera y patio de luces del edificio; derecha entrando, piso o vivienda tipo A y caja de escalera; izquierda, patio de luces y con la casa número 1 de la calle don Juan de Austria; y por el fondo o espaldal, con calle Don Juan de Austria. Cuota: 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 177, tomo 1.961, folio 56, finca 1.967-B (antes, finca número 11.638-A, al folio 36 del tomo 1.084).

Dado en Málaga a 10 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.826-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 982/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Anher, Sociedad Limitada», contra «Excavaciones, Demoliciones y Transportes Cassini, Sociedad Limitada», en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 22 de septiembre, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el 22 de octubre, a las doce treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se eje-

cuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal, parte del polígono industrial denominado Guadalhorce, señalada con los números J-3-1, J-3-2 y J-3-3, con una superficie de 2.250 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.051, folio 56, finca número 4.050.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 32.762.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Félix García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de La Caixa, contra doña Rosa María Fernández Otero, en reclamación de 4.361.504 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número B-8, apartamento, planta baja derecha, de extensión aproximada 50 metros cuadrados, forma parte del edificio edificado sobre la parcela de terreno destinada a la edificación sita en término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, señalada con el número 21 de la urbanización Sa Bateria, de extensión aproximada 792 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.844, libro 690, folio 53, finca 42.394. Valorado en 7.995.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435-000-18-14-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 12 de mayo de 1993. El Secretario. 34.086.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación de La Caixa, contra don Carlo Jensen Sorensen y doña Bodil Jensen, en reclamación de 11.208.762 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Pieza independiente constituida por los números 17, 18 y 19 de orden: Local de destino comercial e industrial, señalado con los mismos números en la planta sótano y con el que se halla intercomunicado mediante escalera propia interior. Mide en planta baja 94 metros 24 decímetros. Linda: Al frente con terrazas común aporcionada; derecha e izquierda con los respectivos locales números 16 y 20, y fondo, escalera de acceso a planta superior y pasaje común. Y en la planta de sótano mide 164 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de terreno común; al fondo, subsuelo de pasaje común, y derecha e izquierda, con los respectivos sótanos de los locales 16 y 20.

Cuota en la comunidad: 6,46 por 100. Inscrición: Folio 49, tomo 4.157, libro 225 de Capdepera.

La propiedad descrita forma parte de un complejo de edificaciones destinado a locales de destino comercial e industrial y residencial, ubicado en Cala Ratjada, término de Capdepera y edificado sobre una parcela de unos 5.850 metros cuadrados. Linda: con calle Tritón. Se conoce por Centro Comercial Nausica.

Tasada a efectos de subasta en 22.260.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—34.082.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de La Caixa, contra doña María de Gracia Mena Gaona, en reclamación de 5.914.634 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de octubre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, de 1993, también a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Número 19. Vivienda número 19 del bloque 4. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, equivalentes a 123 metros 80 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en planta baja en salón, comedor-cocina y lavandería, y en planta piso primero, en baño y dormitorios, más 22 metros 87 decímetros cuadrados útiles equivalentes a 28 metros 58 decímetros cuadrados, construidos en garaje en planta semisótano, y 10 metros 85 decímetros cuadrados útiles, equivalentes a 13 metros 56 decímetros cuadrados construidos de trasero en planta semisótano. Asimismo tiene un jardín privado, situado en su parte delantera, que mide 27 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su parte delantera, por frente,

zona de protección vial; por la derecha, número 18 de orden; por la izquierda, número 20 de orden, y por fondo, zona de acceso a los semisótanos de las viviendas.

Cuota: 4,34 por 100. Tasada a efectos de subasta en 8.664.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción, la previa consta inscrita al tomo 3.965, libro 156 de Son Servera, folio 21, finca 10.571.

La descrita finca está ubicada en un conjunto compuesto por cinco bloques de viviendas. Este conjunto está ubicado sobre una porción de terreno, constituida por los solares F-2, F-3, F-4, F-5, F-6, F-7, F-8, sita en término de Son Severa, procedente de la finca Cas'hereu, que mide 3.781 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, por frente, en parte con calle sin nombre, y en parte con el solar F-1; por la derecha, en parte con los solares F-1, C-4, C-6 y C-7, y en parte con parking; por la izquierda, con el lote 115, y por el fondo, con vial de la urbanización, y zona verde y parking.

Dado en Manacor a 7 de junio de 1993. 33.268.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Nadal Oliver. María Angeles Lupiáñez Morón y «Nadal Lupiáñez, Sociedad Limitada», en reclamación de 54.105.856 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes:

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Casa y corral, sita en la ciudad de Manacor, señalada con el número 55 de la calle Francisco Gomila, mide 134,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.387, libro 446, folio 90, finca 18.195.

Valorada en 16.068.000 pesetas.

2. Urbana. Número 14.—Local comercial, sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca, que mide 145,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.797, libro 740, folio 10, finca 47.802.

Valorada en 43.508.000 pesetas.

3. Urbana. Pertenciente al edificio I, de la urbanización de Cala Antena Apartamentos, construido sobre terreno en término de Manacor, procedente de la denominada El Espinagar y cuya descripción es: Apartamento 3, del edificio I, situado en la planta primera con una superficie construida de 28,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.216, libro 599, folio 155, finca 36.062.

Valorada en 2.512.000 pesetas.

4. Urbana.—Apartamento 17 del edificio I, señalado con el número 75 de orden con una superficie construida de 28,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.243, libro 609, folio 35, finca 37.145.

Valorada en 2.175.000 pesetas.

5. Urbana. Número 11. Local comercial número 1 del bloque B segundo nivel, tiene una superficie útil de 50,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.773, libro 734, folio 17, finca 47.721.

Valorada en 24.310.000 pesetas.

6. Urbana. Número 43. Apartamento 5.º, número 3 en planta quinta general de construcción del inmueble en el sector A-6, zona Sevilla, en el bloque II y de superficie aproximada 30 me-

tros cuadrados. Inscrito al tomo 4.062, folio 140, finca 52.499.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de octubre a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435/000/18/41/93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 8 de junio de 1993.—El Secretario. 33.575.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caja de Pensiones «La Caixa», contra doña María Payeras Ginard, en reclamación de 2.997.331 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente:

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Edificación de una sola planta destinada a locales comerciales, con una superficie construida de 210 metros 26 decímetros cuadrados, edificada sobre el solar señalado con el número A-26 del plano de parcelación de la finca Betlem de Marina, en término de Artá. Inscrito al tomo 3.541, libro 189, folio 71, finca 9.844.

Valorada en 24.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de octubre a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la Cuenta número 435/000/18/78/93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 18 de junio de 1993. El Secretario. 33.265.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, frente a doña Dolores de la Torre Jiménez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1993, para la segunda el día 3 de noviembre de 1993, y la tercera el día 3 de diciembre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— En todas las subastas desde, el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.— Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles

que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta. El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 21: Vivienda letra B del piso segundo. Tiene una superficie de 105 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirándola desde la calle, linda: Frente, con la propia calle y con caja de escalera de acceso; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta, pero con acceso por el otro zaguán y escalera; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, en parte mediante rellano y caja de escalera, y por fondo, con rellano y terraza o pasarela de uso exclusivo y con vuelo de terraza de uso exclusivo de una terraza o pasarela y jardín situado todo a la parte posterior y a cuyos elementos tiene acceso normal y expreso. Se le asigna en la copropiedad una cuota del 8,49 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Manacor número 1. Inscrita al folio 54 del tomo 3.889 del archivo, libro 184, finca con el número 12.828, inscripción tercera, por lo que a la hipoteca se refiere.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de junio de 1993. - La Jueza. La Secretaria. -33.266.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 269/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Nuria Serra Carbonell y don Emeterio Herranz Muñoz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.--Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo.

Quinta. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Mossen Jacint Verdaguer, 26, de superficie total 326 metros cuadrados; compuesta de bajos, tres pisos dobles superiores y azotea. Linda: Al frente, calle de su situación y parte calle Joan XXIII; izquierda entrando, casa de la calle Joan XXIII, 4; derecha, casa sita en la calle Mossen Jacint Verdaguer, 24, y fondo, finca de los herederos de don Sebastián Datzira Matarrodona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 2.106, libro 735 de Manresa, folio 155, finca número 1.884-N.

Tasada a efectos de subasta en 46.550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 31 de mayo de 1993. - El Secretario judicial. 32.934.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Miguel A. Gutiérrez Oneto y doña Rosa M.ª Sánchez González, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de noviembre a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.--Servirá de tipo de subasta el de 24.706.500 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como pos-

tora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.--Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.-- Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta. Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Número 29. Vivienda número 29, tipo G, situada en el bloque 5 del Conjunto Residencial Guadalpark II, en término de Marbella, en el punto conocido como Huerta de Márquez. Se compone de dos plantas y tiene varias dependencias, constando de salón-comedor, cocina, hall, aseo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero, porche, terraza, solarium y jardín privativo, ocupando una superficie total de 191,29 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie cerrada 142,38 metros cuadrados; a porche, 4,08 metros cuadrados; a tendadero, 6,13 metros cuadrados; a terraza, 4,62 metros cuadrados, y a solarium, 34,18 metros cuadrados.

Tiene como anejos:

Un jardín privativo de 80,32 metros cuadrados.

Una plaza de aparcamiento en garaje sótano, señalada con el número 29, con una superficie de 24,61 metros cuadrados, en la que se incluye la parte proporcional de zonas de paso.

Una plaza de aparcamiento en superficie señalada con el número 29, con una superficie interior de 10,80 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.238, libro 236, folio 147, finca número 18.608.

Dado en Marbella a 3 de mayo de 1993. La Secretaria. 33.863-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Pedro Marino Villar Ojal y doña María del Rosario Ramos Ruiz, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas; no con-

irriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de noviembre, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las tres partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos de la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los tres señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 27. Plaza de garaje número 33, situada en la planta de sótano del edificio denominado «Edificio Marino», en calle prolongación de la del Fuerte. Ocupa una superficie de 4,06 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 52, finca número 3.888-A.

Tiene un valor su tercera parte de 304.760 pesetas.

2. Urbana número 10.—Plaza de garaje número 10, situada en la planta de sótano del edificio denominado «Edificio Marino», en la calle prolongación de la del Fuerte de esta ciudad. Ocupa una superficie de 22,83 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 33, finca número 21.663.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 347.016 pesetas.

3. Urbana número 157.—Vivienda letra A, situada en la planta 9.^a u 8.^a, torre II del denominado «Edificio Marino», en calle prolongación de la del Fuerte. Consta de salón-estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie construida y cerrada de 69,26 metros cuadrados más 18,74 metros cuadrados que corresponden a terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 17, finca número 21.665.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 3.087.943 pesetas.

4. Urbana número 112.—Vivienda número 212, situada en la planta 4.^a o 3.^a del edificio denominado «El Fuerte», en calle prolongación de la del Fuerte de esta ciudad de Marbella. Consta de salón-estar-comedor, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie construida y cubierta de 0,60 metros cuadrados más 8,25 metros cuadrados descubiertos que corresponden a la terraza.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 27, tomo 127, finca número 21.660.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 1.363.986 pesetas.

5. Urbana número 113. Vivienda número 213, situada en la planta 4.^a o 3.^a del edificio denominado «Edificio Marino», portal 2. Consta de salón-estar-comedor, baño y terraza. Ocupa una superficie construida y cubierta de 29,96 metros cuadrados más 7,72 metros cuadrados que corresponden a su terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 29, finca número 21.661.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 1.331.726 pesetas.

6. Urbana número 160.—Vivienda letra D, situada en la planta 9.^a u 8.^a de alzada, torre II, portal 2 del edificio denominado «Edificio Marino», en la prolongación de la calle del Fuerte de esta ciudad. Consta de salón-estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida y cerrada de 69,26 metros cuadrados más 18,64 metros cuadrados correspondientes a la terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 19, finca número 21.656.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 3.087.943 pesetas.

7. Urbana número 101.—Vivienda número 201, situada en la planta 4.^a o 3.^a de alzada, portal 2 del edificio denominado «Edificio Marino», en calle prolongación de la del Fuerte de esta ciudad. Consta de salón-estar-comedor, baño y terraza. Ocupa una superficie construida y cubierta de 37,16 metros cuadrados más 9,50 metros cuadrados que corresponden a terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 23, finca número 21.658.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 1.650.982 pesetas.

8. Urbana número 111.—Vivienda número 211, situada en la planta 4.^a o 3.^a de alzada, portal 2 del edificio denominado «Edificio Marino», en la calle prolongación de la del Fuerte de esta ciudad. Consta de salón-estar-comedor, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie construida y cubierta de 31,46 metros cuadrados más 4,56 metros cuadrados que corresponden a su terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 26, finca número 21.659.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 1.361.376 pesetas.

9. Urbana número 165.—Vivienda letra A, situada en la planta 11.^a o 10.^a de alzada, torre 2, portal 2 del edificio denominado «Edificio Marino», en calle prolongación de la del Fuerte. Consta de salón-estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie construida y cubierta de 69,26 metros cuadrados más 18,64 metros cuadrados descubiertos que corresponden a terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 21, finca número 21.657.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 3.087.943 pesetas.

10. Urbana número 12.—Plaza de garaje número 12. Situada en la planta sótano del edificio denominado «Edificio Marino», en calle prolongación de la del Fuerte de esta ciudad. Ocupa una superficie de 21,42 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 275, folio 35, finca número 21.664.

Tiene un valor su tercera parte más un quinto de otra tercera parte de 325.584 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de mayo de 1993. La Secretaria. 33.836-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de hipotecario número 396/1992, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra don Diego Ruiz Palacios y doña María Fundina Sánchez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once horas del día 26 de octubre de 1993 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 26.585.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Local comercial números 6, 7 y 11, planta baja, edificio denominado bloque número 3, procedente de la finca denominada «El Cruces», en la Barriada de San Pedro de Alcántara, en Linda Vista, del término de Marbella, con una superficie de 111 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.228, libro 224, folio 101, finca número 11.286, inscripción quinta.

Valorada en 26.585.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de junio de 1993. La Magistrada-Jefe, María R. Torres Donaire. La Secretaria. 32.263.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 453/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de la mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 26 de octubre de 1993 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 3, apartamento señalado con el número 3, módulo A, tipo H, situado en planta baja, bloque I, edificio Toledo, conjunto residencial Club Sierra, ubicado en la urbanización Cerro del Espartal, carretera Istán, tiene una superficie de 253,09 metros cuadrados, de los que 46,28 metros cuadrados corresponden a terraza, 10 metros cuadrados a escaleras individuales y 6,51 metros cuadrados a comunes. Tiene como anejo inseparable el jardín, de una superficie de 187,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 133, finca registral número 24.192.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de junio de 1993. La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—33.777.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 66/1993, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don José Ventura Romero y doña Victoria Zamudio Morales, en el cual se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 29 de noviembre, también en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 47.—Vivienda 402, del módulo 9, planta tercera, del conjunto sito en Lance de las Cañas, Las Chapas, en Marbella. Ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, que se ubican en una planta duplex comunicándose interiormente con una escalera, distribuidos en varias dependencias. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con un porche del módulo; derecha, con medianería de la vivienda 401; izquierda, con medianería de la vivienda 403, y fondo, con finca matriz.

Se le asigna una cuota de participación en el conjunto de 0,80 por 100 y en el módulo de 11 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.064, libro 27, folio 149 vuelto, finca número 1.645.

Valorada en 11.920.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—34.224-3.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 77/1993, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Mokhles George Tannous, en el cual se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 26 de noviembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo la presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio, y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas anunciadas de no celebrarse en la fecha señalada.

Bien objeto de subasta

Vivienda o chalet, de tipo D 2, que consta de dos plantas de altura, distribuida la planta baja en: Hall de entrada, salón-comedor, cocina, dormitorio, y cuarto de baño de servicio, aseco, despensa, dos porches, garaje, un patio interior y una escalera de acceso a la planta alta, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dos vestidores y tres terrazas. Tiene una superficie de planta baja de 119 metros 51 decímetros cuadrados, y en planta alta 107 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales 84 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a porches, garaje, patio interior y terrazas descubiertas. Está construida sobre la siguiente: Parcela de terreno, señalada con el número 28, del conjunto «Lagomar», procedente del sector T de la supermanzana D, de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 1.153 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle 24-D, interior de la Urbanización; al fondo, con parcela número

ro 27; a la derecha entrando, con parcela número 29, y a la izquierda entrando, con calle 22-D.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.149, libro 151, folio 145, finca 12.554.

Valorada en 31.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1993.- El Secretario.-34.261-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 137/1992, a instancias de don José Espadale Llobet, contra don Manuel Terra Guitart, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 10.874.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad 3 local lado este, de la planta baja de la casa sita en Mataró, calle Fray Luis de León, 18, inscrita al tomo 2.869, libro 8 de Mataró, folio 1.055, finca 426, inscripción primera.

Entidad 3 bis local lado este de la planta baja de la misma casa que la anterior, inscrita al tomo 2.869, libro 8 de Mataró, folio 108, finca 427, inscripción primera.

Dado en Mataró a 21 de mayo de 1993.- 33.016.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número

452/1992-J, por demanda del Procurador don Francese de Asís Mestres Coll, en representación de «Caja de Ahorros Layetana, Sociedad Anónima», contra «Celroig, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Caldes d'Estrach, el 20 de octubre de 1990, ante el Notario don Antel Serrano Nicolás, con el número 493 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 28.838.000 pesetas cada una de las fincas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana: Chalet unifamiliar, que se compone de planta garaje, con garaje propiamente dicho y bodega, con una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de varias dependencias y servicios, con una superficie de 98 metros 20 decímetros cuadrados; planta primera compuesta igualmente por varias dependencias y servicios, con una superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados; y planta buhardilla con una superficie de 36 metros 40 decímetros cuadrados, comunicándose dichas plantas entre sí mediante escalera interior y estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Construido sobre un solar sito en el Polígono «Can Gasull», del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, de superficie 217 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.029, libro 104 de Sant Vicenç de Montalt, folio 43, finca número 5.211.

Urbana: Chalet unifamiliar, que se compone de planta garaje, con garaje propiamente dicho y bodega, con una superficie de 83 metros 10 decímetros cuadrados; plantas bajas y primera cada una con una superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios, y planta buhardilla, con una superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, comunicándose dichas plantas entre sí mediante escalera interior y estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Construido sobre un solar sito en el Polígono de «Can Gasull», del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, de superficie 162 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.029, libro 104 de Sant Vicenç de Montalt, folio 46, finca número 5.213.

Urbana: Chalet unifamiliar, que se compone de planta garaje, con garaje propiamente dicho y bodega, con una superficie de 83 metros 10 decímetros cuadrados; plantas baja y primera cada una con una superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios; y planta buhardilla, con una superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, comunicándose dichas plantas entre sí mediante escalera interior y estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Construido sobre un solar sito en el Polígono de «Can Gasull», del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, de superficie 163 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.029, libro 104 de Sant Vicenç de Montalt, folio 149, finca número 5.215.

Urbana: Chalet unifamiliar, que se compone de planta garaje, con garaje propiamente dicho y bodega, con una superficie de 83 metros 10 decímetros cuadrados; plantas bajas y primera cada una con una superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios, y planta buhardilla, con una superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, comunicándose entre sí mediante escalera interior y estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Construido sobre un solar sito en el Polígono de «Can Gasull», del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, de superficie 170 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.029, libro 104 de Sant Vicenç de Montalt, folio 52, finca número 5.217.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

La Caja actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 25 de mayo de 1993.-El Secretario.-32.757.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 202/1992-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Pujol Gel, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 2.740 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de

aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderoso ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 34.000.000 de pesetas para la finca registral número 683 y 70.000.000 de pesetas para la finca registral número 355.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

A) Descripción: Pieza de tierra, secano, de cabida unas 2 cuarteras, poco más o menos, equivalentes a 48 áreas 97 centiáreas 92 decímetros cuadrados, sita en el término de S. Andrés de Llavenas y partida llamada «Las Palmas». Lindante: A oriente, parte con sucesores de don Andrés Mandri, actualmente don Miguel Casals o los suyos, hoy «Inmobiliaria Manaura, Sociedad Limitada»; a mediodía, con don Ramón Anglada, don Ramón Pera y don Miguel Casals; a poniente, con doña Concepción Palleja, y al norte, con doña Concepción de Palleja y sucesores de don Antonio Cabot y don Juan Canal.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 606, folio 69, finca número 683.

B) Descripción: Pieza de tierra regadío, de cabida 4 cuarteras, 7 cuartanes, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 21 centiáreas, en cuyo interior existe un cubierto, con un pozo en el cual se halla instalada una bomba accionada por motor eléctrico, situada en el término de S. Andrés de Llavenas y partida llamada «Las Palmas» paraje nombrado también «La Olivereda». Linda: A oriente, con don Juan Casals; a mediodía, con sucesores de don Salvador Nulet; a poniente, con herederos de doña Concepción Rubio Vieta, mediante el torrente de las Brujas y del Punto; y a cierzo, con don Eusebio Alsina.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 224, folio 65, finca 355.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de mayo de 1993.—El Secretario. 33.061.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Blas Carrera y doña Eugenia Barrera Fernández, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describirá, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas; de resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones que a continuación se dirán, el próximo día 26 de octubre, a las once horas. Asimismo si tampoco hubiere postores o resultare parcial-

mente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las condiciones que se dirán, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en igual sitio y observancia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en la villa de San Pedro de Mérida, en la avenida de la Virgen de la Albuera, número 10. Ocupa una superficie de 9 metros de fachada por 15 de fondo, igual a 135 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Antonio Cabanillas; izquierda, don José Blas Regina Carrera, y espalda, con Colada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 28 de mayo de 1993.—El Secretario. 33.355.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 600/1992, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Rafael Galera López, doña Encarnación López Fernández, don Juan Galera Lillo, doña Jerónima López Sáez, con domicilio en calle Aguamarga, número 8, Olula del Río, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, los bienes embargados que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrían postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de octubre, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Rafael Galera López y doña Encarnación López Fernández:

Finca registral número 6.266, tomo 990, folio 13. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de los demandados don Juan Galera Lillo y doña Jerónima López Sáez:

Finca registral número 6.479, tomo 1.000, folio 31. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.823, tomo 914. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.937, tomo 960, folio 150. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Todas ellas del término de Olula del Río.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993. 33.877-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 214/1992, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Miguel Cuesta González y otros, sobre reclamación de 1.788.507 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de septiembre de 1993, en segunda subasta el día 21 de octubre de 1993 y en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de

tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si no se pudiese notificar personalmente los señalamientos de las subastas a los demandados, por cualquier motivo, les servirá de notificación la publicación de los presentes en los sitios de costumbre.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda en planta tercera, tipo D, del edificio en que se integra sito en Hellín, Gran Vía del Conde Vallengano, sin número, ocupa 91,17 metros cuadrados útiles y 108,56 metros cuadrados construidos. Tiene su entrada por la calle Doctor Fleming. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 931, folio 22, libro 423, finca número 27.154. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vivienda tipo D, en planta segunda del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía Conde Vallengano, sin número, con una superficie construida de 117,30 metros cuadrados y útil de 94,73 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 915, libro 412, folio 8, finca número 25.904.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Ascienden los dos bienes subastados a la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.817-3.

MURCIA

Edicto

Doña M.^a Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 1.002/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Morata, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo

de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 21. Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde una calle privada, a través de su jardín anejo frontal, y a la superior por medio de una escalera interior, que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de 88 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, en la planta inferior, y cuatro dormitorios y cuarto de baño en la superior. Se encuentra cubierta de teja y terraza practicable. Tiene además, en la planta inferior, un garaje con una superficie útil de 14 metros 15 decímetros cuadrados; y como anejo, en su parte frontal y posterior, dos jardines, que ocupan ambos 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle privada; derecha entrando, finca número 20; izquierda, finca número 22; y fondo, zona verde privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.031, folio 125, finca número 35.410, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—34.234-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 199/1992-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Vicente Villena, contra «Neumáticos Sánchez Torrecillas, Sociedad Anónima», don Juan Sánchez Torrecillas, doña María Navarro Maestre, don Juan Antonio Martínez Guirao, doña Francisca Sánchez Torrecillas y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de 6.273.156 pesetas, en los que por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de septiembre de 1993 en segunda subasta el día 18 de octubre de 1993, y en tercera subasta el día 17 de noviembre de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta baja, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa marcada con el número 7 de la calle de Argelico, de esta ciudad, se compone de dos pisos y dos habitaciones. Mide de superficie 15 metros 72 decímetros 15 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con otra de la testamentaria de don Antonio José Burruezo; por la izquierda, otra de doña María Burruezo; y por la espalda, otra en la calle de don Ferrnando, propia de los herederos de don Antonio Blanc y Marín. La cuarta parte indivisa de dicha finca es la que pertenece al codemandado don Juan Antonio Martínez Guirao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al folio 79, libro 459 de Caravaca. Valorada en 636.164 pesetas.

2. Rústica. Tierra blanca riego de la hila de Cañadalentisco de Abajo, en la huerta y término de Caravaca, sitio Cabecico y Cabecico de Gil de Ras; mide de superficie 19 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el libro 390 de Caravaca, folio 38, finca 25.338, del Registro de la Propiedad de Caravaca. Valorada en 1.240.200 pesetas.

3. Urbana. En término municipal de Caravaca, paraje de Santa Inés, sitio llamado del Carril, un trozo de tierra riego de la hila de las Minas, de superficie 18 áreas 63 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca y lindando con ella por todos los vientos, existe una nave con una superficie de solar de 392 metros 25 decímetros cuadrados, que es lo que mide su planta baja, de los que 17 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a aseo y hueco e escaleras, y el resto de 375 metros cuadrados a la nave propiamente dicha. Tiene un altillo o planta alta donde se encuentran los archivos, servicios y oficinas, que miden en total unos 80 metros cuadrados, a cuya planta se accede por las escaleras referidas. La nave tiene su fachada principal al rumbo norte. Dentro también de esta finca existe un transfor-

mador de Hidroeléctrica Española con el que se linda por sur, este y oeste, y todo linda: Camino de Santa Inés y el transformador; sur y este, hermanos Sánchez Navarro y también al este, el transformador; oeste, dicho transformador y carretera de alcantarilla a Puebla de don Fabrique. Inscrita al folio 122, libro 426 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

4. Urbana. Cuota indivisa e intelectual número 27 le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 27 grafiada en suelo con dicho número, mide de superficie 17 metros 75 decímetros cuadrados, y cuya cuota indivisa e intelectual, representa veintiochoava parte indivisa del local señalado con el número 2 de la división horizontal del edificio de esta ciudad, calle de Angel Blanc, esquina a calle Alcázar de Toledo, s/n., situado en la planta de sótano y destinado a aparcamiento de vehículos, inscrito al libro 446, de Caravaca, folio 78, finca número 29.194, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Caravaca. Valorada en 470.000 pesetas.

5. Urbana. Piso o vivienda que se señala con el número 34, situada en la cuarta planta alta del edificio en construcción en esta ciudad, calle de Angel Blanc, esquina a calle Alcázar de Toledo, s/n., al frente centro aproximado del mismo, tiene su acceso por el rellano y por el zaguán A, es de tipo C; mide de superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 29, libro 426, número de finca 29.258, del Registro de la Propiedad de Caravaca. Valorada en 6.998.310 pesetas.

6. Urbana. Piso segundo de un edificio sito en esta ciudad, calle de don Pedro Sebastián de Erico, números 50 y 52, consta este piso de vivienda en segunda planta alta del edificio, con una superficie aproximada de 112 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 53, libro 515, finca número 34.907 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Valorada en 3.404.943 pesetas.

7. Urbana. Piso o vivienda que se señala con el número 36, situada en la cuarta planta alta del edificio en construcción en esta ciudad, calle de Angel Blanc, esquina a calle Alcázar de Toledo, s/n., al frente a la izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente y por el zaguán A, es de tipo A, mide superficie útil 89 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 31, libro 426, finca número 29.262. Valorada en 6.998.310 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1993. El Secretario. -33.766-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 306/1992, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra doña María del Carmen Romero Chorda y don Manuel Romero Chorda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Propiedad de doña María del Carmen Romero Chorda:

1. 3,5 hanegadas, equivalentes a 29 áreas, 9 centiáreas, de tierra secoano, alroberal, hoy huerto en término de Nules, partida Pinet. Linda: Sur, don Francisco Navarro; norte, este y oeste, vecinos de Villavieja. Inscripción: Finca número registral 9.964, inscrita al tomo 1.118, libro 235, folio 123.

2. 1 hanegada y 133 brazas, equivalente a 13 áreas y 85 centiáreas, de tierra secoano, campa en término de Nules, partida del Tosal. Linda: Norte, don Ramón Romero Miralles; sur, doña Josefina Lucas Montés; este, doña Angeles Martínez y oeste, don Vicente Romero Navarro. Ins-

cripción: Finca número registral 14.026, inscrita al tomo 1.118, libro 235, folio 119.

Propiedad de don Manuel Romero Chorda:

3. 9 áreas y 7,5 centiáreas, de tierra marjal, campa, en término de Nules, partida Segunda Andana de Alcudia. Linda: Norte, don Miguel Chorda Bruno; sur, frontera; este, don José Ballester, y oeste, don José Cases. Inscripción: Finca 9.962, inscrita al tomo 1.118, libro 235, folio 124.

4. 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, de tierra marjal, en término de Nules, partida Brosquil. Linda: Norte, un vecino de esta villa, apodado El Pequeño; este, doña Ramona Gavara Gimeno; sur, un vecino de Villavieja; y oeste, herederos de don José Roselló. Inscripción: Finca 13.976, inscrita al tomo 1.118, libro 235, folio 117.

5. Urbana. Una casa formada de dos, una destinada a habitación y otra que sirve de bodega, en Nules, calle de San Antonio, 21. Linda: Tomando el frontis de la calle de San José, con: Derecha entrando, don José Llorens; izquierda, calle San Antonio y detrás don José Roselló y tocando su frontis la calle San Antonio; por la derecha calle San José; izquierda, don José Roselló; y espaldas, don José Llorens, sin que conste su medida superficial y según medición practicada ha resultado tener 89,50 metros cuadrados. Inscripción: Finca 6.336, inscrita al tomo 1.118, libro 235, folio 77.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.181.000 pesetas para la finca registral número 9.964, 1.039.000 pesetas para la finca registral número 14.026, de 680.000 pesetas para la finca registral número 9.962, de 1.247.000 pesetas para la finca registral número 13.976, y 10.631.000 pesetas para la finca registral 6.336, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 20 de abril de 1993. 33.887-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 156/1992, de 1992-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Bas Egio, don Francisco Ballester Personal, doña

Pilar Moscardó Cayuelas, don Antonio José Rodríguez Escudero y doña Gloria García Soriano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de septiembre, por segunda el día 21 de octubre y por tercera el día 22 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso. Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Piso sito en planta primera, tipo B, del edificio ubicado en Torrevieja, calle de La Concordia, 76. Tiene una superficie construida de 76 metros 33 decímetros cuadrados, correspondiente a una útil de 65 metros 69 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, paso y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle de La Concordia, frente, con dicha calle; derecha entrando, piso A de su misma planta; hueco de escaleras y ascensor, y patio de luces; izquierda y fondo, vuelos de la finca de don Antonio Valero López.

Cuota de participación: Tiene una cuota de elementos comunes y gastos generales de 10 por 100, pero en gastos de conservación, limpieza, entretenimiento y reparación de portal de entrada, escalera y ascensores, participará en una octava parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 2.000 de Torrevieja, libro 878, folio 65, finca 67.000, inscripciones primera y segunda.

Piso sito en planta segunda, tipo B, del edificio ubicado en Torrevieja, calle de La Concordia, número 76. Tiene una superficie construida de 76 metros 33 decímetros cuadrados, correspondiente a una útil de 65 metros 69 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, paso y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle de La Concordia, frente, con dicha calle; derecha entrando, piso A de su misma planta, hueco de escaleras y ascensor y patios de luces; izquierda y fondo, vuelos de la finca de don Antonio Valero López.

Cuota de participación: Tiene una cuota de elementos comunes y gastos generales de 10 por 100, pero en gastos de conservación, limpieza, entretenimiento y reparación de portal de entrada, escalera y ascensores participará en una octava parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 2.000 de Torreveja, libro 878, folio 69, finca 76.004, inscripciones primera y segunda.

— Piso sito en planta ático, tipo D, de edificio ubicado en Torreveja calle de La Concordia, número 76. Tiene una superficie construida de 76 metros y 33 decímetros cuadrados; correspondiente a una útil de 65 metros 69 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en salón-comedor-cocina, baño, paso y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle de la concordia, frente, con dicha calle; derecha, entrando, piso C de su misma planta, hueco de escaleras y ascensor, y patio de luces; izquierda y fondo; vuelos de la finca de don Antonio Valero López.

Cuota de participación. Tiene una cuota en elementos comunes y gastos generales de 10 por 100, pero en gastos de conservación, limpieza, entretenimiento y reparación de portal de entrada, escalera y ascensores participará en una octava parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 2.000 de Torreveja, libro 878, folio 77, finca 67.012, inscripciones primera y segunda.

Siendo el valor de cada una de ellas a efectos de subasta el de 6.832.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—33.884-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Gastón Antille y doña Antoniette Marie Antille, ambos con domicilio en Orihuela, poblado Rambla Salinas, Hacienda La Rambla y los Gallutes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de octubre a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 127.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso de la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018344/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra secano blanca con algunos olivos y algarrobos, procedente de la hacienda titulada «La Rambla» y «Los Gallutes», situada en Orihuela, partido de la Rambla, Campo de Salinas, de superficie 5 hectáreas 18 áreas 90 centiáreas. En su zona este tiene un edificio de dos plantas, sobre una superficie de solar de 477 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 477 metros cuadrados, destinada a locales comerciales, distribuida en diferentes habitaciones servicios. Y la planta alta, con una superficie construida de 130 metros, destinada a vivienda distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Un edificio de planta baja, construido sobre una superficie de solar de 638 metros 60 decímetros cuadrados. Esta edificación se destina a locales comerciales, con una superficie construida de 638 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Y una piscina que ocupa una superficie de solar de 450 metros cuadrados. Linda todo: Norte y oeste, don Pedro Menarguez Gracia; este y sur, resto de la finca matriz, de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.376, libro 1.057, folio 43, finca número 82.855.

Fecha de constitución de Hipoteca: 12 de enero de 1989.

Notario autorizante: Don Juan Vélez Bueno. Valorada a efectos de subasta: 127.100.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—33.540.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Salvador García Belmonte, con domicilio en Bigastro, calle Senda del Serrano, s/n., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera,

segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de octubre, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que se reseñará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 18 de noviembre, a las doce treinta hora de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 17 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018/355/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

A. Número 2.—Local comercial en planta baja con sus entradas propias independientes por calle acequia, carretera de circunvalación y por el vientro este del edificio, que tiene una superficie construida de 511 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de circunvalación; sur, calle Acequia; este, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bigastro, y oeste, con bloque de viviendas de varios vecinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.539, libro 46 de Bigastro, folio 159, finca número 3.721.

Se valora a efectos de primera subasta en 16.800.000 pesetas.

B. Número 2.—Local comercial en planta baja, que tiene sus accesos por calles acequia y en proyecto, que tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, calle circunvalación; oeste, calle en proyecto; este, resto de finca matriz y pasillo de acceso a las viviendas; y sur, con las fincas de ésta segregadas. Interiormente linda con el zaguán de acceso, zaguán de entrada, caja de escalera y ascensor de subida a las plantas altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.370, libro 41 de Bigastro, folio 214 vuelto, finca número 3.356.

Se valora a efectos de primera subasta en 20.040.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 9 de abril de 1991.

Notario autorizante: Don Juan Vélez Bueno.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—33.541.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 351 de 1992-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Prudencio Antonio Samper Samper y doña Francisca Navarro Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 15 de octubre, por segunda el día 15 de noviembre, y por tercera el día 15 de diciembre, todos próximos, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Finca.—Chalet al que le corresponden los números 1.045, 1.046 y 1.047 de la urbanización El Pinar de Campoverde, que con su parcela ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, en término de Pilar de la Horadada. El Chalet consta de planta semisótano destinada a almacén y cochera con una superficie de 156 metros cuadrados; planta baja y planta 1.ª que entre las dos plantas forman una sola vivienda y que tiene en planta baja 133 metros y en planta alta 174 metros cuadrados, con un pequeño estudio elevado sobre la 1.ª planta y cuya superficie va incluida en la planta 1.ª, y el resto de su superficie no edificado que es de 2.843 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a jardín y ensan-

ches. Linda todo: Al norte, la parcela 1.044; al sur, la parcela 1.048; al este, calle, y al oeste, zona verde de la urbanización.

Inscripción: Al tomo 1.462, libro 38 de Pilar de la Horadada, folio 67 vuelto, finca número 3.687, inscripción tercera.

Valorándose a efectos de primera subasta en 19.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1993.—La Secretaria.—33.526.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juzca de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.102/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Salom S., contra don Manuel Angel Rodríguez Fernández, en reclamación de 6.185.597 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finas contra las que se procede:

Número 3.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, del tipo 2d, que consta de planta baja y alta, unidas entre sí por una escalera interior, y que consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta baja de 71.30 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta alta de 44 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con terreno anejo a esta vivienda, que éste a su vez da a dicha calle o vía; por la derecha entrando, con vivienda número 2 y terreno anejo a esta vivienda, que ésta a su vez da a la zona ajardinada que la separa de la parcela residencial 25.5. Esta vivienda lleva como anejo inseparable un espacio de terreno, totalmente irregular, que rodea toda esta vivienda a excepción de la parte que ésta linda con la vivienda número 2. Ocupa una superficie de 178,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.176, libro 702, folio 29, finca número 37.538.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 13.608.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Oliver, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18-1102/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—33.055.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela identificada con la referencia M-26, sita en la urbanización Nova Santa Ponsa, término de Calviá. Mide aproximadamente 1.065 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcelas M-9, M-10 y M-17; sur, parcela M-25 y calle; este, parcela M-27 y calle; oeste, parcelas M-9, M-10 y M-25.

Inscrita al folio 25 del tomo 3.612, libro 887 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 45.996.

Y para conocimiento general y especial para el demandado «Imágenes del Mediterráneo, Socie-

dad Anónima», en caso de que no se le haya podido notificar al ser desconocido su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren.—33.051.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 503/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido La Caixa, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Baudes Salom, respecto al deudor «IN-MOD'OR, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 12 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 53.537.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de enero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 47800018050392, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada por el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Casa tipo chalet, que comprende tres plantas comunicadas verticalmente a través de escalera.

En la planta baja se ubica el garaje, al que se accede por una rampa; lavadero y sala de máquinas, con una superficie cerrada de 81 metros 46 decímetros cuadrados. Planta de piso primero en el que se ubican el vestíbulo, sala comedor, cocina, baño, un dormitorio y un ascó, con una superficie de 122 metros 65 decímetros cuadrados y, además, un porche de 5 metros 84 decímetros cuadrados. Y planta de piso segundo en el que se ubican tres dormitorios dobles dotados de sus correspondientes baños, con una superficie de 131 metros 92 decímetros cuadrados, el resto del solar no edificado se destina a jardín. Tiene, además, una piscina, con una superficie de espejo de 22 metros 23 decímetros cuadrados. Construido todo sobre una posición de terreno solar procedente de la agrupación de los solares 9, 10, 11 y 12 de la urbanización Can Borrás, en término de Andraitx, lugar el Puerto. Tiene una superficie de 826 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante al norte con la de la misma procedencia; al sur, con otra de la misma procedencia; al este, con calle, y a oeste, con solar. Dicha hipoteca consta inscrita al tomo 5.054 del archivo, libro 356 de Andraitx, folio 149, finca número 17.061, inscripción primera. Valorada en 53.537.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1993. El Magistrado-Juez. La Secretaria.—33.269.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 655/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio Nicolau Bauza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en especial para el demandado don Antonio Nicolau Bauza, en el caso de que no pudiera ser notificado por encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 70 de orden.—Vivienda E del piso tercero con acceso por el zaguán derecho y su escalera. Mide un área aproximada de 109,60 metros cuadrados y sus lindes mirando desde la calle Alférez Provisional son: Por frente, con la vivienda D de la citada vía; por la derecha, con el total inmueble; por el fondo, patio posterior del edificio y caja de escalera, y por la izquierda, dicha escalera y en dos frentes la expresada vivienda D.

Inscripción al tomo 2.224 del archivo, libro 426 de Palma VI, folio 83, finca 25.537.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren.—33.311.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.365/1987-M, se siguen autos de declaración en menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña M.ª Agustina van Enst, representada por el Procurador señor Colom Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Apartamento piso 3.º, letra A, en Santa Ponsa, Ses Rotes Vells (Calviá), en Gran Centro Comercial Santa Ponsa, de cabida 28 metros cuadrados más 5 metros de terraza. Inscrito al tomo 773, libro 211 de Calviá, folio 22, finca 12.155, inscripción primera.

2. Apartamento letra B, piso 3.º, en Ses Rotes Vells (Calviá), en Gran Centro Comercial Santa Ponsa, de cabida 29 metros cuadrados. Inscrito al tomo 773, libro 211 de Calviá, folio 26, finca 12.157, inscripción primera.

3. Apartamento letra C, piso 3.º, en Ses Rotes Vells (Calviá), en Gran Centro Comercial Santa Ponsa, de cabida 40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 773, libro 211 de Calviá, folio 30, finca 12.159, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del primer lote, 1.500.000 pesetas; el segundo lote, 1.500.000 pesetas, y el tercer lote, 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015136587.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acredita-

tivo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1993.—34.100.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (goza de beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador señor Aguilo de Cáceres, contra «Proyectos y Construcciones de Menorca, Sociedad Anónima», y doña María Soldado Saurina, en reclamación de 6.643.144 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar ubicada en planta primera, señalada con el número 6 de orden del edificio. Se halla distribuida en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Por frente, caja de escaleras y vivienda número 4 de orden; derecha, finca de don Antonio Benejam Barrionuevo, izquierda, vivienda número 5 de orden, y fondo, calle Santa Bárbara, de situación.

Es parte integrante de un edificio sito en la calle Santa Bárbara, número 58, de Ciutadella de Menorca.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al folio 208, libro 458 de Ciutadella, tomo 1.539, finca número 19.877.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de octubre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0293-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1993.—33.057.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.153/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra Gagemass Limited, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.415.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y, en particular, para el demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Número 7: Villa destinada a vivienda unifamiliar, modelo E, señalada con el número 56 de la manzana 17-2 am, respectivamente, que tiene su entrada orientada al nordeste, ocupa cada una de dichas villas una superficie construida de 104 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente, que se descompone en: 53 metros 90 decímetros cuadrados en planta baja, que consta de hall de entrada, salón-comedor, porche y terraza, cocina, cuarto de aseo y hueco de escalera de acceso a la planta superior. La planta primera tiene una superficie de 50 metros 20 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y hueco de escalera que conduce a la planta de cubierta, en la cual se ha ubicado un solarium que también constituye en parte techado de la citada vivienda. Linda: Al norte, con zona ajardinada comunal y finca número 6; al sur, con zona ajardinada comunal y finca número 8, y zona ajardinada comunal.

Inscrita al tomo 1.954, libro 553 de Calviá, folio 115, finca número 30.003 del Registro de la Propiedad número 6.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren.—34.098.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 627/1991, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Luis Aguilo de Cáceres, contra don Andrés Sánchez Rodríguez y doña Herminia Pedroche Cotaina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en subasta pública por término de veinte días, los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, a las trece horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado,

número de identificación 470-000-18-627-91, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Finca registral 2.191, número 3 de orden. Local comercial de la planta baja con altillo, señalado con el número 3, integrado en el grupo A. Mide el local 75 metros cuadrados y el altillo 79 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Registro de Ibiza número 2, al tomo 1.154 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de la ciudad, sección 2.ª, folio 64, finca número 2.191, inscripción cuarta. Forma parte de un edificio sito en la calle Cataluña, números 27, 29, 31 y 33, esquina a Canarias, de la ciudad de Ibiza.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993. La Secretaria.—33.609.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 985/1992, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Dreles, Sociedad Limitada», y «Kain Ben Moli, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en subasta pública por término de veinte días, los bienes que se dirán al final

de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1993, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 34.400.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 470-000-18-985-92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Finca número 3 de orden. Chalet, letra C, sito en Estepa, s/n. Urbanización Cas Catalá Nou. Sotano, planta baja y planta primera y segunda, comunicadas por escalera interior. Mide en conjunto una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, y 19 metros cuadrados en terraza cubierta y 28 metros cuadrados en descubierta.

Inscrito al Registro de Palma número 6, tomo 2.310 de Calvià, libro 777, folio 127, finca 40.959.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.308.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Bartolomé Barceló Jofré, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en subasta pública por término de veinte días, los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1993, y hora de las diez treinta, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, y hora de las diez treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 8.330.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 470-000-18-110-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3 de orden.—Vivienda de 3.ª planta del edificio sito en Palma, calle Muntaner, 6, compuesta de diversas dependencias. Mide unos 85 metros cuadrados y la galería unos 5 metros cuadrados. Inscrita al folio 116, tomo 5.112, libro 403 del Ayuntamiento de Palma I, finca 15.770.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—La Secretaría.—33.305.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 877/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares —beneficio de justicia gratuita—, representada por el Procurador don A. Colom Ferrá, contra don Jesús María de Cossío Amondo; doña Isabel Marqués Ferrer e Inigo, doña Isabel Alvaro de Cossío Marqués, en reclamación de 11.231.211 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden.—Local de negocios de la planta baja del cuerpo de la escalera 1 del bloque I, identificado como tipo H, puerta 1.ª, mide una superficie construida de 93 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Recae en el ángulo noroeste de dicho bloque I, con acceso por sendos portales que dan a la calle Selva y al vial interior que separa los bloques I y H. Consta inscrita al tomo 5.062, libro 1.026, folio 122, finca 59.281, inscripción segunda.

Número 2 de orden.—Local de negocio de la planta baja del cuerpo de la escalera 1 del bloque I, identificado como tipo H, puerta 2.ª, tiene una superficie construida de 93 metros 4 decímetros cuadrados... (...) mirando desde dicho vial interior, limita: Por frente, con lo mismo mediante zona verde, por la derecha con la calle Selva (...). Consta inscrita al tomo 5.062, libro 1.026, folio 207, finca 59.298, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 9.075.000 pesetas para la número 1 y de 9.075.000 pesetas para la número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-877-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cedente a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 14 de junio de 1993.—33.388.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.124/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cachet Palma, Sociedad Anónima» y don Luis Rodríguez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica: Terreno dedicado al cultivo de secano, en Lantadilla, número 49 de la hoja 9 del plano, al sitio de «La Trampa». Linderos: Norte, finca excluida de concentración y la 48 de don Gregorio Guerra; sur, la número 50 de don Agapito Antón; este, carretera de Astudillo a Osorno, y oeste, la 167 de don Aureliano González. Extensión 5.920 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrita al tomo 1.529, libro 72, folio 105, finca número 10.604, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno dedicado al cultivo de secano, en Lantadilla, número 49 de la hoja 9 del plano, al sitio de «La Trampa». Linderos: Norte, la 49 de don Antonio Vivas; sur, las números 50 y 167 de doña Justa Guemez y don Aureliano González. Extensión 5.400 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrita al tomo 1.446, libro 56, folio 187, finca número 8.645, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana: Pajar con corral de Lantadilla, en la Plaza Cervantes, s/n., y tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Octavio Puebla Escudero; izquierda, calle del Herrero, y fondo, don Fernando Revilla, según certificación registral. Inscrita al tomo 1.409, libro 55, folio 22, finca número 8.344, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. 3/4 partes de urbana: Casa de Lantadilla, en la Plaza Mayor, 20, consta de planta alta y baja, distribuida en distintas dependencias, tiene una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Benedicto de la Serna; izquierda, calle Real, y fondo, don Froilán Fernández, según certificación registral. Inscrita al tomo 1.529, libro 72, folio 221, finca número 10.670, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 4.500.000 de pesetas.

5. 3/4 partes de urbana: Corral en Lantadilla, en la calle Real, 20, tiene una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Linda: Derecha entran-

do e izquierda, calles públicas, y espalda, doña Catalina Puebla Puebla, según certificación registral. Inscrita al tomo 1.529, libro 72, folio 223, finca número 10.671, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Urbana: Local comercial. Esta finca ha sido dividida materialmente, formando las dos siguientes:

6. A) Urbana número 1. Local en planta baja a la derecha del portal del edificio sito en Lantadilla en la calle Real, esquina a la de Astudillo, tiene una extensión superficial de 73,13 metros cuadrados, en una sola dependencia destinada a local comercial con acceso directo desde la calle Real. Linda: Derecha entrando, calle Astudillo; izquierda, con portal y caja de escalera; fondo, con local número 1-A, del mismo edificio resultante de la división, y frente, calle Real. Con Calificación Provisional de Protección Oficial de Promoción Privada. Según certificación registral. Inscrita al tomo 1.612, libro 76, folio 11, finca número 11.063, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. B) Urbana número 1-A.—Local en planta baja al fondo derecha del edificio sito en Lantadilla, en la calle Real, esquina a la de Astudillo, consta en una sola dependencia, de 17,50 metros cuadrados, destinada a local comercial con entrada directa desde la calle Astudillo. Linda: Derecha, entrando, doña Amparo García e hijos; izquierda, local número 1 del mismo edificio; fondo, patio del edificio, y frente calle Astudillo. Con Calificación Provisional de Protección Oficial de Promoción Privada. Según certificación registral. Inscrita al tomo 1.612, libro 76, folio 13, finca número 11.064, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 900.000 pesetas.

7. Urbana número 2.—Local en planta baja a la izquierda del portal del edificio sito en Lantadilla, en la calle Real, esquina a la de Astudillo, tiene una superficie construida incluidos usos comunes de 79,44 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia y está destinado a local comercial con entradas directas e independientes por la calle Real. Linda: Derecha entrando, portal, caja de escalera; izquierda, don Luis Casero; fondo, patio de luces, y frente, don Luis Casero y calle Real. Con Calificación Provisional de Protección Oficial de Promoción Privada. Según certificación registral. Inscrita al tomo 1.600, libro 75, folio 68, finca número 11.032, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Urbana número 3.—Piso en planta primera derecha subiendo, letra B, tipo B, del edificio sito en Lantadilla, en la calle Real, esquina a la de Astudillo, tiene una superficie útil de 77,35 metros cuadrados. Consta de estar: comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, hall y pasillo. Linda: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Real; fondo, don Luis Casero, y frente, piso primero izquierda, rellano y caja de escalera. Según certificación registral. Inscrita al tomo 1.600, libro 75, folio 70, finca número 11.033, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 6.200.000 pesetas.

9. Urbana número 5. Piso en planta primera izquierda subiendo, letra A, tipo A del edificio sito en Lantadilla, en la calle Real, esquina a la de Astudillo, tiene una superficie útil de 81,54 metros cuadrados. Consta de estar: comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, hall de entrada y pasillo. Linda: Derecha entrando, calle Real; izquierda, don Arsenio Fernández y don Fermín Gutiérrez; fondo, calle Astudillo, y frente, caja de escalera, rellano de la misma y piso primero derecha subiendo. Según certificación registral. Inscrita al tomo 1.600, libro 75, folio 72, finca número 11.034, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 6.500.000 pesetas.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.027/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Carlos Pérez Bertrán y doña Marina Cotas Rossello, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Urbana casa de planta baja y piso. Con una pequeña porción de corral o patio, señalada con el número 56 de la calle Ramón Servera Moya, antes Mójico, y 1 de la calle Inglaterra, de esta ciudad, lugar El Terreno. Mide lo edificado unos 78 metros cuadrados en cada planta, y el corral o patio unos 23 metros cuadrados, o sea, en conjunto, unos 101 metros cuadrados de planta solar, hoy éste, según recientes mediciones, 130 metros 51 decímetros cuadrados. Lindante todo: Por frente, con la calle Ramón Servera Moya; por la derecha entrando, con la calle de Inglaterra; por la izquierda, con finca de sucesores de don Francisco Sancho, con remanente de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 195, tomo 2.183, libro 271 de Palma VII, finca N-15.635.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Aranguren.—33.494.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de septiembre de 1993, 25 de octubre de 1993 y 24 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.203/1991-D, promovidos por Compañía «Saltoki, Sociedad Anónima», contra don Julián Pedro Navarro Lavilla.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda letra D del piso 5.º, tipo 4, de la casa sin número, en calle de nuevo trazado sin nombre, sobre la parcela denominada T-4 del Polígono de Azpilagaña, de Pamplona, finca número 12.783, libro 220 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, la cual consta de una vivienda de una superficie útil de 83,8 metros cuadrados, valorada en 16.500.000 pesetas y de una plaza de garaje aneja de 17 metros cuadrados valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de mayo de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.806-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de octubre, 4 de noviembre y 30 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 293/1986-B, a instancia de don José Vidorreta Alfaro, contra don Manuel Conde González y don Manuel Conde Arizcuren, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bil-

10. Urbana número 5.—Piso segundo en planta segunda derecha subiendo, letra B del edificio sito en Lantadilla, en la calle Real, esquina a la de Astudillo, tiene una superficie útil de 77,35 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, hall de entrada y pasillo. Linda: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Real, fondo, don Luis Casero, y frente, piso segundo izquierda, rellano y caja de escalera. Según certificación registral. Inscrita al tomo 1.600, libro 75, folio 741, finca número 11.035, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 6.200.000 pesetas.

11. Urbana número 6. Piso en planta segunda izquierda subiendo, letra A, tipo A, del edificio sito en Lantadilla, en la calle Real, esquina a la de Astudillo, tiene una superficie útil de 81,54 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, hall de entrada y pasillo. Linda: Derecha entrando, calle Real, izquierda, don Arsenio Fernández y don Fermín Gutiérrez; fondo, calle Astudillo, y frente, caja de escalera, rellano y piso segundo derecha subiendo. Según certificación registral. Inscrita al tomo 1.600, libro 75, folio 76, finca número 11.036, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será el que consta detrás de cada descripción de fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, s/n., de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017112489.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1993. El Secretario.—33.490.

baio Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Pamplona, calle Bartolomé de Carranza, número 74, 6.º B, fue adjudicada en régimen de compraventa —con precio aplazado a veinticinco años—, con fecha 26 de julio de 1982, a don Manuel Conde Arizcuren. No obstante y en tanto no se produzca la completa amortización del pago del precio de la vivienda, la titularidad registral de la misma la ostenta la Comunidad Foral de Navarra.

Séptimo.—El Gobierno de Navarra no ha hecho uso de la condición resolutoria que se prevé en el párrafo segundo, cláusula novena del contrato de compraventa, teniendo el señor Conde Arizcuren el día de la fecha, cantidades adeudadas que importan 22.094 pesetas.

Octavo. Conforme al artículo 51 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, el precio máximo establecido para la enajenación de esta vivienda es el de 2.973.804 pesetas (3.264.863 pesetas en el caso de que se transmita conjuntamente con la plaza de garaje).

Noveno.—El carácter de promoción pública de la vivienda nos exige que la persona que resulte adjudicataria de la misma debe acreditar una serie de condiciones, que básicamente consisten en las que se exponen:

a) Ingresos máximos, en la última declaración de IRPF (base imponible), inferiores a 2,5 veces al salario mínimo interprofesional (2.923.529 pesetas).

b) No ser titular de otra vivienda.

c) Compromiso de destinar la vivienda adjudicada a domicilio habitual y permanente.

Décimo. El Gobierno de Navarra, a priori, no está interesado en la adquisición de esta vivienda, si bien en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 7/1989, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda, se recuerda, una vez llevada a cabo la adjudicación, la obligación de comunicarla a este Departamento.

Undécimo. Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en calle Bartolomé de Carranza, número 74, piso 6.º B, en el grupo de Ermitagaña, de Pamplona, con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Garaje número 42, situado en el mismo edificio. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.353.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre, 28 de octubre y 23 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 847/1992-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra doña María Begoña Vitoria Guisasola y don Juan Ignacio Martínez Gorostiza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso 2.º, a la izquierda subiendo del bloque número 3, portal 1, sito en el Paseo de Eztegara de Vera de Bidasoa, tiene una superficie de 120,45 metros cuadrados construidos y útil de 101,96 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 33.998.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera,

segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio Ley de 2 de diciembre de 1872, número 881-B/1991, promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Arza Romero y doña Resurrección Galdes Preto.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Mutilva Baja, calle Las Escuelas, 8, 4.º dcha. Inscrita al tomo 1.804, libro 67, folio 213, finca número 3.927, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Aoiz. Con una superficie construida de 105 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene designada un porcentaje de participación en los elementos comunes del total edificio de 3 enteros por 100 y en los elementos propios de la casa que pertenece, 10 enteros por 100. Valorada en 4.147.064 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu. 33.901.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se viene tramitando procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1992, seguidos a instancia de Promotora Financiera de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Blasera Palacios, contra don José, doña Carmen y doña Teresa Barbarroja Pérez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en el cual por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. En Hinojosa del Duque, rústica.—Trozo de tierra, situada en la Solana de Cerro Gordo, pago de Juan Arias, con una superficie de 6 hectáreas 32 áreas 75 centiáreas. Linda al norte, don Pablo Barbarroja; este, doña Ana Cerro; sur, doña Emilia Barbarroja Jurado, y oeste, don Nicasio Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hino-

josa del Duque, al libro 126, folio 173, finca 12.053, inscripción cuarta.

2. En Hinojosa del Duque, rústica.—Trozo de terreno al sitio Solana de Cerro Gordo, pago de Juan Arias, con una superficie de 6 hectáreas 51 áreas. Linda al norte, don Pablo Barbarroja Jurado; este, Cerro Gordo; sur, doña Antonia López, y oeste, término de Peñarroya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al libro 141, folio 185, finca número 12.054, inscripción cuarta.

3. En Bélmez, rústica.—Pedazo de terreno a los sitios Llano del Moro, Caganchas y Dehesillas, con una superficie de una fanega, o 64 áreas 40 centiáreas. Linda al norte, carretera de Peñarroya; sur, este y oeste, don Fernando Arévalo Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al libro 129, folio 123, finca número 9.779 duplicado, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en todos sus llamamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose fijado para la primera subasta el día 21 de septiembre a las once horas.

Serán aplicables las siguientes estipulaciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 3.050.150 pesetas (para la primera finca descrita), el de 3.050.150 pesetas (para la segunda finca descrita), y el de 1.525.076 pesetas (para la tercera finca descrita), que son las pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todos los posibles postores deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la primera subasta, y no convenga al actor que se le adjudique la finca hipotecada en pago a su crédito, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, y debiendo consignar los licitadores para poder participar en ella, al menos el 20 por 100 del tipo de esa primera subasta.

Novena.—A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar para poder participar en ella al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Y para que sirva de anuncio a las subastas señaladas, y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que deberá publicarse al menos veinte días hábiles antes de cada señalamiento, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de mayo de 1993. La Jueza, Cristina Mir Ruza. El Oficial en funciones.—33.865-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1992, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, contra don José Pineda García y doña Josefa Rodríguez Escribano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas.

Rústica.—Pedazo de terreno en el paraje Malagón, destinado a cereal y pastizal, en el término de Belalcázar, con una extensión superficial de 9 hectáreas 52 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, con Dehesa Boyal de Malagón, terreno de don Manuel Cuevas Soto; al sur, de don Antonio Castaño Montenegro y de don Andrés Benítez León; al este, con Dehesa Boyal de Malagón, y al oeste, con finca de doña Paula García Morales; hoy doña Josefa Rodríguez Escribano. La descrita finca se haya atravesada de norte a sur por el arroyo Malagón, formando línea curva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 288, libro 102, folio 162, finca número 7.871.

Rústica.—Pedazo de terreno al sitio denominado «Cuatrocientas», en el pago de Malagón, con una superficie de 5 hectáreas 85 centiáreas, destinado a cereal y pastizal, en el término municipal de Belalcázar. Linda: Al norte y levante, con la Dehesa Boyal del Ayuntamiento y la finca de doña Paula García Morales, hoy de doña Josefa Rodríguez Escribano; al mediodía, con el arroyo Malagón, y al poniente, con doña Concepción Fernández Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 288, libro 102, folio 163, finca número 9.411.

La subasta se celebrará en todos sus llamamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose fijado para la primera subasta el día 22 de septiembre y hora de las once.

Serán aplicables las siguientes estipulaciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.249.000 pesetas para la primera finca descrita; y el de 6.851.000 pesetas para la segunda finca descrita, que son las pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todos los posibles licitadores deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la primera subasta, y no convenga al actor que se le adjudique la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el día 20

de octubre y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, y debiendo consignar los licitadores para poder participar en ella, al menos el 20 por 100 del tipo de esa misma primera subasta.

Novena.—A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas señaladas y se inserte en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que deberá publicarse, al menos, veinte días hábiles antes de cada señalamiento, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de mayo de 1993. La Jueza, Cristina Mir Ruza. El Oficial en funciones.—33.799-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, contra don José Torrico Rubio, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en el cual, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Solar en Hinojosa del Duque, al sitio Cerca de Peñas, en calle denominada Pasaje de San Sebastián, s/n., de gobierno. Tiene una extensión superficial de 18 metros de fachada por 20 de fondo, que dan como resultado la cifra de 360 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación del solar, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa de don Ciriaco Serafin Torres Jurado; izquierda, resto de finca matriz, y por el fondo, terrenos del Ayuntamiento de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 286, libro 139, folio 1988, finca número 15.505, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en todos sus llamamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose fijado para la primera subasta el día 20 de septiembre y hora de las once.

Serán aplicables las siguientes estipulaciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todos los posibles postores deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre y hora de las once, sirviendo para la misma el tipo de 75 por 100 del de la primera y debiendo consignar los licitadores para poder participar en ella, al menos, el 20 por 100 del tipo de esa misma primera subasta.

Novena.—A prevención, para el caso de que no concurra ningún postor a la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Y para que sirva de anuncio a las subastas señaladas, y se inserte en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que deberá publicarse, al menos, veinte días hábiles antes de cada señalamiento, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 12 de mayo de 1993. La Jueza, Cristina Mir Ruza. —El Oficial en funciones.—33.750-3.

POLA DE LAVIANA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana (Asturias), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don José Suárez Fernández y doña María Petra Moreno Montesinos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda dúplex, tipo B, letra A, sita parte de ella en el piso 1.º y parte en el segundo, comunicados ambos entre sí por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie útil total de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Frente, prolongación de calle Víctor Mayo y la vivienda tipo A; espalada, caja de escalera, la vivienda tipo A y patio de luces común sobre el que tiene derecho de luces y vistas; derecha, don Leonardo Barbón Acebo; izquierda, caja de escalera y la vivienda tipo A.

Tiene como anejos: una carbonera ubicada en el portal y un cuarto trastero situado bajo cubierta, ambos señalados con el mismo tipo y número que la vivienda.

Inscripción registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro 234, folio 189, finca número 21.043.

Responde de pago de principal e intereses estipulados y que ascienden al día 18 de febrero de 1993 a la cantidad de 4.080.056 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Asturias, s/n., de Pola de Laviana, el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores.

Primero. El tipo de la subasta es de 4.080.056 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número 332100018008593, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1993 y hora de las doce de la mañana, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laviana a 17 de mayo de 1993.—El Secretario. 34.265-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 321/1990, a instancia de «Forjados Arias Toral, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Martínez Prada, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntado resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto. Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial o para oficinas situado en la entreplanta, finca número 4 del edificio en Ponferrada, en la calle del Cristo, 22, con entrada independiente por el rellano en la caja de

escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 243 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cristo y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de propiedad de doña Araceli Canedo, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y montacargas; izquierda, plaza de Julio Lazúrtegui, y fondo, avenida de la Puebla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 108 vuelto, del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.115, finca número 27.443.

Se valora en 48.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Local en la planta de sótano 1.º, que es la finca número 19 de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle Dos de Mayo, 37, de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiada en la planta con el número 1. Tiene forma irregular y ocupa una superficie aproximada de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra, y visto desde ésta; derecha, avenida del Castillo; izquierda, propiedad de don Magín Siso y don José Méndez Canal, y fondo, termina en punta y es la confluencia de la avenida del Castillo y las propiedades de don Magín Siso y don José Méndez Canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 175 del libro 354 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.323, finca número 38.595.

Se valora la mitad indivisa en 325.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Vivienda en la planta primera, letra C, que es la finca número 23 de la casa en Ponferrada, en la calle Dos de Mayo, 37. Dicha vivienda ocupan una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con despensa y balcón terraza a la calle Dos de Mayo, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón-estard-comedor con balcón terraza a la avenida del Castillo y con mirador a la misma avenida. Linda: Frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta; derecha, propiedad de doña María Rodríguez Álvarez, hoy sus herederos; izquierda, vivienda de esta misma planta, letra B, pasillo de acceso a esta vivienda por donde tiene su entrada y vivienda de esta misma planta, letra D, y fondo, avenida del Castillo. Tiene como anejos: En la planta de sótano 2.º la carbonera, señalada con el número 3; y en la planta bajo cubierta o desván, el local trastero número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio número 7 del libro 356 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.326, finca número 38.603.

Se valora la mitad indivisa en 3.825.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana, local destinado a garaje, en la planta de sótano número 2. Entidad número 1-53 de la edificación en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n., de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona de circulación y maniobra; derecha, finca número 1-54, e izquierda, finca número 1-52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 56 del Libro 393 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.391, finca número 42.559.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana: Local destinado a garaje, en la planta de sótano número 2, Entidad número 1-52 de la edificación en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n., de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, zona de circulación y maniobra, y fondo, finca número 1-53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 30, del libro 1 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.463, finca número 42.557.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, local destinado a garaje, en la planta de sótano número 2, finca número 1-36 de la edificación en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n., de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, finca número 1-37; izquierda, finca número 1-35, y fondo, finca número 1-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 32 vuelto, del libro 459 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.457, finca número 42.525.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, local destinado a garaje, en la planta de sótano número 2, Entidad número 1-3 de la edificación en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n., de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, calle Ecuador; izquierda, finca número 1-2, y fondo, finca número 1-35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 37 vuelto, del libro 459 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.457, finca número 42.459.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, local comercial situado en la planta sótano número 1. Entidad número 2-A del edificio en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n., de gobierno. Dicho local tiene una superficie útil de 395 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle General Vives; derecha entrando, Entidad número 2-B; izquierda, calle La Higálica, y fondo, Entidad número 2-bis y Entidad número 2-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 91 del libro 457 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.455, finca número 42.552.

Se valora la cuarta parte indivisa en 5.500.000 pesetas.

De los valores señalados habrán de deducirse las cargas y afecciones que pesan sobre las fincas objeto de tasación.

Dado en Ponferrada a 24 de mayo de 1993. - La Secretaria. 34.221-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia. Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1993, seguido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de Caja España, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Edificaciones Cear, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera. - La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de octubre de 1993 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta. Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Piso destinado a vivienda de tipo B, configurada por un dúplex, proyectándose dicha vivienda sobre la planta tercera, a la derecha según se sube la escalera de una casa en Bembibre, a la calle Vatemar, s/n., con una superficie útil aproximada de 53,15 metros cuadrados y sobre la planta bajo cubierta con una superficie útil aproximada de 39,6 metros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de 92,21 metros cuadrados; comunicándose la planta tercera y la planta bajo cubierta por medio de escalera interior que parte de la planta tercera. Se compone la planta tercera de: Salón-comedor, vestíbulo, aseo y cocina, y la planta bajo cubierta de dos dormitorios, baño y pasillo distribuidor. Linda la parte del dúplex correspondiente a la planta tercera, mirando a la edificación desde la calle Vatemar: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo A de esta planta tercera; izquierda, doña María Oliva y doña María Pilar Fernández Agelan, y fondo, patio de luces, rellano, escaleras y caja de escaleras, y la parte dúplex correspondiente a la planta bajo cubierta, tiene los mismos linderos que ésta pero ubicados en la planta bajo cubierta, excepto por la derecha, que linda con la finca número 11. Linda todo: Mirando a la edificación desde la calle Vatemar: frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo A de la planta tercera y estudio de la planta bajo cubierta; izquierda, doña María Oliva y doña María del Pilar Fernández Agelan, y fondo, patio de luces, rellano, escaleras y caja de escaleras.

El dúplex anteriormente descrito que configura la vivienda tipo B se halla a la derecha según se sube por las escaleras.

Anejos: Tiene como anejo una carbonera situada en la planta sótano de 2,94 metros cuadrados de superficie útil aproximada, diferenciada con la letra D.

Tipo: 12.856.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 31 de mayo de 1993. - La Secretaria. 33.883-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña M.ª del Carmen Torres Álvarez, contra don

Ramón J. Otero Nieto y doña Consuelo Justo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. - Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. - Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. - Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. - El tipo de tasación asciende a la suma de 5.963.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa en esta ciudad de Pontevedra, calle de Joaquín Costa, 110, interior, constituido por una nave sin dividir. Mide 135 metros cuadrados de superficie útil. Linda por su frente, por donde tiene su puerta de entrada independiente, calle abierta en la finca matriz, de don Santos González Garrido; derecha, entrando en él, portal de entrada a las viviendas y de Donosa Josefa y don Augusto Gamallo Simal; izquierda, de don Santos González Garrido, y fondo, en parte en edificio de doña Argentina Gestoso Andión y más terreno de don Santos González Garrido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, número 1, al tomo 825, libro 355 de Pontevedra, folio 1, finca 34.136, inscripción tercera.

Dado en Pontevedra a 11 de mayo de 1993. - La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto. - La Secretaria. - 33.236.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 185/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ramallo Otero y don Ricardo Mirón Gutiérrez, sobre reclamación de 1.074.792 pesetas de principal, más la cantidad de 400.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 34.901.000 pesetas que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, calle avenida Vigo, 11, 1.º, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 34.901.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000/17/185/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Con carácter privativo:

1. Piso 6.º, letra A del edificio en Pontevedra, sito en la calle Joaquín Costa, 7, de una superficie de 155,85 metros cuadrados (figura gravado con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Gali-

cia de un principal de 5.000.000 de pesetas, de fecha 29 de enero de 1991).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 39 del libro 393 de Pontevedra, tomo 898, finca número 37.490 (valorada en 23.377.500 pesetas).

2. Una cuarentaicincoava parte indivisa de los sótanos primero y segundo del edificio sito en Pontevedra, calle Joaquín Costa, 7, de 695,30 metros cuadrados.

Inscrita al folio 212 del libro 401 de Pontevedra, tomo 915, finca número 37.471 (valorada en 2.000.000 de pesetas).

Bienes gananciales:

3. Piso 5.º del edificio en Pontevedra, señalado con el número 19 de la calle Echegaray, de 72,80 metros cuadrados.

Inscrito al folio 138 del libro 260 de Pontevedra, tomo 641, finca número 24.085 (valorada en 7.644.000 pesetas).

4. Una mitad indivisa de la finca Casal de Abajo, sita en la parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, de 2 áreas 53 centiáreas.

Inscrita al folio 227 del libro 327, de Pontevedra, tomo 774, finca número 31.430 (valorada en 1.879.500 pesetas).

Dado en Pontevedra a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.373.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 221/1992, a instancia del Procurador señor Devesa en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Esther Buezas Muñíos y don Ramón Buezas Oubiña, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se rescribirán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de octubre, 30 de noviembre y 29 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Fincas objeto de subasta

1. Propiedad de doña María Esther Buezas Muñíos: Terreno de unos 800 metros cuadrados, situado en el lugar de Cobas de la Parroquia de San José de Campolongo, antes Salcedo, municipio de Pontevedra. Linda: Al norte, don Ramón Buezas Oubiña; sur y oeste, don Manuel Riveiro, y este, camino de Cobas.

Identificada catastralmente con el número 22 del polígono 12.

Por el precio de tasación de 320.000 pesetas.

2. Propiedad de don Ramón Buezas Oubiña: Finca denominada Cobas, en el lugar de este nombre de 140 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos cuerpos, uno construido hace unos treinta años de 56 metros cuadrados de superficie, con bajo y piso a vivienda y otro cuerpo de unos 36 metros cuadrados elevado sobre columnas construido hace unos diez años. Linda: Al norte, don Manuel Cobas; sur y oeste, su hija Esther Buezas Muñíos, y al este, camino de entrada a Cobas.

Identificada catastralmente parcelas 23 y 24 del polígono 12.

Por el precio de tasación de 8.420.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 26 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.555.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1993, promovido por Banco Popular Español, contra don José Jorge Fernández y doña Eugenia Marinero Rey, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa habitación sita en el lugar de Cunchidos, parroquia de Lourizán, municipio de Pontevedra, compuesta de bajo a cocina con una superficie construida de 113 metros 89 decímetros cuadrados; piso primero a vivienda o primera planta de 116 metros 89 decímetros cuadrados y desván o ático de 81 decímetros cuadrados. Tiene un terreno que la circunda de una extensión de 779 metros 22 decímetros cuadrados, destinado a viña y labradío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 702, libro 292, folio 212, finca 27.595.

Dado en Pontevedra a 11 de junio de 1993.— El Secretario.— 33.775.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 304/1991, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Luis Climent Pérez y doña Pilar Navarro Roda, con domicilio en la calle Constitución, 72, Requena, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 21 de septiembre, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 19 de octubre, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de noviembre, a las once horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados don Luis Climent Pérez y doña Pilar Navarro Roda.

Lote 1. Vivienda que comprende la totalidad de la octava o última planta alta, del edificio en Requena, calle del General Mola, número 17, cuyo edificio se compone de planta baja y ocho plantas altas, de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 272 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Requena, folio 136, inscripción primera, finca registral número 29.734.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.914.045 pesetas.

Lote 2. Una cuarta parte indivisa, tierra de labor de Hortunas de Abajo, término municipal de Requena, de 84 hectáreas 98 áreas 75 centiáreas, de las cuales, 45 hectáreas son de monte a leñas bajas y el resto, de cereal seco de tercera clase, con dos casas de labor.

Inscrita en el registro de la propiedad de Requena, al tomo 194 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Requena, folio 236 vuelto, inscripción segunda, finca registral 22.564.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote 3. Una cuarta parte indivisa, de pedazo de tierra cereal y monte en término municipal de Requena; partida de la labor de Hortunas de Abajo, paraje Barranco Malo. Mide 8 hectáreas 34 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 124 del Ayuntamiento de Requena, tomo 194 del archivo, inscripción segunda, de la finca registral 22.563.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 220.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda en novena planta alta, tipo B, puerta número 17, del edificio sito en Valencia, calle Alvaro de Bazán, 17, con distribución propia para habitar, y con superficie útil de 104 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.079 del archivo, libro 503, folio 209, finca 53.205, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.426.652 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Luis Climent Pérez y doña Pilar Navarro Roda, para el caso de no ser posible la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 17 de mayo de 1993.— El Secretario.— 33.868-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1992, promovido por don Herminio Marrón Bertraseco, contra «Transportes Trabazón, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Pieza de tierra, en Reus, partida Rojals, Urbanización Martí, que tiene una superficie de 96 áreas 6 centiáreas 95 decímetros cuadrados. En su interior existen construidas dos naves industriales, identificadas con los números 4 y 5, de una sola planta, siendo su superficie la siguiente: Nave número 4, 947 metros cuadrados. Nave número 5, 1.302 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 497, libro 140, folio 8, finca número 9.017.

Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Existe la siguiente carga anterior y por tanto preferente:

Hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de 22.000.000 de principal más 5.500.000 pesetas para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190/000/18/464/92.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 10 de noviembre y hora de las doce con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 15 de diciembre, y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Siendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de junio de 1993.— El Secretario.— 33.543.

REUS

Edicto

El Magistrado-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 380 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, por primera vez el día 6 de octubre; en su caso, por segunda, el día 8 de noviembre y por tercera vez el día 9 de diciembre, las fincas que al final se describen propiedad de doña Angeles González Santamaría, instadas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/380/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.—Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, puerta tercera

Consta de recibidor-distribuidor, cocina-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Mide 40 metros y 51 decímetros cuadrados de superficie útil, más 10 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 680 del archivo, libro 107, folio 108, finca número 7.988, inscripción segunda. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Reus a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—33.508.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio López Torregrosa, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda sita en el término municipal de Cambrils, partida de Huerta de Santa María, puerta 33. Apartamento de la segunda planta alta, conocido por apartamento número 15, del edificio sito en Cambrils, partida de Huerta de Santa María; de superficie construida 63 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 714, libro 444 de Cambrils, folio 109, finca número 9.088-N.

Tasada en 6.804.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190/000/18/161/93 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 11 de noviembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 15 de diciembre, y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Viviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—33.376.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juz-

gado al número 36 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 11 de octubre; en su caso, por segunda el día 12 de noviembre, y por tercera vez el día 13 de diciembre, las fincas que al final se describen propiedad de «Contratos y Trabajos, Sociedad Anónima», y «Residencial Golf, Sociedad Anónima», instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/36/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 13. La constituye la vivienda en la planta cuarta alta, señalada de puerta número 1. Ocupa una superficie útil interior de 53 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en diversas dependencias, más una terraza lavadero de 1,30 metros cuadrados. Linda: Norte, con edificio promovido por don Eugenio Arbó; sur, con edificio promovido por don Adeaan Marin; este, con pisos puertas 1 y 2 de esta planta y con el rellano de planta por donde tiene acceso la vivienda que se describe, y al oeste, con patio de luces posterior del edificio en proyección vertical. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3, tomo 616, libro 376, de Cambrils, folio 55, inscripción primera, finca número 26.890. Valorada en 3.410.000 pesetas.

Entidad número 15. La constituye la vivienda en la planta cuarta alta, señalada de puerta número 3. Ocupa una superficie útil interior de 74 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido interiormente en diversas dependencias, más una terraza-lavadero de 2,35 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la terraza en la parte frontal del edificio de superficie 5,84 metros cuadrados, tal superficie no se halla comprendida con la anterior. Linda: Sur, edificio promovido por el señor Marin; norte, con rellano de planta por donde tiene su acceso esta vivienda y con el patio de luces central del edificio proyección vertical; este, con la calle Barcelona en proyección vertical, y al oeste, con rellano de planta y piso puerta 1. Cuota: 7,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 616, libro 376 de Cambrils, folio 59, finca número 26.894, inscripción primera. Valorada en 5.146.000 pesetas.

Dado en Reus a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—33.372.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Fernández Soriano y doña Agustina Fernández González, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 8 de octubre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 10 de noviembre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 10 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 3, tipo B, situada en la ciudad de Málaga, en la calle de Juan Valdés, esquina a Gómez Ocaña, procedente de la Hacienda de Santa Rosa o de la Portada. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 136 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 90 metros cuadrados, dedicándose el resto a zonas de acceso y espacios ajardinados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.197, libro 61, folio 170, finca número 1.569-A, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.442.596 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1993.—El Secretario.—32.701.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Gambero Rodríguez, doña Concepción Recuerda González, doña Begoña Merino Marín y Compañía mercantil «Prosecnor, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 4 de octubre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 5 de noviembre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 3 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 27. Vivienda tipo B-1, letra B, del portal 5 en avenida de la Paloma, sito en Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie útil de 74,95 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 1.116, libro 327, folio 165, finca número 12.607, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.286.687,30 pesetas.

2. Finca número 44.—Vivienda tipo E, letra B, del portal 6 en avenida de la Paloma, sito en Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie útil de 61,05 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 1.117, libro 328, folio 25, finca número 12.641, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.306.207,50 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—32.765.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Manuel Francisco Campoy Carrique y otras he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A del bloque número 2 de la primera fase del conjunto denominado «Casas Andaluzas», situado en la urbanización «La Colina», en Torremolinos. Consta de dos plantas, con una superficie entre ambas de 88,30 metros cuadrados útiles y 102,35 metros cuadrados construidos. Además, consta de dos jardines: uno, delantero, que mide 12,87 metros cuadrados, y otro, trasero, que mide 15,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 15.013.

Tipo: 6.384.170 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de junio de 1993.—El Secretario. 32.295.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don José Luis Abolafio Ortega y otros he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 1 de octubre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de octubre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A-2, situada en el portal o núcleo segundo de la planta 4.ª alta del edificio en Málaga, calle La Unión y Paseo de los Tilos. Es la de la derecha conforme se entra por el pasillo de acceso que la une al núcleo vertical número 2. Ocupa una superficie útil de 77 metros 67 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al número 120-B.

Tipo: 5.186.430 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de junio de 1993. El Secretario. 32.761.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

ro 338/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra doña Natividad González Ramos y otro he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 5 de octubre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 5 de noviembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Local comercial, destinado a oficina de información y ventas, sito en la parcela procedente de la número 105-B y 106, término de Mijas, partido de Calahonda, urbanización Calahonda. Consta de planta baja y una alzada, con superficie construida de cada planta de 50 metros cuadrados y destinadas a diferentes dependencias y servicios. La superficie total construida es de 100 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 250 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación y zona de acceso y ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 37.189.

Tipo: 17.010.000 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de junio de 1993. El Secretario.—32.758.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra «Valtocado Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta

fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 4 de octubre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 4 de noviembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en el término municipal de Mijas, partido de Valtocado. Tiene una superficie de 34.750 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Mijas a Coín; sur, con propiedades de los señores Rivers y Netjes y de don William Melville Ogle, don Julio Manso Paz y don Rochfort Laurence Hyde Clark; al este, con los mismos señores Ogle, Manso Paz y Clark; y al oeste, con carretera de la urbanización Valtocado. Está atravesada de norte a sur, por el Arroyo Hondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 35.097.

Tipo: 96.000.000 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de junio de 1993. El Secretario.—32.774.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Hadi S. Al-Omari y otra he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 7 de octubre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 8 de noviembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Chalet unifamiliar compuesto de planta baja y planta alta, situado sobre la parcela de terreno señalada con el número 14 del conjunto denominado Cielo de Calahonda, en término de Mijas, procedente del Cortijo denominado de Calahonda, sito en el partido de las Cabrillas, hoy urbanización Calahonda. La planta baja se distribuye en hall de entrada, salón, comedor, un dormitorio, cocina, aseo, cuarto de baño y porche. Con una superficie construida de 95 metros cuadrados. La planta alta se distribuye en dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie construida de 63 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Dicha edificación consta además de una cubierta solarium con acceso desde la terraza de la planta alta. Lo edificado ocupa sobre el terreno una superficie de 100 metros cuadrados, destinados el resto, o sea, 100 metros cuadrados, a jardín y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al número 23.222.

Tipo: 15.036.000 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de junio de 1993. El Secretario.—32.772.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Francisco Martín Quero y otra

he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 11 de octubre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 11 de noviembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en el regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C, situada en la planta primera de los pisos, sección A, derecha, del edificio denominado El Cisne, en la avenida del Calvario, número 6, de Marbella. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, cocina, lavadero, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y erraza. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados, con inclusión de pequeña erraza más 35 metros cuadrados de amplia terraza. Su entrada la tiene orientada al norte y da al terrano de la escalera y vivienda tipo D de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al número 18.332.

Tipo: 9.350.000 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—33.370.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Fernando Yranzo Atencia y otra he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descrita al final del presente, por término de veinte

días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 8 de octubre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 9 de noviembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en el regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Fincas objeto de subasta

Las fincas que se describen a continuación forman parte de un conjunto edificado, compuesto de dos bloques o edificios denominados A y B, construido sobre una parcela procedente de la hacienda de campo denominada Nuestra Señora de la Encarnación, término de Benagalbón, término de Málaga:

1. Vivienda tipo D del portal 2 del bloque o edificio A. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 80 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al número 10.910.

Tipo: 6.766.502 pesetas.

2. Vivienda tipo A en planta primera del portal 1 del bloque o edificio A. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 78 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al número 10.892.

Tipo: 6.598.108 pesetas.

3. Vivienda tipo F del portal 2 del bloque o edificio A. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 43 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al número 10.912.

Tipo: 3.696.710 pesetas.

4. Vivienda tipo I del portal 4 del bloque o edificio B. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes,

de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al número 10.920.

Tipo: 5.919.111 pesetas.

5. Vivienda tipo 2B en planta de ático del portal 3 del edificio B. Ocupa una total superficie construida de 59 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al número 11.022.

Tipo: 5.018.706 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—33.382.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Fernando Medina Marín y otra he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 15 de octubre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de noviembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en el regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Piso número 2. Vivienda sita en la planta primera del edificio demarcado con el número 28 de la calle Buitrago, de la ciudad de Marbella. Tiene su acceso directo e independiente por la calle Bui-

trago, donde le corresponde el número 30. Se compone de estar, comedor, salón, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y azotea o patio interior. Tiene una extensión superficial de 254,55 metros cuadrados.

Anexos: Este piso tiene como anexos un cuarto trastero en la planta baja y un dormitorio de servicio con cuarto de aseo en la planta segunda, a cuyas dos habitaciones se accede desde este mismo piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al número 11.304.

Tipo: 6.265.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—33.381.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Manuel Mazo López, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 12 de noviembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en forma triangular que está situada al sitio «Egido del Ferrocarril», término de Rota. Mide 230 metros cuadrados y linda: Por el norte, con la pista militar que une las carreteras de Jerez con la de Chipiona, hoy avenida de San

Fernando, y parte de la finca de que aquélla se segregó, perteneciente al Ayuntamiento de Rota; este y sur, propiedad de don Manuel González Manzanero, y oeste, con resto de la finca matriz, de la que se segregó. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Casa-chalet de una sola planta, con una superficie total construida de 162 metros cuadrados. Su cubierta no es practicable. Consta de porche de entrada, salón-comedor, oficina, tres cuartos de baño, dos dormitorios y una sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al número 8.325.

Tipo: 17.010.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—33.374.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Manuel Sánchez Ferrero y otros.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, en la planta 6.ª del edificio sito en Salamanca, en la calle Eloy Bullón, número 16, señalada con la letra A, y perteneciente a los tipos A y A', situada a la izquierda del desembarque de la escalera. Ocupa una superficie de 263,79 metros cuadrados construidos y 197,42 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, vestidor, seis dormitorios, cocina-oficio, dos roperos, dos cuartos de baño y un aseo, balcón y terraza. Inscrita al tomo 3.074, libro 337/2.ª, folio 4, finca 26.943, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 4 de Salamanca.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera, subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 37.000.000 de pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de pro-

piedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Salamanca a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—33.524.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/1992, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con CIF A-20000733, domiciliado en San Sebastián, contra «Construcciones Hernando, Sociedad Anónima», domiciliada en Sector Oficinas, números 22, 23 y 24 (Tres Cantos, Madrid) e «Industrias Metálicas Salmantinas, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Béjar, km. 4,200 (Salamanca), declaradas en rebeldía, sobre reclamación de 25.658.496 pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 8 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 11 de noviembre próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presen-

te de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad proindivisa, finca procedente de los números 146-147 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Huebra, Ayuntamiento de las Torres, provincia de Salamanca.

Tiene una superficie de 19 áreas 86 centiáreas o, lo que es lo mismo, 1.986 metros cuadrados.

Valorada la mitad proindivisa en 500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, en el término municipal de Carrascal de Barregas, provincia de Salamanca, al sitio de Peñasolana, que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día. Está identificada como R-1 y su uso es residencial.

Tiene una superficie aproximada de 7.163 metros cuadrados.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, en el término municipal de Carrascal de Barregas, provincia de Salamanca, al sitio de Peñasolana, que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día. Está identificada como R-6 y su uso es residencial.

Tiene una superficie aproximada de 6.099 metros cuadrados.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

4. Parcela de terreno, en el término municipal de Carrascal de Barregas, provincia de Salamanca, al sitio de Peñasolana, que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día. Está identificada como R-7 y su uso es residencial.

Tiene una superficie aproximada de 5.359 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno, en el término municipal de Carrascal de Barregas, provincia de Salamanca, al sitio de Peñasolana, que forma parte de la segunda fase de la división efectuada en su día. Está identificada como zona E y catalogada como centros docentes.

Tiene una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de junio de 1993. -El Secretario Judicial.-33.595.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 16/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Molduras Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada», contra «Euro-Block, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 24 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera. Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda. Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las subastas se anuncian sin haber sido suplidos, en este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Séptima.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca destinada a nave industrial, término municipal de Ocaña (Toledo), al sitio de Villapalomas y camino de los Conejeros, con una superficie de 21.421,5 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino de los Conejeros, acceso a la carretera nacional IV, don Luis Torralba y herederos de don Isidro y doña Pilar Raserón; sur y este, con resto de la finca matriz de la que ésta se segrega y, oeste, camino de los Conejeros.

Sobre ella se haya construida una nave industrial de 25 metros de ancho por 121,05 metros de largo más una ampliación de 30 por 25 metros, lo que hace un total de 3.791,25 metros cuadrados con altura de 6 metros libres bajo formas. Consta de oficinas, vestuario y aseos de dos plantas de 25 por 6 metros y otro espacio de igual medida para las instalaciones de mantenimiento; la otra altura se destina a planta de producción.

Precio de tasación: 130.000.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 26 de mayo de 1993.—La Secretaria.—33.569.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 334/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Hernández García Talavera, contra don José Zerpa Valerón y doña María Estrella Franco Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Sita en el edificio denominado Roque Ansite, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, señalado con el número 5 del Plan Parcial de Ordenación de San Fernando.

Número 12.—Local comercial de protección oficial, sito en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y está formado por el módulo 6 A. Linda: Al naciente, con calle de la urbanización San Fernando; al

poniente, con finca número 11 y caja de escalera; al norte, con caja de escaleras y zona de aparcamientos, y al sur, con finca número 13 y jardín interior.

Inscripción: Tomo 60 del archivo, libro 60 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 29, finca número 4.777, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C.C. Yumbo Centrum, en playa del Inglés, el próximo día 24 de septiembre del corriente año, a las once horas, la primera; el día 26 de octubre, a las once horas, la segunda, y el día 29 de noviembre, a las once horas, la tercera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es por la cantidad de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad a las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.555.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido judicial,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2 de 1993, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Cruz Lorente Gómez, en reclamación de 13.473.034 pesetas, de principal, más intereses gastos y costas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el referido demandado y que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 7.872.500 pesetas, respecto de la finca número registral 11.868, y de 15.627.500 pesetas, respecto de la finca registral número 16.313, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción

a tipo el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.872.500 pesetas, respecto de la finca registral número 11.868, y de 15.627.500 pesetas, respecto de la finca registral número 16.313, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenta la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 267 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela número 223, en el sitio El Robledillo, término de Las Pedroñeras, de haber 5 hectáreas 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, don Francisco Gómez Moraleja y parcela 221 de don Fernando Sotos Araque; sur, don Angel Totosa Gómez y parcela 224 de don Francisco Calvo Jiménez; este, la 222 de don Eugenio Cubero Salamanca, y oeste, don Francisco Gómez Moraleja, inscrita al tomo 1.084, libro 115, folio 4, finca número 11.868, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Belmonte.

2. Tierra de cereal, en el sitio La Dehesilla, término de Las Pedroñeras, de haber 77 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, doña Concepción Ponce de León; sur, doña Josefa Lorente Gómez; este, don Nemesio Pachedo, y oeste, don Juan José Carrión, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.075, libro 114, folio 170, finca número 16.313, inscripción primera.

Dado en San Clemente a 9 de junio de 1993.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón. El Secretario.—33.776-3.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 265/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones Abantos, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 27 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 13.000.000 de pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo del Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto que se entregará al actor para que cuide de su diligenciamiento.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 43. Se compone de dos plantas: la primera o planta baja, distribuida en salón, cocina, aseo, vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior y zona de garaje, con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados y la planta alta que se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, con una superficie construida idéntica a la planta baja, totalizando en conjunto 133 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con zona de uso exclusivo que la separa de la calle A; por la izquierda, con la vivienda número 42; y por la derecha y fondo, con espacio libre de exclusivo uso y disfrute de una porción de terreno, perfectamente delimitada, que se destina exclusivamente a jardín, y que tiene una superficie aproximada de 122 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,6667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.601, libro 171, folio 198, finca registral número 8.829.

Lo manda y firma S. S.^a, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.245-3.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo del Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 250/1992, a instancia del Procurador señor Pozas Garrido, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Bravo Gallego y don José Felipe Bravo Gallego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes, por lotes separados:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente al precio que se dirá al final, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Ubicadas en calle Santa Rosa, número 11, de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Plaza garaje número 3. Finca registral número 7.687, tomo 2.621, libro 164, folio número 46 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial. Valor subasta: 1.728.838 pesetas.

Plaza de garaje número 8. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al folio 66, finca número 7.692. Valor subasta: 1.467.726 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 9. Inscrita igual que la anterior, al folio 70, finca número 7.693. Valor subasta: 1.219.049 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 10. Inscrita igual que la anterior, folio 74, finca número 7.694. Valor subasta: 1.219.049 pesetas.

Plaza de apartamento número 12. Inscrita igual que las anteriores, folio 82, finca número 7.696. Valor subasta: 1.219.049 pesetas.

Piso o vivienda letra A. Tiene una superficie construida aproximada de 63,25 metros cuadrados. Inscrita como las anteriores, folio 86, finca número 7.697. Valor subasta: 11.889.866 pesetas.

Piso o vivienda letra B, situado en planta principal. Tiene una superficie aproximada de 63,25 metros cuadrados. Inscrita como las anteriores, folio 90, finca número 7.698. Valor subasta: 11.889.866 pesetas.

Piso o vivienda letra B, situada en nivel cuarto, o planta 1.ª del edificio, a la derecha y, en segundo lugar, según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 63,25 metros cuadrados. Inscrita como las anteriores, folio 98, finca número 7.700. Valor subasta: 11.889.866 pesetas.

Piso o vivienda letra D, situado a nivel cuarto o planta 1.ª del edificio, a la izquierda y, en primer lugar, según se sube por la escalera. Tiene una superficie aproximada de 63,25 metros cuadrados. Inscrita como las anteriores, folio 106, finca número 7.702. Valor subasta: 12.235.079 pesetas.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 11 de junio de 1993.—La Jueza de Instrucción.—El Secretario. 33.562.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.ª Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 913/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Iñaki Ayestarán Otaegui y doña Mirán Itziar Olabeaga Elizalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala

para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Numero 241. Vivienda letra A de la casa número 23 de la calle Birmingham de esta ciudad. Tiene una superficie de 67 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 0,6038 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.341 del archivo, libro 26 de San Sebastián, folio 106, finca 1.179, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—32.904.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.ª Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 886/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Madariaga Jalón y doña María Dolores Rubiño González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja del edificio de naves perteneciente al edificio industrial señalado con el número 9-1 A, sito en jurisdicción de Lezo, polígono 103, de una superficie aproximada de 899 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados aproximados ocupan unos pequeños ascos situados en el lindero noroeste. Linda: Al norte, con parcela resultante número 10; sur y este, cierres de fachada, y oeste, con parcela resultante 9-1, finca resto matriz de donde se segregó, propiedad del señor Armendáriz. Al local de planta baja se accede por su lindero este. Tiene como anejo la porción de terreno libre antepuerta, situado en su lindero este. Participación, 81,25 por 100.

La descripción resulta por segregación de otra, según escritura autorizada por el Notario que autorizó la hipotecaria y tal como se expresa en ésta.

Inscripción.—En el tomo 531, libro 63 de Lezo, folio 111, finca número 2.926, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 125.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—32.908.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.ª Aránzazu Menéndez Vázquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima, Banco Industrial y de Negocios», contra doña María Inés Fernández Villagra, don Cándido González Hidalgo, don Antonio Rovira Salgueiro, don Félix Maíllo Martín, don Juan Antonio Arco Cañedo, doña Rosa María Luis Montero, doña Isabel María Loro Moreno, don Alfredo García García, doña Jesusa Hebrero San Antonio, doña María Jesús Beristáin Olano y «Autorrepuestos Guipúzcoa, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Félix Murillo Martín y otra:

Urbana.—Número 24, vivienda letra C del piso segundo del bloque número 14 del Polígono de Sasoeta, Barrio de Lasarte, hoy Uzturre, número 3, término de Lasarte. Ocupa 54,49 metros cuadrados y 5,80 metros cuadrados de terraza y aparece inscrito al tomo 1.711, libro 6 de Lasarte Oria, folio 23, finca 223, antes 9.104 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Valorado en la suma de 8.900.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Rovira Salgueiro y otra:

Urbana.—Número 7, vivienda del piso tercero derecha, de la casa número 26 de la calle Miracruz, de San Sebastián. Ocupa 142 metros cuadrados aproximadamente y tiene como anejo el trastero número 12, de 9,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.028, libro 428, folio 130, finca 23.169 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de junio de 1993.—32.916.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 206 A/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, representada por el Procurador señor Duque Martín de Oliva, contra don Sabino Mora González y doña María Isabel Jiménez Álvarez.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Sita en calle Enrique Pérez Soto, número 20, Santa Cruz de Tenerife, que consta de

bajo y alto, construida en un solar que mide 138 metros cuadrados. La planta baja mide 70 metros cuadrados y la planta alta 71,80 metros cuadrados. Inscrita en el libro 89 de Santa Cruz de Tenerife, folio 45, finca 8.647.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1993, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.928.750 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018/206/93, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 9 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 10 de diciembre, a las once treinta horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria. 32.546-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727/1991, instado por Banco Hispano Americano, contra don Joaquín Rábago Pereda y doña M.^ª Teresa Torres Solar González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de octubre; para segunda, el próximo día 9 de noviembre; para tercera, el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 37.624.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 52. Piso 8.^º, señalado con la letra G, existente en la planta 8.^ª alta, con entrada por el portal número 48 de un edificio o bloque radicante en Santander, calle Prolongación de Floranes, números 46 y 48 de gobierno, que ocupa una superficie construida aproximada de 107 metros 29 decímetros cuadrados, consta de cocina, baño, asco, pasillo, hall, seis habitaciones y dos balcones con terraza. Linda: Al norte, caja de escalera, caja de ascensores y cubierta de la planta baja; al sur, cubierta de sótano, patio interior y, en una pequeña parte, cubierta del piso séptimo; al este, el piso 8.^º, letra H del portal número 46 y patio interior, y al oeste, cubierta de los pisos 7.^º, caja de escalera y ascensores.

Se hace constar que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018072791.

Dado en Santander a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez. La Secretaria.— 33.020-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a M.^ª de los Angeles Fernández Suárez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre, para la segunda el día 4 de noviembre y para la tercera el día 3 de diciembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por

lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 385900001800193 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Bajo derecha, en estructura, de la casa número 1 de un bloque de viviendas situada en la calle transversal a la subida del Prado de San Roque, de Santander, y actualmente señalada con el número 32 interior de la calle María Cristina. Tiene dentro de la casa el número 16. Está situado en la primera planta y a la parte oeste. Tiene una superficie de 53 metros 15 decímetros, y linda, por frente, al sur y espalda; al norte, con porción sobrante del solar para servicio de las casas; derecha entrando a la casa, con el bajo izquierda del portal número 2, y por la izquierda, con la caja de escalera y el bajo centro.

Cuota: Se le asignó como cuota de participación en el total del valor de la casa 2 enteros 80 céntimos por 100.

Inscripción en el libro 434, sección 1.^a, folio 87, finca 26.797, inscripción quinta.

El crédito hipotecario es de cuantía de 9.088.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que sirve, a su vez, de notificación en forma de los demandados, en Santander a 15 de junio de 1993. 34.279.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, en procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1993, a instancia de la Procuradora señora Camy Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Mariano González García y su esposa, doña Lucía Millán Aparicio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 200: Piso 6.^o, señalado en la escalera con la letra I, con acceso por el portal número 13 de la calle Ruiz de Alda, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 135 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, baño, aseó, comedor-estar, cuatro habitaciones, hall y pasillo, y linda: Oeste, calle Ruiz de Alda; este, caja de escalera y patio interior; norte, finca de don Antonio Fernández y Cía. y sur, terre-

no de la finca y piso letra L. Tiene como anejo el trastero número 15, debajo de la cubierta, de una superficie aproximada de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Título: Comprado por los señores González García y Millán Aparicio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, tomo 1.893, libro 381, folio 16, finca 38.368, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 29 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo. El tipo de subasta es el de 24.323.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 3869-0000-18-019393.

Cuarto. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de noviembre, a las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de diciembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto. —34.282.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Pri-

mera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelon», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 8.074.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.074.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.074.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local número 3 (C-CERO), situado en la planta baja del edificio denominada «Gabarres», sito en el término municipal de Calonge, barrio de San Antonio, pasco José Mundet, con una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.650, libro 249 de Calonge, folio 39, finca número 5.494-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de junio de 1993.—La Secretaria. 33.256.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1992, promovidos por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.344.400 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.344.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.344.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de ésta, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 13: Vivienda, puerta 1.ª, situado en el piso 3.º del inmueble, con una superficie útil de 81 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero, tres dormitorios y terraza en la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.663, libro 309, finca número 15.197.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el preferente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de junio de 1993.—La Secretaria.—33.259.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Edifical, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas para la entidad 6, finca número 15.302; 9.500.000 pesetas para la entidad 7, finca número 15.303; 9.500.000 pesetas para la entidad 8, finca número 15.304; 9.500.000 pesetas para la entidad 10, finca número 15.306; 9.500.000 pesetas para la entidad 11, finca número 15.307; 11.000.000 de pesetas para la entidad 12, finca número 15.308; 9.500.000 pesetas para la entidad 13, finca número 15.309; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 6. Vivienda puerta 1.ª del piso 2.º, en la 3.ª planta en altura, del mismo edificio.

Destinado a vivienda; se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados aproximadamente. Linda: A frente, tomando como tal, su puerta de entrada; parte rellano y hueco de la escalera, ascensor y parte departamentos puertas 2.ª y 3.ª de esta misma planta; derecha entrando, mediante vuelo con resto de finca; izquierda, entrando, con finca colindante de reciente construcción, de la misma calle; y fondo, en proyección, mediante vuelo con la avenida Catalunya, s/n.

Coficiente: 1,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.730, libro 287 de Calonge, folio 23, finca número 15.302, inscripción segunda.

Urbana. Entidad número 7. Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º, en la 3.ª planta en altura, del mismo edificio.

Destinado a vivienda, se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte rellano y hueco de la escalera, del ascensor y parte viviendas puertas 1.ª y 3.ª de esta misma planta; derecha, entrando, en proyección, mediante vuelo, con la avenida Catalunya; izquierda, entrando, mediante elemento común, con vivienda puerta tercera de la misma planta; y fondo, con finca colindante de reciente construcción de la misma calle.

Coficiente: 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.730, libro 287 de Calonge, folio 26, finca número 15.303, inscripción primera.

Urbana. Entidad número 8. Vivienda puerta 3.ª del piso 2.º, en la 3.ª planta en altura del mismo edificio.

Destinado a vivienda; se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, rellano y hueco de la escalera y ascensor, patio de ventilación y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; derecha, entrando, departamento puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando, mediante vuelo con resto de finca; y al fondo, con vivienda puerta 1.ª del piso 1.º de la escalera con acceso provisional por la calle Lluís Moreno 1 Palli, 19.

Coficiente: 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.730, libro 287 de Calonge, folio 29, finca número 15.304, inscripción segunda.

Urbana. Entidad número 10. Vivienda puerta 2.ª del piso 3.º, en la 4.ª planta en altura del mismo edificio.

Destinado a vivienda; se compone de varias dependencias y servicios; tiene una superficie de 47 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte rellano y hueco de la escalera, del ascensor y parte viviendas puertas 1.ª y 3.ª de esta misma planta; derecha, entrando, en proyección, mediante vuelo, con la avenida Catalunya; izquierda, entrando, mediante elemento común, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta, y fondo, con finca colindante de reciente construcción de la misma calle.

Coficiente: 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.730, libro 287 de Calonge, folio 35, finca número 15.306, inscripción segunda.

Urbana. Entidad número 11. Vivienda puerta 3.ª del piso 3.º, en la 4.ª planta en altura del mismo edificio.

Destinado a vivienda; se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de

49 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, rellano y hueco de la escalera y ascensor, patio de ventilación y vivienda puerta 1.^a de esta misma planta; derecha, entrando, departamento puerta 2.^a de la misma planta; izquierda, entrando, mediante vuelo con resto de finca; y al fondo, con vivienda puerta 1.^a del piso 1.^o de la escalera con acceso provisional por la calle Lluís Moreno i Pallí, 19.

Coefficiente: 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.730, libro 287 de Calonge, folio 38, finca número 15.307, inscripción segunda.

Urbana. Entidad número 12. Vivienda puerta 1.^a del piso 4.^o, en la 5.^a planta en altura del mismo edificio.

Destinado a vivienda; se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal, su puerta de entrada, parte rellano y hueco de la escalera, ascensor y parte departamentos puertas 2.^a y 3.^a de esta misma planta; derecha, entrando, mediante vuelo con resto de finca; izquierda, entrando, con finca colindante de reciente construcción, de la misma calle; y fondo, en proyección, mediante vuelo con la avenida Catalunya, s/n.

Coefficiente: 1,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.730, libro 287 de Calonge, folio 41, finca 15.308, inscripción segunda.

Urbana. Entidad número 13. Vivienda puerta 2.^a del piso 4.^o, en la 5.^a planta en altura, del mismo edificio.

Destinado a vivienda; se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte rellano y hueco de la escalera, del ascensor y parte viviendas puertas 1.^a y 3.^a de esta misma planta; derecha, entrando, en proyección, mediante vuelo, con la avenida Catalunya; izquierda, entrando, mediante elemento común, con vivienda puerta 3.^a de la misma planta; y fondo, con finca colindante de reciente construcción de la misma calle.

Coefficiente: 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.730, libro 287 de Calonge, folio 44, finca 15.309, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de junio de 1993. La Secretaria. 33.254.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 344/91-2P a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, contra don Armando López Martín y doña Estrella González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de la avenida Alcalde Juan Fernández, 6.013 de edificio Zeus, número de la cuenta 4038 000 18 0344 91, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma prevista en la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B-1, hoy B, puerta número 2, correspondiente al bloque número 41 del Parque Alcosa. Es recayente en planta baja, parte posterior derecha mirando a fachada, con acceso por el portal número 25, que recae, en la avenida Ciudad de Chiva, del Conjunto número 6. Con una superficie construida de 90 metros 97 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 16, tomo 2.643, libro 92, de la 6.^a sección, finca número 15.515.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1993. El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín. La Secretaria. 32.752-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 126/1993-3 a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Antonio Manuel Borregero Fernández y doña M.^a del Rocio Gutiérrez García, vecinos de Sevilla, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1993 y hora de las doce; para la segunda, en su caso, el día 29 de octubre, y hora de las doce, y para la tercera, en su caso, el día 23 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 5.524.057 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800012693, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la condición segunda la cantidad exigida para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta. El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima. Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, 5.^o piso derecha, desde la calle, izquierda subiendo la escalera, planta 4.^a, de la casa en Sevilla, en la calle Ortega y Gasset, 96-B. Su superficie es de 74 metros cuadrados. Tiene su frente a la citada calle Ortega y Gasset. Linda: Por la derecha, con la finca número 96-A, de dicha calle; por la izquierda, con caja de escalera, zona común de su planta, por donde tiene entrada el piso y el piso izquierda de su misma planta y casa; y por el fondo, con la casa de calle Maestro Mariani. Pendiente de inscripción, citándose como referencia que figura inscrita por su anterior título, en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 9, tomo 2.615, libro 173, sección 7.^a, folio 192, finca número 8.023. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 5.524.057 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1993. La Secretaria. 33.577.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio arriba referenciado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Quintín Domínguez Prior y doña Dolores Martínez Navarrete, y por providencia dictada en ellos se acuerda la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles titulados por los demandados, conforme a la tasación que consta en escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los inmuebles, o alguno de ellos, en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el 75 por 100 de la licitación, ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes - si las hubiere - al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 1.—Local A, en planta baja, con entrada por la calle Corral del Rey, integrante de la casa número 17, hoy 21, de la calle Corral del Rey de esta ciudad. Está destinado a garaje y no tiene distribución. Ocupa una superficie de 136,29 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa, hueco de escalera y casa de calle Abades, 1; por la izquierda, con casa de calle Corral del Rey, 15, y por el fondo, con casa de calle Abades, 1. Tiene una cuota de 16,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 33, del tomo 2.454, libro 81 de la sección 2.ª, finca 3.090, antes 60.214, inscripción primera. Tiene un precio de tasación de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2.—Local B, en planta baja, con entrada por el portal de la casa que da a la calle Abades. Forma parte integrante de la

casa número 17, hoy 21, de la calle Corral del Rey de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 39,40 metros cuadrados, y construida de 46,13 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones y dos cuartos de baño. Linda: Vista desde la calle Abades, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con casa de la calle Abades, 1; por la izquierda, con entrada a la casa y hueco de escalera, y por el fondo, con el local letra A. Su cuota es de 5,40 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al folio 37, del mismo tomo y libro, finca 3.092, antes 60.216, inscripción primera. Tiene un precio de tasación de 1.780.000 pesetas.

3. Urbana. Número 6.—Piso A, en planta tercera, de la casa número 17 de la calle Corral del Rey, 21, en esta ciudad. Está destinado a vivienda y consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie construida de 119,54 metros cuadrados, y útil de 102,12 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Abades, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con casa de calle Abades, 1; por la izquierda, con piso B, de la misma planta y hueco de escalera, y por el fondo, con patio interior de la casa. Su cuota es de 13,95 por 100. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo y libro, folio 41, finca 3.094, antes 60.224, inscripción primera. Tiene un precio de tasación de 5.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1993.—El Secretario. 33.805-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82 de 1990 (JJ), se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arredondo Prieto, contra don Jesús García Vázquez y doña Antonia Fernández Lozano, a quienes se le notifica el presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de septiembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la villa de El Pedroso, calle Lope de Vega, 3, con una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, con el número 2.191, tomo 409, libro 42 de El Pedroso.

Sale a licitación por su valor pericial de 6.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1993. El Secretario judicial. - 33.815-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1991-EJECUM, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Andaluza, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Pilar Martín Valverde y don Emilio Pérez Ruiz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, s/n., de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100, del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 27.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considera notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sevilla, en la Ciudad Jardín Santa Clara, mitad de la que está marcada con el número 8, que será el número 8 duplicado, de la calle El Salto del Alvarado. Tiene una superficie de 186 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 11, tomo 1.541, libro 173, sección 5.ª, finca 10.583, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.322.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 503/1992-1, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por doña Nieves Porta Corbella, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes:

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de septiembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera del 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa hotel sito en la calle Bolivia, 5, en la Barriada de Hoteles del Guadalquivir, con una superficie total de 350 metros cuadrados, de los cuales ocupa la superficie cubierta 89 metros 90 decímetros cuadrados y la parte descubierta 260 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 951, libro 538, folio 148, finca 3.573, quinta.

Valorada en la escritura de hipoteca en 51.683.668 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.341.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/92-5.ª-C, instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Manuel Castillo Muezas y doña María del Carmen Sánchez Rosendo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de octubre de 1993, a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remitente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y bajo el código 409100018029692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el esta-

blecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Piso 5.º izquierda, tipo B, de la casa de esta ciudad, sección 3.ª, calle San Francisco Javier, 3, bloque 1. Su superficie útil es de 84 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina con despensa. Linda: Por su frente, con la calle San Francisco Javier; por la derecha, con caja de ascensor, vestíbulo y piso derecha tipo A, de su propia casa y planta; por la izquierda, con calle Manuel Casana, y por el fondo, con piso derecha tipo C, de la casa número 2 de la calle Manuel Casana de este mismo bloque. Cuota 2,09 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al libro 116, tomo 1.818, sección 3.ª, folio 27, finca número 4.796, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.300.000 pesetas, que es el tipo de primera subasta.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—33.833-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 798/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Díaz de la Serna, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña María López Pérez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María López Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, planta 2.ª, módulo 11, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco

Bilbao Vizcaya, cuenta 4001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda compuesta de parte edificada a una planta y corral con el número 93 de la avenida de Alcázar de Toledo, en Las Cabezas de San Juan, y superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 762, folio 84, finca número 5.019.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1993. El Secretario. - 33.554.

SORIA

Edicto

Ilustrísimo señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 96/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, y bajo la dirección del Letrado don Francisco Gózávez Escobar, contra la Compañía mercantil «Hernández Cestero, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Venerable Palafox, 7-dcha., en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación:

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la planta 4.ª, del edificio número 17 de la calle del Marqués de Vaíllo, en el casco de Soria. Tiene una superficie de 141 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de diversos cuartos. Linda: Por la derecha entrando, con la calle Marqués de Vaíllo; por la izquierda, con la plaza de Ramón y Cajal; por el fondo con la plaza de Mariano Granados, y por el frente, con caja

de escalera y finca de don José Redondo Arancón. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 1, de 22 metros 20 decímetros cuadrados, situado en planta 5.ª o de ático; y una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 20 por 100. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de la ciudad de Soria al tomo 1.650, libro 366, folio 62, finca número 24.154-N, inscripción cuarta.

Advertencias y especificaciones:

La finca precedente se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 57.860.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de septiembre del año en curso, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, s/n., planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, de Soria, cuenta número 4166000018009693), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda la audiencia del día 25 de octubre del año en curso, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera la audiencia del día 24 de noviembre del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor - que no hubiere sido rematante - bien el dueño de la finca o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por lo que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, a como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 26 de mayo de 1993. - Magistrado-Juez, José Sierra Fernández. - Secretario, Pedro García Gago. - 34.249-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja Castilla La Mancha, representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don José Galán Portela y doña Ascensión Magán Esteban, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de septiembre.

Segunda subasta, el día 22 de octubre.

Tercera subasta, el día 22 de noviembre.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, en calle Mérida, s/n., a las doce horas.

Condiciones

Primera. - Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta.

Segunda. - Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración de posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rigió esta convocatoria.

Cuarta. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta. - Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra, al sitio de Horecajuelo, en término de Gamonal, en la actualidad agregado a esta ciudad, de haber 96 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, con don Bonifacio Valero, don Julio Corrochano y herederos de don Regino de la Cruz; al este, con doña Angeles Sánchez Valero, al sur, con cordel, y al oeste, con don Gregorio Sánchez Valero.

Título. Les pertenece a los ejecutantes con carácter ganancial por compra a doña Tomasa Sánchez Valero, en escritura otorgada en esta ciudad

dad el 1 de diciembre de 1984, ante el Notario don José María Sillio Vicente.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 884, libro 33, folio 237, finca número 2.714, segunda.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 5.300.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de junio de 1993. El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.— 33.767-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/1991, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por doña Felisa Pinto y don Francisco Curto Guinovart, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de septiembre a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de octubre a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de:

- Finca número 1: 15.482.000 pesetas.
- Finca número 2: 7.468.000 pesetas.
- Finca número 3: 1.275.000 pesetas.
- Finca número 4: 1.275.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Urbana, entidad número 8. Apartamento sito en el piso 3.º, puerta B, del edificio sito en Salou, Vía Roma, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 953, libro 252, folio 226, finca número 21.711. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción sexta de la descrita finca.

Finca número 2. Urbana, entidad número 34. Vivienda izquierda, de la 3.ª planta del bloque número 2, escalera D, del edificio sito en Salou, partida «Emprius». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.317, libro 362, folio 100, finca número 32.639. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca.

Finca número 3. Rústica, heredad situada en el término de Roquetas, partida Parelladas y Olivaret de Peralta, plantada de olivos de cabida 1 hectárea 32 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 1.942, folio 125, finca 4.576. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción 19 de la descrita finca registrada.

Finca número 4. Rústica, heredad situada en término de Roquetas, partida Parelladas y Oliva-

ret de Peralta, plantada de olivos, de cabida 1 hectárea 32 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.449, folio 193, finca número 8.856. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados a los efectos y fines oportunos.

Dado en Tarragona a 31 de mayo de 1993.—El Secretario. 32.776.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1992, instados por Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Conte Peralta y don José Lorente Ballester, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de octubre a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de noviembre a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.700.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Número 20. Apartamento sito en el piso 4.º, puerta B, con entrada por la escalera 3.ª del edificio conocido con el nombre de Picasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.287, libro 356, folio 53, finca número 32.550.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados don José Lorente Ballester y doña María Pilar Conte Peralta, a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tarragona a 31 de mayo de 1993. El Secretario. 32.976.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador Sr. don Angel Ramón Frábregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por don Ulrich Gottlob Schmidt, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez,

término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1994, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 24.540.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Vivienda unifamiliar en hilera designada como T-1, sito en término de Montroig, urbanización Playa Cristal. Se compone de planta sótano, planta baja y primer piso. La planta sótano destinada a garaje ocupa una superficie de 26,25 metros cuadrados y útil de 21,12 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y escalera, con superficie útil de 42,85 metros cuadrados y superficie construida de 47,55 metros cuadrados.

La planta piso se compone de escalera, distribuidor, tres dormitorios y baño, con superficie útil de 44,06 metros cuadrados y construida de 50,74 metros cuadrados, teniendo la vivienda la superficie útil total de 86,91 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene el derecho de utilización exclusiva de la parte del jardín comprendida entre la valla de separación de la vivienda C-3 del mismo conjunto, y el linde este parcela 15, así como la zona de entrada de vehículos al garaje particular: la superficie total de utilización exclusiva es entre jardín y construcción de 259,59 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 34; sur, con calle sin nombre; este, parcela 15; y oeste, vivienda C-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 603, folio 212, finca número 17.004.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213/000/18/157/1993, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Dado en Tarragona a 1 de junio de 1993. 32.771.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por «Apartan, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública

subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.439.500 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 92. Apartamento de la planta ático, puerta 1, tipo E. Tiene una superficie de 51,6 metros cuadrados. Tiene acceso a la terraza del ático, cuyo uso y disfrute le corresponde. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, vuelo del paso de acceso al edificio, y vuelo de la terraza comercial del local de la planta baja; izquierda, terraza del ático cuyo uso y disfrute le corresponde; espalda, vuelo del terreno común, y al frente rellano de entrada y apartamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.557, folio 1, libro 469, finca número 39.727.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y la segunda subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213/000/18/483/1992 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1993.—34.111.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1993, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Les Palmeres Promocions i Serveis Turístics, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1993 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1993 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.629.100 pesetas para la finca número

48.741 y la de 10.126.350 pesetas para la finca número 48.743.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Número 40.—Apartamento de la 3.ª planta alta, señalando con el número 2.301. Superficie de 43,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.646, libro 528, folio 41, finca número 48.741. Responde por 2.630.000 pesetas de capital y 800.000 pesetas para costas.

Número 41.—Apartamento de la 3.ª planta alta, señalado con el número 2.302. Superficie 37,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.646, libro 528, folio 42, finca número 48.743. Responde por 2.630.000 pesetas de capital y 800.000 pesetas para costas.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1993. El Secretario. 34.242.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 806/1991, promovido por Banco Español de Crédito contra «Productos Trigo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 145.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400018806/1991 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Campo tierra huerta en término del Puig, partida de la Cosa; tiene una superficie de 44 áreas 57 centiáreas. En su interior y comprendida en la misma superficie indicada existe una nave dedicada a almacén, con una de sus fachadas recayentes a calle en proyecto, perpendicular al camino de la Cosa, tiene un muelle para carga y descarga de mercancías. Entrando a la nave desde el camino de la Cosa, a la izquierda de la misma, se encuentra un local elevado destinado a oficinas que ocupa una superficie de 120 metros 68 decímetros cuadrados. Mide la nave una superficie de 943 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Este (derecha entrando), don Miguel Moltó Baquer y doña Desamparados Fenollosa Torres; oeste (izquierda entrando), acequia de la Vila, camino del Ayuntamiento en medio; sur (frente), camino de la Cosa y, por norte (fondo), parcela de la propiedad de los esposos don José Martí Suñer y doña María Serra Ubach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.743, libro 172 del Ayuntamiento del Puig, folios 111 y 129, finca número 15.069, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—33.875-3.